



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SISTEMA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN FINANZAS Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

TRABAJO DE TITULACIÓN

**“Diseño de metodologías y políticas para la concesión de microcréditos en
la Cooperativa de Ahorro y Crédito los Andes Latinos de la ciudad de
Guayaquil.”**

Previa a la obtención del Grado Académico de Magíster en Finanzas y Economía
Empresarial

ELABORADO POR:

José Alfredo Pilataxi Yuquilema

TUTOR

Econ. Uriel Castillo Nazareno, Ph.D.

Guayaquil, 23 de abril del 2018



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SISTEMA DE POSGRADO

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por el Ingeniero Pilataxi Yuquilema José Alfredo, como requerimiento parcial para la obtención del Grado Académico de Magíster en Finanzas y Economía Empresarial

Guayaquil, 23 de abril del 2018

DIRECTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN

Econ. Uriel Castillo Nazareno, Ph.D.

REVISORES:

CPA. Cecilia Vélez Barros, Mgs.

Econ. Juan Gabriel López, Mgs

DIRECTORA DEL PROGRAMA

Econ. María Teresa Alcívar, Ph.D



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SISTEMA DE POSGRADO

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

YO, Pilataxi Yuquilema José Alfredo

DECLARO QUE:

El trabajo de Titulación “Diseño de metodologías y políticas para la concesión de microcréditos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito los Andes Latinos de la ciudad de Guayaquil”, previa a la obtención del Grado Académico de Magíster, ha sido desarrollada en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme a las coitas que constan al pie de las paginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad, y alcance científico del trabajo de titulación del Grado Académico en mención.

Guayaquil, 23 de abril del 2018

EL AUTOR

Ing. Pilataxi Yuquilema José Alfredo



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SISTEMA DE POSGRADO

AUTORIZACIÓN

YO, Ing. Pilataxi Yuquilema José Alfredo

Autorizo a la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación de Maestría titulada: “Diseño de metodologías y políticas para la concesión de microcréditos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito los Andes Latinos de la ciudad de Guayaquil.”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 23 de abril del 2018

EL AUTOR

Ing. Pilataxi Yuquilema José Alfredo

Agradecimiento

A Dios porque cada día me bendice con la vida y me da la oportunidad de disfrutar este logro junto a las personas que amo.

A la Directora del Programa Econ. Teresa Alcívar porque en su administración ha sido posible que cada componente sea impartido de manera exitosa.

A mi Director de tesis, Econ. Uriel Castillo, porque sin su guía, capacidad y conocimiento no hubiese sido posible realizar este proyecto de la manera más ágil y eficaz.

A cada uno de los tutores que fueron parte del pensum académico porque estuvieron predispuestos a compartir sin reservas todos sus conocimientos para que este sueño se haga una realidad.

A mis compañeros de clase ya que gracias a su amistad y apoyo moral aportaron un alto porcentaje a mis ganas para seguir adelante.

De manera especial a mi familia quienes diariamente me demostraron su apoyo incondicional y se mantuvieron a mi lado animándome a no desfallecer aun sacrificando tiempo valioso de nuestras actividades, a ellos mi agradecimiento porque tienen todo el mérito de mis logros.

Dedicatoria

De manera especial dedico esta tesis a Dios porque ha puesto en mi camino a las personas indicadas para tener éxitos en mi vida personal, profesional y laboral, sin Él y sus bendiciones no hubiera sido posible llegar tan lejos.

A mis padres, por haber forjado en mí un espíritu emprendedor deseoso de buscar siempre el éxito que a mi vida le ha dado sentido y enormes satisfacciones, y porque a través de su amor, consejos, motivación y valores hoy soy una persona de bien.

A mi esposa e hijos porque estuvieron conmigo en todo momento, entiendo lo difícil que fue para ellos compartir su tiempo con el de mis estudios pero gracias a su dedicación, sacrificio y motivación me alentaron a no claudicar en este gran propósito.

Índice General

| | |
|--|-----|
| DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD | III |
| AUTORIZACIÓN | IV |
| Introducción | 2 |
| Capítulo I..... | 6 |
| Antecedentes | 6 |
| Aspectos de la cooperativa de ahorro y crédito:..... | 6 |
| Misión y visión..... | 6 |
| Productos..... | 6 |
| • Ahorro Fácil | 6 |
| • Ahorro programado..... | 7 |
| • Crédito de consumo | 7 |
| • Microcrédito de desarrollo | 7 |
| Servicios | 8 |
| • Servicios generales..... | 9 |
| 10 | |
| Servicios IESS..... | 10 |
| Planteamiento del problema | 15 |
| Objetivos de la investigación | 15 |
| Objetivo general | 15 |
| Objetivos específicos | 15 |
| Metodología de la investigación | 15 |
| • Etapas de la Metodología de Crédito | 18 |
| Capitulo II | 20 |
| Marco teórico | 20 |
| Marco conceptual | 20 |
| Empleo | 20 |
| Subempleo..... | 20 |
| Desempleados | 21 |
| Clasificación de las microempresas | 22 |
| Microempresario | 24 |
| Sistema financiero nacional | 24 |

| | |
|---|----|
| Socio ambulante | 24 |
| Socio nuevo | 24 |
| Socio nuevo con historial | 24 |
| Socio antiguo..... | 24 |
| Segmentos | 25 |
| Fuentes de financiamiento..... | 25 |
| Marco Legal | 26 |
| • Límites institucionales | 28 |
| Capítulo III..... | 33 |
| Investigación y análisis de mercado..... | 33 |
| Oferta: Entidades que ofrecen microcréditos en el Ecuador | 33 |
| • Demanda de microcrédito en la ciudad de Guayaquil, estadísticas generales | 35 |
| Análisis de datos | 37 |
| Análisis del sector microempresarial en la ciudad de Guayaquil para aplicar metodología | 37 |
| • Definición de la población objetiva | 38 |
| • Investigación de mercado | 38 |
| • Objetivo de la encuesta | 39 |
| Aplicación de la encuesta..... | 39 |
| Capítulo IV..... | 47 |
| Propuesta de metodología y políticas generales de crédito..... | 47 |
| Plazos y montos..... | 51 |
| Tasas de interés | 51 |
| Formas de pago | 52 |
| Acceso a un nuevo crédito | 53 |
| Novación de crédito | 54 |
| Créditos paralelos o simultáneos..... | 54 |
| Refinanciamiento y reestructuración de crédito..... | 55 |
| Seguro de desgravamen..... | 59 |
| Garantías | 59 |
| Microcrédito..... | 64 |
| Políticas de excepción | 66 |
| Fortalecimiento del fondo irrepartible de reserva legal..... | 67 |
| Sanciones..... | 67 |
| Del comité de crédito | 70 |

| | |
|--|-----|
| Del control y gestión de expedientes pagarés y garantías reales..... | 72 |
| Del seguimiento de créditos | 73 |
| • Niveles de aprobación..... | 74 |
| Destinos del microcrédito..... | 75 |
| Tipos de crédito..... | 76 |
| Conclusiones | 78 |
| Recomendaciones..... | 79 |
| Bibliografía | 81 |
| Anexos..... | 83 |
| Anexo # 1: Plazos y montos..... | 97 |
| Anexo # 2: Tasas e intereses | 99 |
| Anexo # 3: Seguimiento de créditos | 103 |
| Anexo # 4: Matriz de decisión crediticia | 105 |
| Anexo # 5: Check list..... | 106 |
| Anexo # 6: Solicitud de productos | 107 |
| Anexo # 7: Rutero diario asesor de crédito..... | 109 |
| Anexo #8: Reporte de visitas | 110 |
| Anexo # 9 Formato de control de créditos | 111 |
| Anexo # 10: Formato de encuesta..... | 113 |

Índice de Tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1: Inversiones plazo fijo | 8 |
| Tabla 2: Indicadores Financieros De COAC De Los Andes Latinos Ltda..... | 10 |
| Tabla 3: BALANCE GENERAL Al 31 de Marzo del 2017 | 12 |
| Tabla 4: Indicadores Financieros al 31 de marzo de 2017 | 13 |
| Tabla 5: Balance General Al 31 de Marzo del 2017 | 13 |
| Tabla 6: Limite individual sobre el patrimonio autorizado por el consejo..... | 27 |
| Tabla 7: Limite individual sobre el patrimonio para los vinculados autorizados por el consejo..... | 28 |
| Tabla 8: Concentración De Cartera | 28 |
| Tabla 9: Morosidad..... | 28 |
| Tabla 10: Calificación de riesgo de cartera comercial | 28 |
| Tabla 11: Calificación de créditos Comerciales PYME..... | 29 |
| Tabla 12: Calificación de créditos Microcrédito y Consumo..... | 29 |
| Tabla 13: Limite individual sobre el patrimonio para los vinculados autorizado por consejo. | 30 |
| Tabla 14: Segmentos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito..... | 30 |
| Tabla 15: Provisión..... | 31 |
| Tabla 16: Compendio de instituciones financieras y Microempresas a Enero de 2016..... | 34 |
| Tabla 17: Valores otorgados con bienes inmuebles para microempresarios..... | 62 |
| Tabla 18: Valores otorgados sin bienes inmuebles para microempresarios..... | 62 |
| Tabla 19: Montos otorgados para créditos de consumo | 63 |
| Tabla 20: Porcentaje de ahorro requerido a los socios | 67 |
| Tabla 21: Niveles de Aprobación | 75 |

Índice de Figuras

| | |
|---|----|
| Figura 1: Servicios empresariales..... | 9 |
| Figura 2: Servicios IESS | 10 |
| Figura 3: Indicadores de morosidad e indicadores de provisión de cartera en mora..... | 10 |
| Figura 4: Monto otorgado por institución | 34 |
| Figura 5: Ingresos por sectores productivos | 36 |
| Figura 6: Sector con mayor número de establecimientos e ingresos..... | 37 |

Resumen

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes Latinos es una institución que nació a finales del año 2004 en la ciudad de Guayaquil con el propósito de fortalecer y apoyar económicamente a las personas que deseen establecer negocios y crear un capital monetario siguiendo un cumplimiento estricto a las Normas, Leyes y Regulaciones del sistema Económico Popular y Solidario del país. Con el presente trabajo se propone un manual de metodología y políticas con el propósito de promover el desarrollo a las personas que no pueden acceder a un financiamiento en la banca tradicional facilitando el proceso para el acceso a recursos monetarios que incrementen su actividad económica en el sector micro empresarial y demostrar que su implementación ayudará a mejorar la calidad de atención al cliente y tiempos de respuestas al momento de otorgar un crédito.

Es importante analizar el gran logro que va desarrollando el sector de la Economía Popular y Solidaria como uno de los pilares del sistema económico social ecuatoriano reconocido en el Art. 283 de la Constitución aprobada en el año 2008, donde resalta a esta nueva economía como un conjunto de emprendimientos unipersonales y familiares que se ejecutan de manera organizada, en la cual sus integrantes crean y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento, consumo de bienes y servicios para satisfacer necesidades y generar ingresos para la subsistencia de quienes practican estas actividades.

Palabras claves: Metodología, Políticas, Servicio, Micro finanzas, Microempresario, Microcrédito.

Introducción

Según un estudio realizado por la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID (Maguil, marzo 200), las microempresas ecuatorianas proporcionaron trabajo por un estimado del 25% de la mano de obra urbana. Las ventas de estas microempresas representan aproximadamente un 25.7 por ciento del producto interno bruto y el 10% de los ingresos totales netos obtenidos en el país. Las microempresas por lo tanto vienen representando un componente importante de la economía urbana, convirtiéndose en el foco de atención de sectores de opinión, la banca y políticos.

En estos últimos 5 años la cartera de créditos tanto de los Bancos y como de la Cooperativas han registrado un rápido y muy significativo crecimiento en el sistema financiero ecuatoriano, la cual registró en el año de 2010 una cartera total de USD 11.361 millones de dólares, misma que pasó Diciembre de 2015 a USD 18.773.26 millones de dólares según las estadísticas de la Súper Intendencia de Bancos (Departamento de estadísticas) y por otra parte las Súper Intendencia de Economía Popular y Solidaria (Informe 2012) también indica un crecimiento a partir del año 2012 donde empieza a operar con autonomía propia dividiendo al sector financiero en Bancos y Cooperativas, la misma que registró en el año de 2012 una cartera total de USD 4.773.82 millones de dólares, misma que pasó Junio de 2015 a USD 6.543.01 millones de dólares según las estadísticas reportadas. (SBS – SEPS, 2015).

En el Ecuador el crecimiento en las carteras de créditos se ve influenciado por varios factores tanto en los Bancos y las Cooperativas, como por ejemplo el número creciente de instituciones financieras oferentes de créditos principalmente en la sierra centro del país, el número creciente de empresas tanto públicas como privadas sin dejar de lado a las microempresas en los sectores de servicio, producción y comercio entre otras variables que mueven más del 50% de la economía ecuatoriana.

El anterior escenario se evidencia la necesidad de analizar en qué sectores está concentrado las colocaciones del sector financiero, para entender esto debemos saber cómo está clasificado los créditos según la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera a través de su resolución N°- 140-2015-F. 1.- Crédito productivo 2.- Crédito Comercial Ordinario , 3.- Crédito Comercial Prioritario, 4.- Crédito de Consumo Ordinario, 5.-

Crédito de Consumo Prioritario, 6.- Crédito Educativo, 7.- Crédito de Vivienda de Interés Público, 8.-Crédito Inmobiliario, 9.- Microcrédito, 10.- Crédito de Inversión Pública. Analizando este diseño de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera vemos como están concentrados los créditos principalmente en el área de Comercial con un total de USD 46.216.32 millones de dólares seguido de Consumo con un total de USD 45.196.47 millones, ubicándose en cuarto lugar el Microcrédito que es la herramienta que financia a los emprendedores en diferentes áreas llegando con apenas a USD 17.082.98 millones en los últimos 5 años, lo cual demuestra que en el país hay más personas bajo relación de dependencia que emprendedores.

La inversión y el flujo monetario es primordial en el progreso económico de una nación, pero ante la falta de alternativas crediticias sobre todo para el sector más vulnerable en un país donde 3 de cada 5 ecuatorianos son pobres, vemos que es necesario destinar capitales y esfuerzos a esta sección que oferta una importante fuerza económica y laboral, en muchos casos han dejado de lado cualquier tipo de iniciativa que genere mayores riquezas por el simple hecho de que la banca ha parametrizado la oferta de créditos observándolo como sujetos de alto riesgo. Es evidente el desafío de crear opciones teórico-prácticas para mitigar o equilibrar los problemas sociales pero para neutralizar este problema se pueden diseñar productos crediticios accesibles y ajustados para el sector.

La situación socio-económica que ha atravesado el Ecuador fruto de las malas políticas económicas aplicadas por los diferentes gobiernos de turno a lo largo de la historia ha traído como consecuencia el empobrecimiento de los sectores más vulnerables de la población los mismos que han generado migración a las grandes ciudades llegando a vivir en zonas periféricas y en condiciones que no se ajustan al Buen Vivir que ampara en el título VII de la constitución de la república.

En medio de todo este paradigma muchos jóvenes egresados de las universidades y colegios tienen dificultades de encontrar puestos de trabajo, pero por qué no ayudar más bien a que ellos sean generadores de fuentes de empleo a través de un crédito para capitalizar su negocio sin dejar de lado el seguimiento y la evaluación los mismos que fortalecería más aún sus objetivos empresariales ya muchos de ellos poseen experiencias amplios de negocios en diferentes campos, mismos que serían una de las herramientas para ir partiendo de manera individual o grupal cualquiera de las actividades que se propongan, para lo cual la Cooperativa de Ahorros y Crédito Los Andes Latinos ha

diseñado un producto crediticio para ofertar a los ciudadanos guayaquileños que llegue a solicitar este crédito.

La Institución ofertante es una organización regulada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria la misma que está encargada de supervisar y controlar las actividades financieras. Brindando estabilidad, solidez y correcto funcionamiento.

(Asamblea Nacional del Ecuador, 2008)

Políticas y Programas Impulsados desde El Estado

El Estado, a través de políticas, programas y proyectos tiene el compromiso de promover espacios de participación de los jóvenes en el sector del emprendimiento, como referencia, en el Artículo 39 de nuestra Constitución se menciona:

“El Estado garantizará los derechos de los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento”, (Constitución de la República del Ecuador, Título II, Capítulo tercero, Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, Sección segunda: Jóvenes, art. 39).

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, reconoce a la juventud en su Artículo 341 como sujetos de derechos y actores estratégicos del desarrollo. También la prioridad que ha adquirido el tema de la juventud en América Latina y su papel en el avance de sus países se sintetiza en el informe de la OIT “trabajo decente y juventud”, que dice en su parte introductoria:

En América Latina hasta los más pobres hacen una alta inversión en educación de niños y jóvenes con el fin de que conquisten, a través de mejores trabajos, una calidad de vida superior a la de sus padres y abuelos. Es deseable que una sociedad haga lo necesario para que sus jóvenes tengan el máximo de opciones y la mayor libertad posible para realizarse como personas, a través de una mejor inserción laboral; especialmente en una región donde el desempleo, la desigualdad y la pobreza hieren a tantos hombres y mujeres. Pero la inversión familiar en educación no basta. Para cualquier país es importante que sus

jóvenes tengan oportunidades de progreso y sean capaces de aprovecharlas, ejerciendo responsablemente sus libertades. Hacer propuestas para promover trabajo decente y empleos productivos para los jóvenes es optar por fortalecer la democracia, apoyar la cohesión social y contribuir con el crecimiento económico.

El Estado debe garantizar los deberes y derechos de los jóvenes mediante políticas públicas referentes a la educación, trabajo, salud, participación, equidad, recreación y tiempo libre, por tanto, las acciones administrativas e institucionales del Gobierno deben considerar a los jóvenes no solo como beneficiarios transitorios de servicios, sino como actores estratégicos del desarrollo del país. También las políticas deben esbozar igualdad de oportunidades para la diversidad reconocida en la Constitución por ser un país intercultural y plurinacional. (Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, 2005)

Capítulo I

Antecedentes

Aspectos de la cooperativa de ahorro y crédito:

“Los Andes Latinos apertura por primera vez sus puertas el día 19 de Noviembre del año 2004, mediante acuerdo Ministerial N° 269 otorgado por la Dirección Nacional de Cooperativas; dentro del Mercado Municipal de las 4MZ de la ciudad de Guayaquil.

Bajo el liderazgo del Sr. Malán Moyolema Alberto y un grupo de 11 personas pertenecientes a la Provincia de Chimborazo, Cantón Guamote, Parroquia Cebadas, Comunidad Sanancahuán Grande. Hoy para alegría y satisfacción de pequeños, medianos y grandes comerciantes de diferentes provincias del Ecuador radicados en la perla del pacífico somos una Cooperativa De Ahorro Y Crédito que busca el desarrollo social sostenido, actuando con absoluta transparencia y honestidad por más de una década, siendo prudentes en los manejos financieros, manteniendo siempre presente que la principal obligación es precautelar los recursos de los miles de socios (as), que nos permiten seguir construyendo sueños, dando de esta manera cumplimiento a las Normas, Leyes Y Regulaciones del sistema Económico Popular Y Solidaria del país.”

Misión y visión

Misión

“Mejorar la calidad de vida de los socios (as) que viven y trabajan en los sectores populares, otorgando productos y servicios financieros ágiles y a bajos costos.”

Visión

“En el 2017 ser una Institución Financiera del sector Cooperativo de prestigio y reconocida como la mejor alternativa para los diferentes sectores económicos de la provincia de Guayas.”

Productos

- **Ahorro Fácil**

Un producto diseñado para los socios y socias con el objetivo de contribuir al desarrollo y fomentar la cultura el ahorro, los mismos que están con total disponibilidad en cualquier momento que lo necesite, durante los 365 días del año.

Características

- Apertura de cuenta con \$30.00.
 - Disponibilidad de los fondos los 365 días del año.
 - Genera interés según el monto del ahorro.
 - 0 costo de mantenimiento mensual.
 - Acceso a nuestras líneas de crédito.
- **Ahorro programado**

Con la gama de Ahorros Programados que son destinados para proyecciones a largo plazo, los mismos que le permite programar la acumulación de un CAPITAL que determine la compra o mejora de sus bienes.

Características

- Escoja uno de nuestro planes
 - Establezca un monto de ahorro fijo mensual
 - 0 costo de mantenimiento
 - Podrá retirar en caso de emergencias comprobadas
 - Débitos automáticos desde su cuenta de ahorros
- **Crédito de consumo**

Un producto diseñado para los socios y socias con el objetivo de contribuir al desarrollo y fomentar la cultura el ahorro, los mismos que están con total disponibilidad en cualquier momento que lo necesite, durante los 365 días del año.

Características

- Montos desde \$500 hasta \$20.000.
 - Aprobación en 72 horas.
 - Plazo mínimo 6 meses, máximo 36 meses.
- **Microcrédito de desarrollo**

Soluciona necesidades de financiamiento, los mismos que brindan oportunidades de desarrollo a cada uno de los socios, que se dedican a impulsar actividades productivas, comerciales y de servicios.

Características

- Montos desde \$500 hasta \$20.000.
- Aprobación en 72 horas.
- Plazo mínimo 6 meses, máximo 36 meses.

Tabla 1:
Inversiones plazo fijo

| PLAZO | TASA DE INTERÉS | |
|-------------------|-----------------|-----|
| 30 - 59 | DÍAS | 5% |
| 60 - 89 | DÍAS | 6% |
| 90 - 179 | DÍAS | 7% |
| 180 - 269 | DÍAS | 8% |
| 270 - 359 | DÍAS | 9% |
| MAYOR DE 450 DÍAS | | 10% |

Fuente: <http://www.cooplosandeslatinos.com>

Brinda el interés más alto que pueda conseguir en el mercado financiero, dependiendo de la cantidad invertida y el plazo que elija, es una inversión sin riesgo y con liquidez del capital + intereses al vencimiento.

Beneficios

- Puede solicitar cualquiera de nuestras líneas de crédito SIN GARANTES.
- Recibe cupones para los sorteos de premios que realiza la cooperativa.
- No cobramos mantenimiento de cuenta.
- Solicitud de crédito hasta el 85% del IPF.

Servicios

La cooperativa de ahorro y crédito Los Andes Latinos, presenta de manera ágil y segura una variedad de servicios a disposición de sus socios, servicios que son afines, o fundamentales, para la construcción de la actividad de financiar. A continuación se explica la secuencia y relaciones que existen entre algunas figuras y actividades empresariales-financieras.

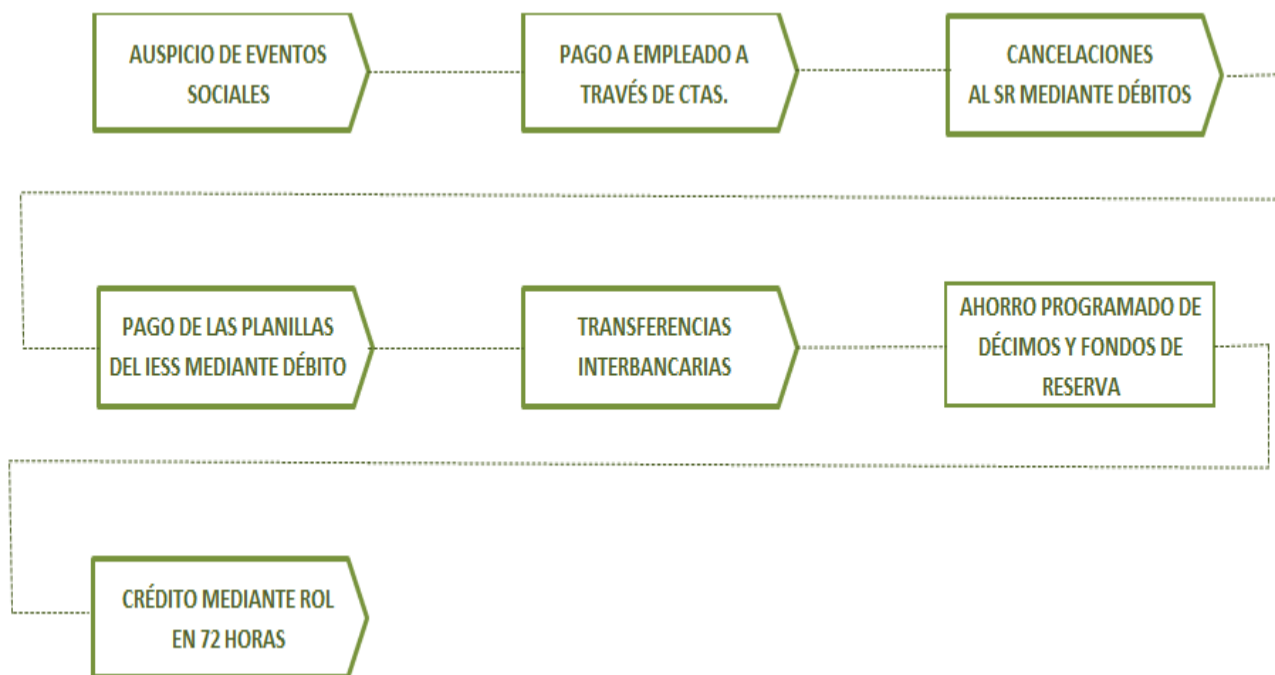


Figura 1: Servicios empresariales tomado de <http://www.cooplosandeslatinos.com/>

A través de este esquema se presenta una serie de eventos se quiere facilitar la asistencia en el proceso de entrega, recaudación y cobranza del crédito, aprovechando la estructura que posee, la facilidad y rapidez que se brinda en el servicio. De esto podemos mirar algunos productos que hoy la cooperativa genera.

Se presentan los siguientes productos:

- **Servicios generales**

- Pago de forma ágil el consumo de los servicios básicos.
- Pagos de tarjetas de crédito: Dinners, Visa, Discover y Pacificard.
- Depósitos a banco Pichincha y Produbanco.

Estos son los servicios que la ciudadanía y socios de la Cooperativa en general pueden solicitar en sus instalaciones, su propósito generalmente está enfocado en brindar un servicio para dar facilidad a los socios, atraer nuevos clientes y su objetivo final generalmente está enfocado en la captación de ahorros y otorgamiento de créditos.

Con el mismo criterio se aproxima al IESS como actividad clave obligatoria que debe cumplir la empresa. Los cuales presentamos a continuación los servicios vinculados con la cooperativa



Figura 2: Servicios IESS tomado de <http://www.cooplosandeslatinos.com/>

Estos son los servicios, que el esquema muestra, que la ciudadanía y socios de la Cooperativa en general pueden solicitar en las instalaciones de la cooperativa. Aquellos tienen que ver con todos los aspectos que el seguro social se obliga con el cliente.

Planteamiento del problema

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes Latinos cuenta con una estructura operativa, que está centrada en los resultados internos pero que no da cuenta de una eficiente vinculación con el crédito, esta estructura ha sido medida a través de la baja captación de nuevos clientes quienes prefieren recurrir a la utilización del denominado “chulco” o prestamistas informales para la obtención de recursos, esto debido a la desinformación general que se genera en el entorno referente a la dificultad que las grandes instituciones financieras han creado para la consecución de un crédito que impulse ventas a pequeños microempresarios.

A continuación veremos aspectos claves de la operación y sus resultados financieros que muestran la necesaria y urgente búsqueda de un método crediticio.

Tabla 2:
Indicadores Financieros 2016 De COAC De Los Andes Latinos Ltda.
Cooperativa de Ahorro y crédito Los Andes Latinos LTDA.
UMBRAL INCLUSIVO DE GESTIÓN (UIG)

| DETALLE | Mar 2014 | Juni 2015 | Sep 2015 | Dic 2015 | Mar 2016 | Requerido por el órgano de control | Cumplimiento |
|--|----------|-----------|----------|----------|----------|------------------------------------|--------------|
| Solvencia = (Patrimonio / Activo) | 19,50% | 21,49% | 20,37% | 17,14% | 19,47% | 9,00% | Cumple |
| Participación de la cartera de Microcrédito | 90,92% | 90,91% | 89,24% | 91,46% | 91,39% | 30,00% | Cumple |
| Morosidad Cartera Vencid > 30 días | 1,30% | 1,33% | 1,36% | 0,08% | 0,17% | 5,00% | Cumple |
| Cartera Contaminada > 30 días | 1,85% | 1,75% | 1,59% | 0,39% | 0,36% | 10,00% | Cumple |
| Provisiones / Cartera Vencida | 242,72% | 218,10% | 210,25% | 3196,15% | 1406,08% | 50,00% | Cumple |
| Fondos Disponibles / Total depósitos a Corto Plazo | 38,85% | 31,05% | 21,49% | 71,50% | 32,80% | 8,00% | Cumple |
| ROE | 21,76% | 21,22% | 19,23% | 10,55% | 26,95% | 3,38% | Cumple |

Fuente: <http://www.cooplosandeslatinos.com>

Es importante destacar que la COAC Los Andes Latinos cumple con todos los requisitos reglamentarios y estatutarios regulados por la SEPS para realizar la actividad de intermediación financiera, con los lineamientos claros para una actividad de una manera eficiente y que a su vez cumplan con sus objetivos tanto económicos como sociales y garanticen a los asociados la más eficiente y segura administración de sus recursos.

Se destaca la solvencia que registra la entidad, así como los indicadores de morosidad de manera especial los indicadores de provisión de cartera en mora.

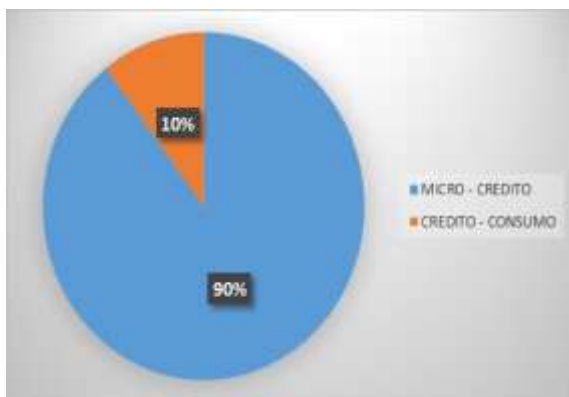


Figura 3: Indicadores de morosidad e indicadores de provisión de cartera en mora

Fuente: <http://www.cooplosandeslatinos.com>

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria mide la morosidad como el porcentaje de la cartera total improductiva frente a la cartera total bruta. Estos índices se calculan para el total de la cartera bruta y por línea de negocio.

La COAC Los Andes Latinos de acuerdo a los resultados del año 2016, presenta Indicadores financieros que reflejan una gestión financiera eficiente misma que permite gozar de la confianza de los entes de control y de los miles de socios con los que cuenta.

Tabla 3:
Balance General al 31 de marzo del 2017

Cooperativa de Ahorro y Credito Los Andes Latinos
Balance General
Al 31 de Marzo del 2017

| Nombres de Cuentas Activos | Febrero del 2017 Valor Final | Marzo del 2017 Valor Final | Variación Absoluta | Valor Relativo |
|--|------------------------------------|-------------------------------|-----------------------|-------------------|
| Fondos Disponibles | \$ 545.842,62 | \$ 422.828,13 | (\$ 123.014,49) | -23% |
| Inversiones | \$ 17.500,00 | \$ 17.500,00 | \$ - | 0% |
| Cartera de Crédito | \$ 1.992.294,25 | \$ 2.057.951,60 | \$ 65.657,35 | 3% |
| Provisión para Cartera Incobrable | (\$ 32.165,71) | (\$ 32.165,71) | \$ - | 0% |
| Cuentas por Cobrar | \$ 14.492,44 | \$ 22.165,00 | \$ 7.672,56 | 53% |
| Propiedades y Equipos | \$ 46.875,26 | \$ 47.048,20 | \$ 172,94 | 0% |
| Otros Activos | \$ 18.220,27 | \$ 18.334,73 | \$ 114,46 | 1% |
| Total De Activos | \$ 2.603.059,13 | \$ 2.553.661,95 | (\$ 49.397,18) | -2% |
| Depósitos a la vista | \$ 920.246,29 | \$ 921.822,02 | \$ 1.575,73 | 0% |
| Depósitos a plazo | \$ 187.693,96 | \$ 183.228,96 | (\$ 4.465,00) | -2% |
| Valores en encaje | \$ 130.053,45 | \$ 125.523,91 | (\$ 4.529,54) | -3% |
| Cuentas por pagar | \$ 44.849,59 | \$ 37.727,76 | (\$ 7.121,83) | -16% |
| Obligaciones Financieras | \$ 902.508,15 | \$ 839.015,22 | (\$ 63.492,93) | -7% |
| Otros Pasivos | \$ 6.600,21 | \$ 2.623,09 | (\$ 3.977,12) | -60% |
| Total Pasivos | \$ 2.191.951,65 | \$ 2.109.940,96 | (\$ 82.010,69) | -4% |
| Patrimonio | \$ 411.107,48 | \$ 443.720,99 | \$ 32.613,51 | 8% |
| Total Pasivos + Patrimonio | \$ 2.603.059,13 | \$ 2.553.661,95 | (\$ 49.397,18) | -2% |
| Gastos | \$ 59.365,23 | \$ 94.192,13 | \$ 34.826,90 | 59% |
| Ingresos | \$ 63.718,53 | \$ 118.401,94 | \$ 54.683,41 | 86% |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | \$ 4.353,30 | \$ 24.209,81 | \$ 19.856,51 | 456% |

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito los Andes Latinos

El balance general del COAC Los Andes Latinos con corte al 31 de marzo del 2017 muestra el crecimiento de cartera de crédito ocasionada por la colocación de cartera en crédito así como la captación de recursos a través de los depósitos a la vista, cabe resaltar el nivel patrimonial muestra un incremento generando confianza y solvencia.

Tabla 4:
Indicadores Financieros al 31 de marzo de 2017

| | | |
|--|----|--------------|
| Total Patrimonio | \$ | 443.720,99 |
| Total de Activos | \$ | 2.553.661,95 |
| Cartera que no devenga Int. + Cartera Vencida | \$ | 10.290,62 |
| Cartera Total | \$ | 2.057.951,60 |
| Provisiones para Créditos Incobrables | \$ | 32.165,71 |
| Cartera Vencida + Cartera que no Devenga Intereses | \$ | 10.290,62 |
| Caja y Bancos + Inver. Corto Plazo | \$ | 422.828,13 |
| Ahorro + Depósitos a Corto Plazo+ Oblig. Fin. Corto plazo (< 90 d) | \$ | 972.547,23 |
| UTILIDAD DEL EJERCIO | \$ | 24.209,81 |
| ACTIVO TOTAL | \$ | 2.553.661,95 |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | \$ | 24.209,81 |
| PATRIMONIO TOTAL | \$ | 443.720,99 |
| activos productivos | \$ | 2.075.451,60 |
| total activos | \$ | 2.553.661,95 |
| activos productivos | \$ | 2.075.451,60 |
| pasivos con costo | \$ | 1.944.066,20 |
| gastos operativos | \$ | 72.864,63 |
| total de activos | \$ | 2.553.661,95 |
| gastos de personal | \$ | 43.098,89 |
| total de activos | \$ | 2.553.661,95 |

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito los Andes Latinos

Se puede apreciar de manera general que la COAC Los Andes Latinos en sus indicadores financieros muestra una consolidada solvencia y fortaleza financiera con un manejo adecuado de la cartera de crédito respecto a la provisión y el nivel de endeudamiento dando muestras de contar con un patrimonio sólido y la liquidez suficiente para soportar una corrida de fondos en cualquier momento.

Tabla 5:
Balance General Al 31 de Marzo del 2017

Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes Latinos

Balance General

Al 31 de Marzo del 2017

| NOMBRES DE CUENTAS ACTIVOS | DICIEMBRE DEL 2015 | VALOR FINAL | RATIOS |
|-----------------------------------|---------------------------|--------------------|---------------|
| FONDOS DISPONIBLES | 422.828,13 | | 20% |
| INVERSIONES | 17.500,00 | | 1% |
| CARTERA DE CREDITO | 2.057.951,60 | | 98% |
| PROVISION PARA CARTERA INCOBRABLE | (32.165,71) | | -2% |
| CUENTAS POR COBRAR | 22.165,00 | | 1% |
| PROPIEDADES Y EQUIPOS | 47.048,20 | | 2% |
| OTROS ACTIVOS | 18.334,73 | | 1% |
| TOTAL DE ACTIVOS | 2.553.661,95 | | |
| NOMBRES DE CUENTAS PASIVO | DICIEMBRE DEL 2015 | VALOR FINAL | RATIOS |
| DEPOSITOS A LA VISTA | 921.822,02 | | 36,10% |
| DEPOSITOS A PLAZO | 183.228,96 | | 7,18% |
| VALORES EN ENCAJE | 125.523,91 | | 4,92% |
| CUENTAS POR PAGAR | 37.727,76 | | 1,48% |
| OBLIGACIONES FINANCIERAS | 839.015,22 | | 32,86% |
| OTROS PASIVOS | 2.623,09 | | 0,10% |
| TOTAL PASIVOS | 2.109.940,96 | | |
| PATRIMONIO | 443.720,99 | | |
| TOTAL ACTIVOS + PASIVOS | 2.553.661,95 | | |
| GASTOS | 94.192,13 | | |
| INGRESOS | 118.401,94 | | |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | 24.209,81 | | |

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito los Andes Latinos

El 30.10% de depósitos a la vista son aquellos depósitos que financian los activos de la cooperativa. El 32.86% es la deuda que mantiene la cooperativa para financiar sus activos. Del total de los pasivos, el 83% financia a los activos de la cooperativa y el 17% del patrimonio, financia activos de la cooperativa.

Planteamiento del problema

Existe poco aporte de la banca pública y privada en el diseño de una metodología crediticia misma que no permite impulsar la creación de proyectos emprendedores y, las existentes no se encuentran completamente adaptadas a las necesidades y requerimientos de los pequeños microempresarios que ponen en marcha sus negocios en la ciudad de Guayaquil.

Objetivos de la investigación

Objetivo general

Diseñar una nueva metodología de créditos para comerciantes Guayaquileños que se dediquen a una actividad de comercio, producción y servicios, con políticas crediticias adecuadas.

Objetivos específicos

- 1 Definir los productos y servicios existentes en la Cooperativa de Ahorro y Crédito los Andes Latinos.
- 2 Definir la estructura del sector micro empresarial a través de un análisis de mercado que determine el perfil de clientes con montos y tiempos iguales así como proponer la mejora en el servicio de otorgamiento de crédito ofreciendo a los clientes actuales y potenciales prospectos características diferenciadoras.
- 3 Demostrar mediante la aplicación de una encuesta al público en general su respuesta a las necesidades de financiamiento y de esta forma determinar los sectores productivos hacia donde se deriva el microcrédito.
- 4 Crear una propuesta metodológica que incluyan las observaciones y debilidades observadas al sistema financiero y a la Cooperativa de Ahorro y crédito Los Andes Latinos.

Metodología de la investigación

La investigación es de carácter cuantitativa y cualitativa ya que describe incidencias, identifica potenciales, muestra beneficios, desventajas y compara los servicios de la banca tradicional entre sí con cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas y fundaciones. Asimismo, es de carácter propositivo debido que busca determinar una sostenibilidad en el tiempo. En consecuencia, realiza una reflexión equilibrada de lo que implican las decisiones de servicio, para recomendar la elección de objetos reales.

La realidad social es actividad comercial micro empresarial y de servicios financieros, mientras el objeto es el acuerdo de servicios micro empresariales, por lo cual se actúa sobre efectos directos. Dentro del sistema financiero y bancario, el uso de acuerdos de servicios adoptados tiene repercusión en la economía ecuatoriana, cabría entonces determinar el impacto que produce esta propuesta.

Tipo de estudio y diseño

Según su finalidad esta tesis es de tipo aplicada y según su objetivo se vuelve explicativo, en lo referente a la efectividad del método al momento de su aplicación. También es descriptivo, pues se representa las situaciones y eventos, esto es cómo son y se manifiestan, se detallan las tendencias del grupo a entrevistar y las encuestas que fórmula. Según su diseño es de corte no experimental, de campo y transversal, desde una perspectiva cuantitativa y cualitativa.

Método de investigación

El método, es el camino que el investigador sigue para encontrar las verdades científicas. En este estudio se puede interpretar como método prácticamente a todo el accionar que se aplica para conseguir de las fuentes de información de todos los datos demandados a fin del cumplimiento de los objetivos propuestos. Sus peculiaridades son:

• Deductivo – Inductivo

Este método sirvió para la evaluación de los aspectos específicos que poseen los acuerdos de servicios dentro del contexto de la economía ecuatoriana y su posible impacto los diferentes actores de la economía del país.

- **Analítico – Sintético**

La recopilación de la información pertinente permitió realizar un análisis preciso sobre los acuerdos de servicios micro financiero y medir el impacto que éste puede generar dentro de la economía nacional. El análisis consistente en la descripción pormenorizada de cada uno de los componentes de un todo, jugó un papel importante, puesto que ayudó a descubrir cosas, hechos y elementos que no estaban a la luz del día; se apreció otros que no se veían con claridad, se partió del supuesto de pensar que detrás de las cosas visibles existen otras que forman parte del todo y que necesitan conocerse para saber cuál es su relación con el problema que se investiga.

Fuentes y técnicas para la recolección de información

Las técnicas de investigación en las cuales se apoyó el presente estudio se encuentran:

- **Técnicas de observación**

La observación es una de las formas más usuales de obtener información y de explicar lo que ocurre en el mundo exterior de las personas, la misma permitió registrar información en base de la percepción de la realidad del entorno y definió cómo serán las posibles incidencias en los productores y comercios con la implementación de los acuerdos de servicios dentro de la economía ecuatoriana.

- **Análisis Documental**

Este tipo de técnica documental se realizó a través de la obtención de información con la Lectura de libros de tipo informativo, reportes gubernamentales, estadísticas. A través este tipo de técnica, se pudo tener información cuantitativa.

Tratamiento de la Información

La información que fue recogida se resumió, ordenó y separó de tal forma, que pudo estar disponible en la estructuración del documento. A las autoridades encargadas, se analizó sus opiniones y expectativas con referente al tema en cuestión. En relación a la información estadística, ésta se filtró hasta conseguir las informaciones pertinentes a la investigación, las cuales se presentó en forma de tablas, cuadros y gráficos que permitió exponer las comparaciones y porcentajes.

- **Etapas de la Metodología de Crédito**

Análisis Cualitativo

- a. **Carácter.-** Donde indagara con referencias la integridad y solvencia moral del socio, garante y sus respectivos cónyuges, se deberá evaluar el carácter del solicitante, reconfirmar el destino del crédito, corroborar información alrededor del negocio, conversando para ello con vecinos del sector.
- b. **Condiciones del entorno.-** Se enfocará a revisar el nivel de competencia, entorno económico en donde se desenvuelve el negocio, experiencia que tenga el socio en la actividad.
- c. **Colaterales.-** Donde determinará qué tipo de garantía requiere el socio en base al monto solicitado, actividad económica, patrimonio, experiencia en el sistema financiero, etc.

Análisis Cuantitativo

- a. **Capacidad de pago.-** En la base al flujo de caja levantado se determinará la capacidad de pago real del socio.
- b. **Capital.-** En base a la inspección realizada y los documentos presentados el Asesor determinará el nivel de patrimonio real.

Fuentes y técnicas para la recolección de información

Las técnicas de investigación en las cuales se apoyó el presente trabajo de investigación son:

Investigación primaria**Encuestas:**

Enfocadas a clientes y personas que se acercan para obtener información sobre los productos y servicios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes Latinos mismos que serán elegidos de manera aleatoria para obtener una muestra y realizar las encuestas.

Diseño del instrumento de recolección de información

El diseño de la encuesta se lo definirá de acuerdo a los objetivos planteados en el tema objeto del presente trabajo.

Trabajo de Campo

Para realizar las encuestas se contará con el equipo de fuerza de ventas, comercial y atención al cliente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes Latinos, mismos que serán previamente capacitados para llenar los campos solicitados en la encuesta.

Tratamiento de la Información

La información que fue recogida se resumió, ordenó y separó de tal forma, que pudo estar disponible en la estructuración del documento.

Capítulo II

Marco teórico

A través de la descripción de las fuerzas potenciadoras del desarrollo, de los recursos y los actores locales se intenta determinar el papel de la microempresa dentro de la estrategia de desarrollo local. Posteriormente, y una vez aclarado el rol microempresarial, se estudian en detalle la definición, tipología, problemáticas, principales políticas y pautas de acción para fortalecer a estas unidades económicas. Con ello se intenta dejar en evidencia los campos de acción en los que aún existen retos a superar.

Marco conceptual

Es necesario conocer los términos utilizados para el desarrollo y diseño de la presente metodología crediticia, con la finalidad de interpretarlos acertadamente y de esta manera facilitar el entendimiento del texto en la elaboración de la tesis.

Empleo

“Es la concreción de una serie de tareas a cambio de una retribución pecuniaria denominada salario...La empresa sería el lugar donde las facultades de los distintos trabajadores interactúan con la finalidad de obtener una ganancia” (Gordillo Montalvo, 1988)

Es la realización de mantener ocupado al individuo en una actividad la cuál será retribuida con una remuneración por sus capacidades con lo que se genera un motor productivo y de consumo que aporta al país.

Al empleo también se lo podría definir como la acción y el efecto de generar plazas de trabajo con los ciudadanos en edad laboral productiva, lo que constituye la Población Económicamente Activa (PEA).

Subempleo

Personas con empleo que, durante la semana de referencia, percibieron ingresos inferiores al salario mínimo y/o trabajaron menos de la jornada legal y tienen el deseo y disponibilidad de trabajar horas adicionales. Es la sumatoria del subempleo por insuficiencia de tiempo de trabajo y por insuficiencia de ingresos.

Desempleados

Personas de 15 años y más que, en el período de referencia, no estuvieron Empleados y presentan ciertas características:

No tuvieron empleo, no estuvieron empleados la semana pasada y están disponibles para trabajar;

Buscaron trabajo o realizaron gestiones concretas para conseguir empleo o para establecer algún negocio en las cuatro semanas anteriores. Se distinguen dos tipos de desempleo: abierto y oculto

Estos conceptos son los que nos permiten entender el contexto productivo en el que se encuentra el posible cliente. A esto debemos sumar lo que se denomina empresa micro o negocio autónomo. Estos reflejan la realidad ya analizada.

Microcrédito

Es clave entender en este contexto el crédito de microcrédito o crédito que la cooperativa busca resolver.

Es todo crédito no superior a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000,00) concedido a un prestatario, persona natural o jurídica, con un nivel de ventas anuales inferior a cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00), o a un grupo de prestatarios con garantía solidaria, destinado a financiar actividades en pequeña escala de producción, comercialización o servicios, cuya fuente principal de pago la constituye el producto de ventas o ingresos generados por dichas actividades, adecuadamente verificada por la institución del sistema financiero nacional; y, cuyo saldo adeudado en el sistema financiero nacional, incluyendo la operación que está siendo calificada o evaluada para su otorgamiento, no supere los cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40.000,00), no se incluye los créditos de vivienda.

El microcrédito, según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), constituye uno de los instrumentos para luchar contra la pobreza, ya que otorga dinero a personas que tratan de alcanzar mejores condiciones de vida (haciendo referencia a Ecuador). (ONU, 2012).

Microempresa

Unidad económica de pequeña escala conformada generalmente por un miembro familiar o en su conjunto, con capacidad para proveer productos o servicios a la sociedad, con hasta un ingreso bruto anual de ventas de cien mil dólares, lo que equivale a decir que mensualmente debe tener un nivel máximo de ventas brutas de \$8.333,33.

Dentro de los tipos de microempresas que existen en Ecuador, están las que se dedican a la comercialización, producción y oferta de todo tipo de bienes y servicios que generalmente demanda la sociedad. Siendo las más importantes las tiendas, las panaderías, las zapaterías, los talleres de costura, los negocios de servicios de hospedaje, servicios de costura, restaurantes, entre otras.

Este se comparta de forma ideal para la búsqueda y acoplamiento del microcrédito por su rotación de caja, a continuación veamos su clasificación:

Clasificación de las microempresas

Las microempresas se clasifican según su estructura financiera e ideales de emprendimiento para el futuro del negocio (Hermosilla, 2015).

- **Según la Propiedad del capital**

Microempresas familiares: El dueño del negocio no consta como una sola persona, lo constituye la agrupación familiar, la familia adquiriría las ganancias.

Microempresas asociativas: Lo constituyen personas particulares, sin tener vínculo familiar, los cuales reúnen dinero para constituir una microempresa. Las ganancias serán repartidas en partes iguales entre los integrantes de la sociedad.

Microempresas unipersonales: En este caso solo existe una persona que adquirirá las ganancias, debido a que es quién asume los gastos, riesgos y financia el dinero para la creación de la microempresa.

- **Según la Actividad que desarrollan**

Microempresas productivas: Quienes se encargan en convertir materia prima en producto elaborado.

Microempresas comerciales: Quienes se encargan de la venta de productos o prestaciones.

- **Según la Cantidad de funciones que desarrolla**

Microempresas de función única: Son aquellos negocios que solo realizan un movimiento laboral, el cuál es el núcleo de existencia.

Microempresas de dos funciones: A pesar de realizar dos movimientos laborales, siempre una será el núcleo de existencia e inyección económica que el segundo movimiento laboral. Por ende, siempre tendrá prioridad el movimiento laboral principal.

Microempresas de función múltiple: Dentro de su desempeño laboral, se encargan de varios movimientos económicos, para lo cual deben estar bien distribuidos en su personal y delegaciones.

- **Según la Novedad de su producción**

Microempresas de producción por copia: Son quienes ofrecen productos o prestaciones que ya existen, entrando en la competencia brindando una mejor calidad o algún otro beneficio al consumidor, adquiriendo un posicionamiento en el mercado que a largo plazo puede hacerlo rentable.

Microempresas de producción innovadora: Son quienes ofrecen productos o prestaciones innovadoras e inexistentes en el mercado, teniendo mayor ventaja en alcanzar una buena ubicación en el mercado, debido a que no tiene competencia laboral, siempre y cuando ofrezcan un producto que sea necesario, ya que habría gran demanda. Se caracterizan por crear nuevos productos o darle un valor agregado que lo diferencia del de la competencia para ser atractivo en el mercado.

- **Según el Tipo de población involucrada**

En otros estudios dictaminan que es también conocido como Capacidad de acumulación; el cual indica la capacidad que tiene la Microempresa para retener los ingresos que son producto de las ganancias y poderlos distribuir en la inversión de los mismos en el mismo negocio para su crecimiento progresivo, lo cual debería ser la idea base de todo micro emprendedor. Esta derivación se subdivide en:

Microempresas de subsistencia: Son quienes por falta de capital no pueden tener buena productividad, por ende no tendrán buenas ganancias, sirviendo estas para la mantención del dueño y de su familia. Muy frecuentemente se descapitalizan debido a su poca producción y gastos obligatorios como salarios, servicios básicos, etc.

Microempresas de acumulación simple: Son quienes apuradamente adquieren un pequeño margen de ganancia por encima de la inversión, no tienen grandes ganancias, como para crecer rápidamente invirtiendo en el propio negocio.

Microempresas de acumulación ampliada: Son quienes por su productividad, alta inversión y buena calidad del producto, tienen una alta demanda por el mercado en el que son participes, lo cual da como resultado un alto índice de ganancia, el dueño, puede hacer uso de ese capital para seguir invirtiendo y la microempresa va a ir creciendo, haciendo que en un futuro existan más ganancias (Hernandez & Velasco, 2009)

Microempresario

Es una persona natural o jurídica, con actividad formal o informal, cuya fuente de ingresos principales proviene de las ventas o ingresos que genera su microempresa dedicada al desarrollo de actividades de producción, Comercio o Servicios.

Sistema financiero nacional

Incluye a las instituciones del sector financiero y del sector financiero popular y solidario.

Socio ambulante

Se entenderá como ambulante a aquel socio que no tiene ubicación física permanente para el desarrollo de su actividad económica.

Socio nuevo

Es aquella persona que no tiene experiencia crediticia o esta sea menor a 12 meses, en el sistema financiero nacional.

Socio nuevo con historial

Es aquella persona que tiene mínimo 12 meses de experiencia crediticia en el Sistema Financiero Nacional, sin presentar retrasos, caso contrario aplica como socio nuevo.

Socio antiguo

Es aquella persona que tiene más de 12 meses de experiencia con la Institución, sin que presente retraso por cuota superior a 5 días en el último crédito, caso contrario se contempla como socio nuevo con historial.

Actualmente se utilizan muchas definiciones, y contextos de microcrédito por los que es importante tener claro algunas de estas conceptualizaciones para una mejor interpretación del producto y soporte técnico financiero; las cuales fundamentalmente se basan en economías de pequeña escala y las unidades productivas que la conforman. Estos conceptos resultan importantes porque permiten conocer el significado de microempresa en forma general, como una conjugación de recursos que se operan de manera organizada, para elaborar productos o servicios.

Segmentos

Se atenderá a los siguientes segmentos de clientes microempresarios:

- **Microcrédito Minorista.**- Operaciones otorgadas a solicitantes de crédito cuyo saldo adecuado en microcrédito a la entidad del sistema financiero, sean menor o igual a USD 1,000.00, incluyendo el monto de la operación solicitada.
- **Microcrédito de acumulación simple.**- Operaciones otorgadas a solicitantes de crédito cuyo saldo adeudado en microcrédito a la entidad del sistema financiero sea superior a USD 1,000.00 y hasta USD 10,000.00, incluyendo el monto de la operación solicitada.
- **Microcrédito de acumulación Ampliada.**- Operaciones otorgadas a solicitantes de créditos cuyo saldo adeudado en microcrédito a la entidad del sistema financiero sea superior a USD 10,000.00 incluyendo el monto de la operación solicitada.
- **Seguro Agrícola.**- Los créditos destinados a la producción agrícola podrán tener seguro, siempre y cuando concurren con los requisitos establecidos en la póliza correspondiente; aplicará una vez que se haya implementado operativamente.
- **Póliza de Seguro contra Todo Riesgo.**- Todo crédito con respaldo de prenda de vehículo o maquinaria, deberá tener una póliza de seguro contra todo riesgo por el tiempo de vigencia del crédito y endosada por el 100% mínimo del valor del crédito a favor de la Cooperativa; misma que podrá ser financiado por la institución, por el tiempo de vigencia del crédito, aplicará una vez que se haya implementado operativamente.

Fuentes de financiamiento

Todo negocio, sea microempresa, empresas pequeñas o medianas ya sea como emprendimiento, mejoramiento o el querer incrementar mediante proyectos, necesitan a lo largo de su vida empresarial, una inyección económica, para lo cual necesitan arriesgarse

realizando una inversión a su negocio, para lo cual tiene dos opciones de fuentes de financiamiento, las cuales son:

Fuentes Internas de Financiamiento y las fuentes Externas de Financiamiento

- **Fuentes Internas de Financiamiento.**

Son las que se pueden conseguir dentro de la misma empresa mediante movimientos financieros y ejecutantes, entre las cuales se pueden tener en cuenta las siguientes:

- a) **Aportaciones de los socios.** Por decisión de la mesa directiva entre todos los socios pueden tomar la decisión de la cantidad con la cual pueden aportar, lógicamente dependiendo la cantidad tanto de socios como del valor monetario que estén dispuestos a aportar, será el índice de ganancia en un futuro.
- b) **Utilidades reinvertidas.** Cuando un negocio comienza a producir ganancias, el dueño o socios deberán elegir la decisión más importante en su vida empresarial. Podrían repartir las rentas producidas por el buen rendimiento del negocio entre los socios o reinvertir ese capital en el negocio, con la finalidad de crecer empresarialmente, tanto en infraestructura, mejores maquinarias, mayor fuerza laboral, etc.

Para lo cual deberán tener en cuenta que este riesgo, tiene sus pros y contras, los cuales son:

- **Fuentes Externas de Financiamiento.**

Son las que se pueden conseguir mediante personas ajenas a la empresa, entre estas opciones hay:

- a) Prestamistas
- b) Créditos Bancarios

Estas son las diferentes técnicas conceptuales que guían la construcción de la metodología buscada.

Marco Legal

Código Orgánico Monetario y Financiero.

Norma para la Gestión del Riesgo de Crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito, emitido por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Ley de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento.

Estatuto social de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes Latinos

La Constitución del Ecuador mantiene la promesa de que se encuentra en la búsqueda del desarrollo social y equitativo, tendiendo a eliminar la pobreza; disminuirá el desempleo y subempleo, y optimizará la calidad de vida de todos los habitantes del país. Además, el sistema nacional de economía, garantiza el progreso de actividades y mercados competitivos, prohíbe el anatocismo en el sistema crediticio; protege los derechos de los consumidores; y sanciona la publicidad engañosa. Sostiene también que la economía responderá a los principios de eficiencia, solidaridad, sustentabilidad y calidad, a fin de asegurar a los habitantes una existencia digna y oportunidades para acceder a bienes y servicios (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Dentro de la Constitución Política del Ecuador, podemos mencionar los siguientes artículos en donde se enmarca todo el esquema jurídico institucional que da soporte reglamentario, normativo, regulatorio y de control al Sistema de Cooperativismo en el Ecuador, así como el establecimiento de su institucionalidad:

Límites normativos

La concesión de operaciones activas y contingentes con una misma persona natural o jurídica no podrá exceder el **15%** del patrimonio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes Latinos, considerando *la Resolución No 129-2015-F de la JPRM y Financiera*, Artículo 13. El **Patrimonio** que cerramos al año 2016 es de **\$396.141.23**

Tabla 6

Limite individual sobre el patrimonio autorizado por el consejo

| Segmento 4 | Limite individual sobre el patrimonio autorizado por el consejo |
|---------------------|--|
| Monto máximo | \$40.000.00 |

Los cupos de crédito y garantías de grupo al cual podrán acceder los miembros de los consejos, gerencia, los empleados que tienen decisión o participación en operaciones de crédito e inversiones, sus cónyuges o convivientes y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, no podrán superar individualmente el **10%** del patrimonio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes Latinos, se consideró *la Resolución No 129-2015-F de la JPRM y Financiera*, Artículo 15

Tabla 7**Limite individual sobre el patrimonio para los vinculados autorizados por el consejo**

| Segmento 4 | Limite individual sobre el patrimonio para los vinculados autorizados por el consejo |
|-------------------|---|
| Monto | \$30.000.00 |
| máximo | |

- **Límites institucionales**

Tabla 8**Concentración De Cartera**

Con la finalidad de evitar la concentración de cartera en un determinado número de socios, no se podrá superar los límites que se presentan a continuación:

| Sujeto de crédito | Tipo de crédito | Producto | Limite |
|--------------------------|------------------------|------------------|---------------|
| Persona natural | Micro | Micro desarrollo | \$40.000.00 |
| Persona natural | Consumo | Consumo | \$40.000.00 |
| Persona natural | Vivienda | Vivienda popular | \$30.000.00 |

Tabla 9**Morosidad**

Por cada tipo de crédito se ha establecido el máximo nivel de tolerancia de la morosidad, el mismo que se define a continuación:

| Tipo de Crédito | Límite de morosidad |
|------------------------|----------------------------|
| Micro | 5% |
| Consumo | 5% |

Tabla 10**Calificación de riesgo de cartera comercial**

| CATEGORÍA | DÍAS DE MOROSIDAD |
|------------------|--------------------------|
| A1 | 0 |
| A2 | 1 – 8 |
| A3 | 9 – 15 |
| B1 | 16 – 30 |
| B2 | 21 – 45 |
| C1 | 46 – 70 |
| C2 | 71 – 90 |
| D | 21 – 120 |
| E | + 120 |

Fuente: Superintendencia de Bancos

Tabla 11
Calificación de créditos Comerciales PYME

| CALIFICACIÓN DE CRÉDITOS COMERCIALES PYME | | | |
|--|----|--------------------------|--------------|
| CATEGORÍA DE RIESGO | | DÍAS DE MOROSIDAD | |
| | | DESDE | HASTA |
| Riesgo Normal (A) | A1 | 0 | 0 |
| | A2 | 1 | 15 |
| | A3 | 16 | 30 |
| Riesgo Potencial (B) | B1 | 31 | 60 |
| | B2 | 61 | 90 |
| Riesgo Potencial (C) | C1 | 91 | 120 |
| | C2 | 121 | 180 |
| Riesgo Recaudado (D) | D | 181 | 360 |
| Pérdida (E) | | Más de 360 | |

Fuente: Superintendencia de Bancos

La calificación cubrirá la totalidad de la cartera de crédito en base a los siguientes parámetros de números de días de atraso.

Tabla 12
Calificación de créditos Microcrédito y Consumo

| CALIFICACIÓN DE CRÉDITOS MICROCRÉDITO Y CONSUMO | | | |
|--|----|--------------------------|--------------|
| CATEGORÍA DE RIESGO | | DÍAS DE MOROSIDAD | |
| | | DESDE | HASTA |
| Riesgo Normal (A) | A1 | 0 | 0 |
| | A2 | 1 | 8 |
| | A3 | 9 | 15 |
| Riesgo Potencial (B) | B1 | 16 | 30 |
| | B2 | 31 | 45 |
| Riesgo Potencial (C) | C1 | 46 | 70 |
| | C2 | 71 | 90 |
| Riesgo Recaudado (D) | D | 91 | 120 |
| Pérdida (E) | | Más de 120 | |

Fuente: Superintendencia de Bancos

La calificación cubrirá la totalidad de la cartera de crédito en base a los siguientes parámetros de números de días de atraso.

- **Activos improductivos**

La cooperativa deberá monitorear de manera Mensual *el* nivel de activos improductivos en relación a los activos de la entidad, el cual no podrá ser superior al 5% de los mismos.

Créditos vinculados

Como política interna se ha determinado que los cupos de crédito para los miembros de los consejos, gerencia, los empleados que tienen decisión o participación en operaciones de crédito e inversiones, sus cónyuges o convivientes y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, no podrán superar individualmente el cuadro fijado por este consejo :

Tabla 13
Limite individual sobre el patrimonio para los vinculados autorizado por consejo

| Segmento 4 | Limite individual sobre el patrimonio para los vinculados autorizado por consejo |
|-------------------|---|
| Monto máximo | \$30.000.00 |

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria Controla y regula las Cooperativas de ahorro y crédito. En Ecuador existen 898 cooperativas de ahorros y crédito entre grandes y pequeñas al 31 de diciembre del 2014, de allí que la SEPS, por su nivel de activos las ha dividido en 4 segmentos hasta el año 2014, mediante resolución JR-STE-2012-003, y a partir del año 2015, estableció 5 segmentos en función al nivel de activos de las 18 cooperativas de Ahorro y crédito, respaldados en el Art. 14, numeral 35 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

Tabla 14
Segmentos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito

| Segmento | Activos (USD) |
|-----------------|---|
| 1 | Mayor a 80'000.000,00 |
| 2 | Mayor a 20'000.000,00 hasta 80'000.000,00 |
| 3 | Mayor a 5'000.000,00 hasta 20'000.000,00 |
| 4 | Mayor a 1'000.000,00 hasta 5'000.000,00 |
| 5 | Hasta 1'000.000,00 |
| 6 | Cajas de Ahorro, bancos comunales y cajas comunales |

Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Tabla 15
Provisión

| PROVISIÓN | | |
|-------------------|-----------------------|---------------|
| CATEGORÍAS | % DE PROVISIÓN | |
| | MÍNIMO | MÁXIMO |
| A1 | 1% | |
| A2 | 2% | |
| A3 | 3% | 5% |
| B1 | 6% | |
| B2 | 10% | 19% |
| C1 | 20% | 39% |
| C2 | 40% | 59% |
| D | 60% | 99% |
| E | 100% | |

Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

De conformidad con la Ley reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, las provisiones requeridas para cubrir riesgos de incobrabilidad o pérdida del valor de los activos de riesgo de las instituciones del sistema financiero, que se hagan con cargo al estado de pérdidas y ganancias de dichas instituciones, serán deducibles de la base imponible correspondiente al ejercicio en el cual se constituyan las mencionadas provisiones hasta por el monto máximo establecido en el inciso anterior dentro de los rangos de las subcategorías de riesgo de cada uno de los segmentos de crédito; y, si la Junta Bancaria, en base de los informes de la Superintendencia de Bancos y Seguros, estableciera que las provisiones han sido excesivas, podrá ordenar la reversión del excedente, el mismo que no será deducible. (Incluido con resolución No. JB-2008-1050 de 10 de enero del 2008 y reformado con resolución No. JB-2011-1897 de 15 de marzo del 2011).

- **Incumplimiento de límites**

En el caso de incumplimiento a estos límites fijados por los miembros de este consejo el Gerente o el Auditor Interno deberá hacer conocer en las reuniones mensuales a los miembros de la sala con el objetivo de precautelar los recursos de la Cooperativa.

A continuación hacemos un recorrido por el articulado que justifica el marco legal para mantener la factibilidad de la operación crediticia de la Cooperativa.

Como podremos observar en los siguientes artículos que pertenecen al reglamento de operación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes latinos se podrá organizar el crédito sobre la base de la responsabilidad de los microempresarios.

Capítulo III

Investigación y análisis de mercado

Inicio

Oferta: Entidades que ofrecen microcréditos en el Ecuador

El Sistema Cooperativo nacional se sustenta en términos generales en los siguientes documentos jurídicos:

Constitución Política de la República del Ecuador (Año 2008)

Ley Orgánica del Sistema Cooperativa y Financiero Popular y Solidario.

Código Orgánico Monetario y Financiero.

Código Orgánico Integral Penal

Las entidades del subsistema financiero del Ecuador que ofrecen microcréditos son: Bancos, Cooperativas, Mutualistas, Sociedades Financieras, Tarjetas de Créditos.

A continuación un listado de las instituciones financieras que conforman el sector bancario:

Compendio de instituciones financieras y Microempresas a Enero de 2016

Tabla 16

Compendio de instituciones financieras y Microempresas a Enero de 2016

| INSTITUCIÓN | MONTO |
|---------------------------------|----------------|
| BANCO NACIONAL DE FOMENTO | 99.893.681,23 |
| BANECUADOR B.P. | 420.898.662,38 |
| BP AMAZONAS | 195.702,14 |
| BP AUSTRO | 4.130.630,35 |
| BP BANCODESARROLLO | 47.289.921,31 |
| BP CAPITAL | 2.354.174,08 |
| BP COMERCIAL DE MANABI | 4.410.650,72 |
| BP COOPNACIONAL | 24.024.130,00 |
| BP DELBANK | 904.784,70 |
| BP D-MIRO S.A. | 75.913.580,18 |
| BP FINCA | 42.722.086,34 |
| BP GUAYAQUIL | 79.534.633,66 |
| BP INTERNACIONAL | 3.241.255,57 |
| BP LITORAL | 128.317,93 |
| BP LOJA | 17.882.923,67 |
| BP MACHALA | 5.125.095,45 |
| BP PACIFICO | 139.281,24 |
| BP PICHINCHA | 751.941.682,53 |
| BP PROCREDIT | 67.005.664,07 |
| BP PRODUBANCO | 8.921.491,09 |
| BP SOLIDARIO | 270.535.914,09 |
| BP VISIONFUND | 13.024.865,00 |
| CORPORACION FINANCIERA NACIONAL | 13.312.512,41 |
| MUT AMBATO | 4.438.453,00 |
| MUT AZUAY | 634.820,00 |
| MUT IMBABURA | 761.730,00 |
| MUT PICHINCHA | 38.461.685,88 |
| SF FIDASA | 70.160,00 |
| SF FIRESA | 922.768,23 |
| SF GLOBAL | 95.591,75 |
| SF LEASINGCORP | 777.930,94 |
| SF PROINCO | 1.494.305,12 |
| SF UNIFINSA | 11.885.576,82 |
| SF VISIONFUND | 29.499.950,00 |

Fuente: Superintendencia de Bancos del Ecuador

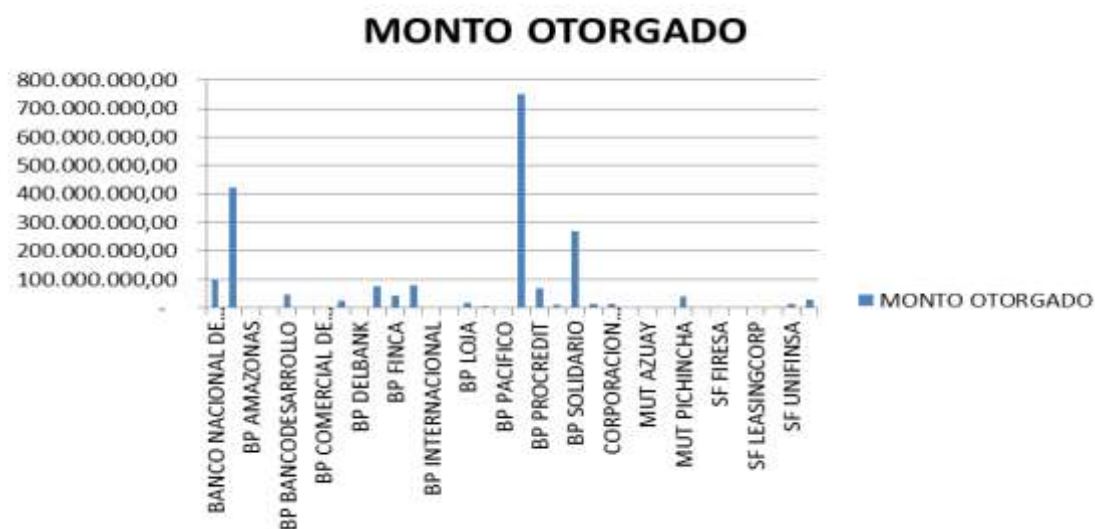


Figura 4: Monto otorgado por institución

Fuente: Superintendencia de Bancos del Ecuador

El segmento en el que se entrega más dinero mediante los microcréditos, desde la banca pública, incluye a la Corporación Financiera Nacional, el Banecuator y el Banco del Estado, mientras que de la banca privada El Banco del Pichincha y Banco Solidario son los que más créditos microempresarios tienen colocados en el mercado.

Según el Instituto Nacional de Economía Popular y solidaria (2015, p.25) en su ley establece que “Las cooperativas de ahorro y crédito son formadas por personas naturales o jurídicas con el vínculo común determinado en su estatuto, que tienen como objeto la realización de las operaciones financieras, debidamente autorizadas por la Superintendencia, exclusivamente con sus socios”. (Art. 85 de la Ley de Economía Popular y Solidaria)

Dentro de las funciones de las cooperativas, se encuentra la de otorgar créditos y esto ha ayudado tanto a personas naturales como a los Actores de la Economía Popular y Solidaria en favor de sus emprendimientos.

- **Demanda de microcrédito en la ciudad de Guayaquil, estadísticas generales**

Según el Plan Nacional del Buen Vivir 2009 – 2013 muestra que la Superintendencia de Compañías tiene registradas 38,000 compañías de las cuales se considera que el 56% son microempresas, por otro lado el Servicio de Rentas Internas que según el volumen de ventas el 64% son microempresas. (Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013 / Decreto Ejecutivo 1577 de febrero de 2009 (Resoluciones: Acta 003-2012-CNP | No CNP-002-2010 | No CNP-001-2009)

Según la Superintendencia de Compañías, una microempresa es una organización económica de carácter civil, compuesta por recursos humanos, materiales financieros y tecnológicos, destinados a desarrollar actividades de comercio, servicio y producción, con la finalidad de obtener beneficios económicos, y de realización de su personal. Su capital no supera los \$ 30,000.00 y el número de trabajadores no excede los 10. (Superintendencia de Compañías, 1999)

La mayor cantidad de microempresas se encuentran ubicadas en las provincias de mayor desarrollo como son Guayas y Pichincha 64.4%, en Azuay, Manabí y Tungurahua 20% y el 15.6% corresponde a las provincias restantes.

Las proyecciones de la proyección de microempresarios indican un total de 646,084 en el Ecuador, los mismos que operan en un total 684.850 empresas distintas. Las microempresas ecuatorianas proporcionan un estimado de 1,018.135 personas.

Según datos del INEC, en la ciudad de Guayaquil existen 81.598 microempresas que se encuentran categorizadas en el rango de 1 hasta 9 trabajadores cuyos ingresos no superan los \$100,000.00 la mayoría de las empresas locales se dedican al comercio, seguido por el servicio y la manufactura.

A continuación se presentan los resultados de la Encuesta Exhaustiva del año 2010 en el cantón Guayaquil y por rama de actividad de establecimientos. La compilación de datos de producción y generación del ingreso primario se realizó a una muestra probabilística obtenida del Directorio del 2010 (Fase I del CENEC) de empresas y establecimientos de 10 y más ocupados (pequeña, mediana, grande y de inclusión forzosa), y de microempresas con 1 a 9 ocupados.

La información estadística se enmarca en la norma técnica del modelo de producción estadística del INEC y el Sistema de Cuentas Nacionales, Revisión 2008.”

¿CUÁNTO INGRESO SE GENERÓ POR SECTOR ECONÓMICO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL?

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS, INGRESOS ANUALES Y PERSONAL OCUPADO SEGÚN SECTOR ECONÓMICO

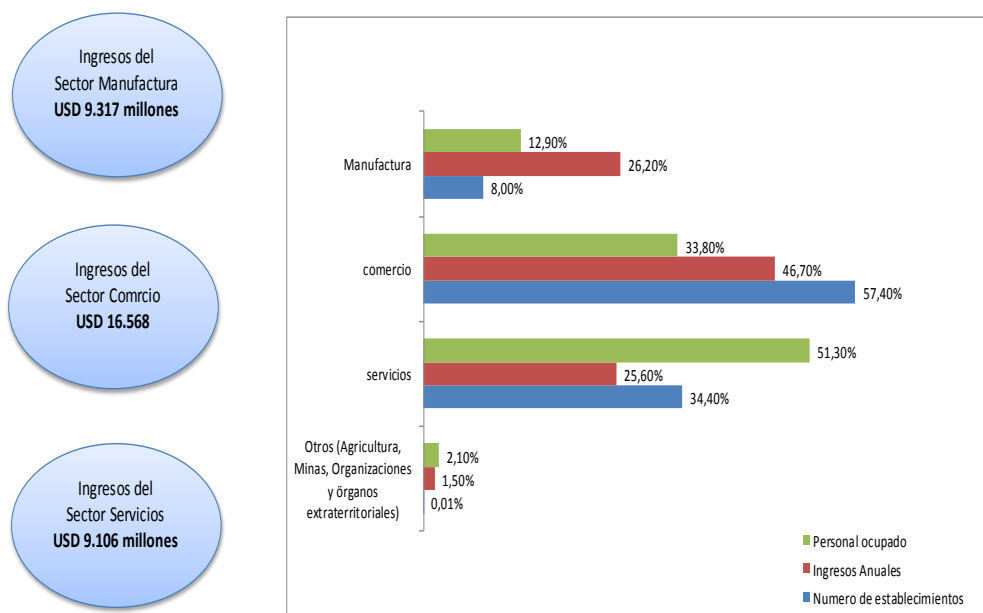


Figura 5: Ingresos por sectores productivos
Fuente: Biblioteca INEC

**¿CUÁL ES LA INDUSTRIA CON MAYOR NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS
EN GUAYAQUIL Y CUÁNTO INGRESO POR VENTA GENERÓ**

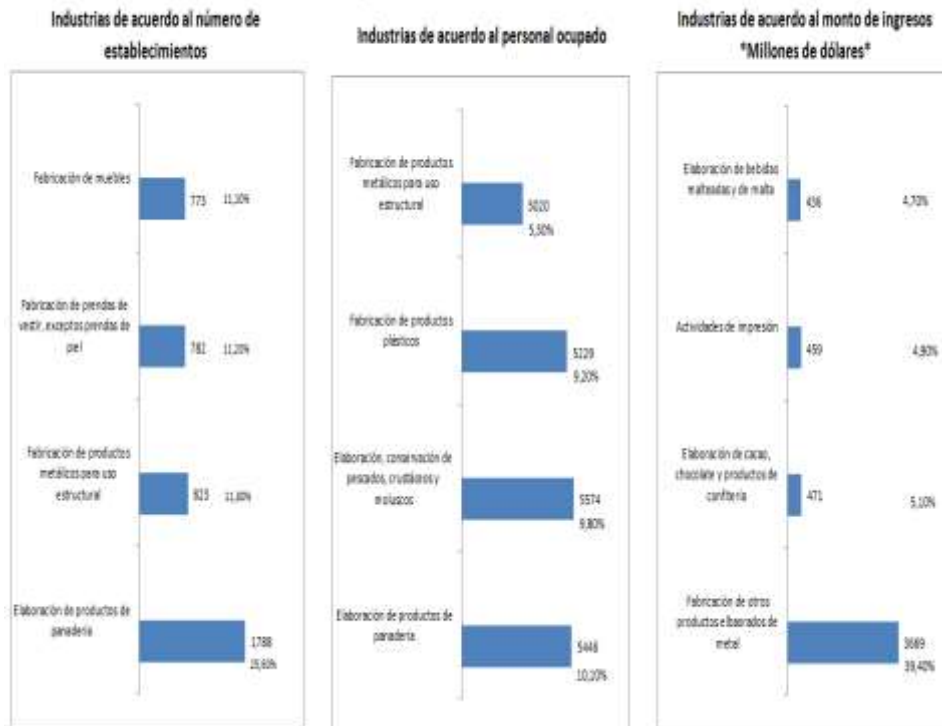


Figura 6: Sector con mayor número de establecimientos e ingresos
Fuente: Biblioteca INEC

Según un informe especial sobre finanzas del BID la mayoría de las microempresas locales se dedica al comercio que corresponde al 57.4% es decir en el país predomina el comercio lo cual certifica que Ecuador es más un país consumista que productor, seguido por servicios (34.4%) y por último la manufactura (8%) (BID, 2004)

Análisis de datos

Análisis del sector microempresarial en la ciudad de Guayaquil para aplicar metodología

El problema actual que se presenta no sólo en la ciudad de Guayaquil sino en el resto del país va de la mano con la situación actual económica imperante, la desigualdad en la que las empresas grandes compiten con las pequeñas y medianas tornan la balanza económica en un saldo desfavorable para estas últimas.

El financiamiento por parte de las entidades bancarias es otra limitante, debido a que por el giro de la actividad económica constituye en un riesgo bastante algo para otorgar un crédito, cobrando tasas de interés elevadas que encarecen el producto financiero.

Una forma de financiamiento que es importante considerar es el famoso denominado “chulco”, una forma ilegal de financiamiento pero que en la actualidad se ha convertido al margen de la Ley en una opción solicitada por quienes no pueden acceder a un crédito de manera tradicional. Estas personas (Chulqueros) pueden verse motivadas por tres razones para ejercer esta actividad; (a) Mejorar sus ingresos, (b) Buscar independencia laboral sin perjudicar su actual fuente de ingresos y (c) Una mezcla entre aprovechar una oportunidad y cubrir una necesidad por la falta de alternativas. Estos pequeños empresarios; tienen como amenaza al sistema económico y el acceso a las fuentes de financiamiento y capacitación.

- **Definición de la población objetiva**

Para el presente estudio se escogerá el muestreo estratificado, para lo cual se tomará como referencia a pequeños negocios que se encuentren establecidos en la ciudad de Guayaquil, Según datos del INEC existen 81.670 microempresas, para ello se utilizará la siguiente fórmula de expresión:

$$n = \frac{No^2Z^2}{(N - 1)e^2 + o^2Z^2}$$

$$N = 81.670$$

$$I - z = 90\% \text{ nivel de confianza}$$

$$Z = 1.65\%$$

$$O = 0.5$$

$$E = 0.09$$

$$n = \frac{81670(0.5)^2(1.65)^2}{(81670 - 1)0.09^2 + 0.5^21.65^2}$$

$$n = 84$$

El tamaño de la muestra a la que realizaremos la encuesta es de 84 entrevistados.

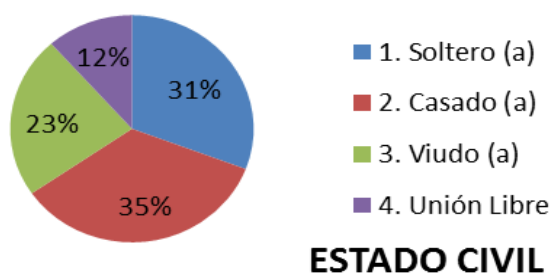
- **Investigación de mercado**

Esta investigación tiene por objeto ayudar a que la Cooperativa de Ahorro y Crédito los Andes latinos, identifique la situación de la zona, conociendo las variables más importantes, con el propósito de establecer la máxima posibilidad de éxito en este proceso para el cual se realiza una encuesta

- **Objetivo de la encuesta**
 - Estimar la demanda existente para créditos
 - Determinar la necesidad de crédito de los habitantes del cantón Guayaquil.
 - Verificar el destino de los créditos de los habitantes.
 - Identificar si cumplen con los requisitos básicos mínimos para la obtención de un crédito.

Aplicación de la encuesta

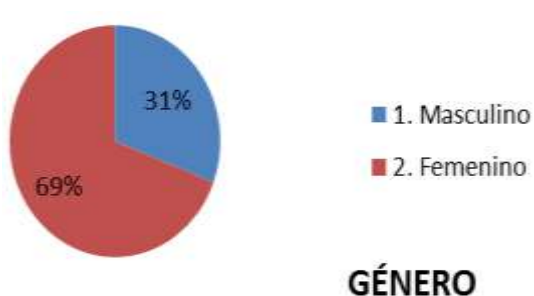
Pregunta 1: ¿Cuál es su estado civil?



Análisis:

El gráfico se observa que los segmentos de estado son compartidos, el 35% de los microempresarios son casados, seguidos del 31% que son solteros, el 23% son viudos, los microempresarios que conviven en unión libre son representados por el 12%. Con estos datos se puede concluir que la responsabilidad de mantener a sus familias los impulsa a buscar otras formas de ganar dinero

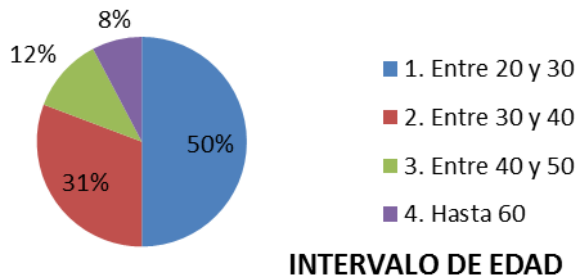
Pregunta 2: ¿Cuál es su género?



Análisis:

Se evidencia en el gráfico que en su mayoría las mujeres son los que trabajan de manera independiente como microempresarias lo cual está representado por el 69% y de forma minoritaria los hombres con un 31%.

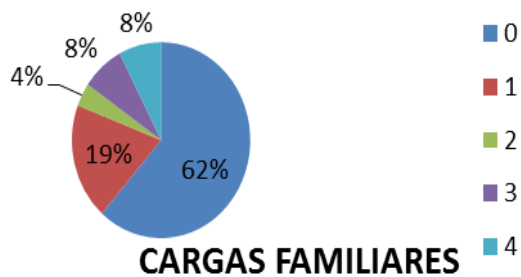
Pregunta 3: ¿En qué intervalo de edad se encuentra?



Análisis:

En su mayoría los emprendedores son jóvenes adultos cuya edad oscila entre los 20 y 30 años representados por el 50% de los encuestados.

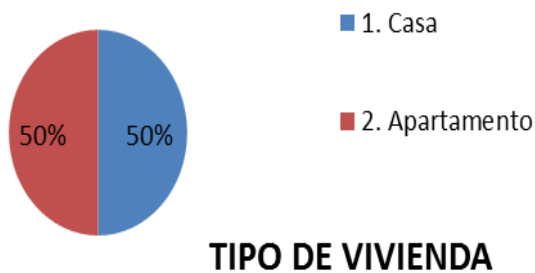
Pregunta 4: Indique el número de cargas familiares



Análisis:

En su mayoría los emprendedores jóvenes adultos quienes representan un mayor porcentaje de interés en la aprobación de un crédito no poseen cargas familiares 62% frente a un 19% de personas que poseen hasta un máximo de 1 carga familiar, el 8% entre 2 y 3 cargas familiares y el 4% dijo tener más de 4 cargas.

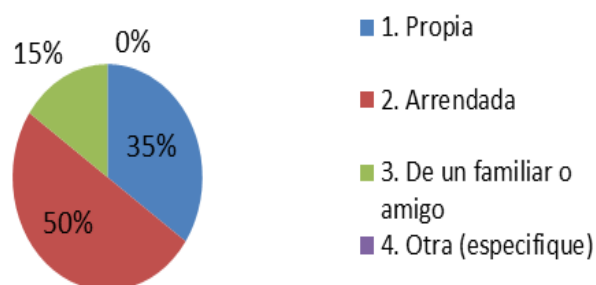
Pregunta 5: ¿Cuál es el tipo de vivienda en la que habita?



Análisis:

Como se puede observar en el gráfico la proporción de personas con casa y departamento es igual en la muestra.

Pregunta 6: ¿La vivienda donde habita es?

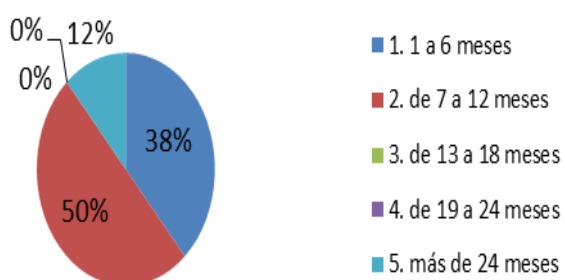


¿LA VIVIENDA DONDE HABITA ES?

Análisis:

El 50% de personas arrienda una vivienda o departamento, indicador que se debe considerar al momento de otorgar un crédito porque nos da una referencia de su comportamiento de pago pero también le resta ingresos para obtener un cupo más alto. El 35% posee vivienda propia y el 15% vive con algún familiar o amigo de confianza.

Pregunta 7: ¿Cuánto tiempo tiene su negocio en marcha?

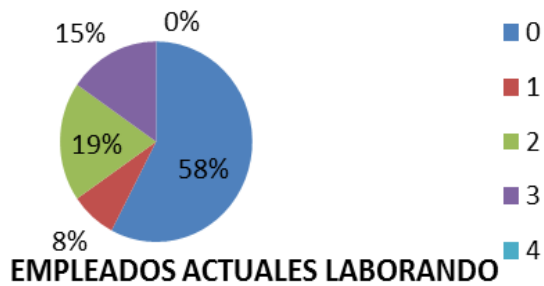


TIEMPO DEL NEGOCIO EN MARCHA

Análisis:

En el gráfico se puede apreciar que la mayoría de los encuestados tienen negocios con varios meses de experiencia ya que el 50% tiene más de 7 meses de funcionamiento, tan solo 12% son negocios jóvenes con menos de 5 años en el mercado.

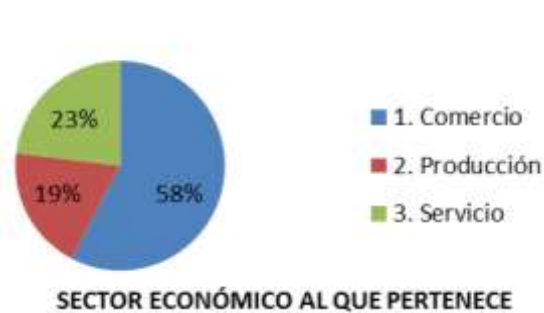
Pregunta 8: ¿Actualmente cuántos empleados trabajan con usted?



Análisis:

Con un 58% de encuestados, dicen ser ellos mismos los encargados de la administración del negocio, seguido de un 19% generalmente familiar que lo ayuda sin contrato, un 15 empleado externo y el 15% de familiar contratado.

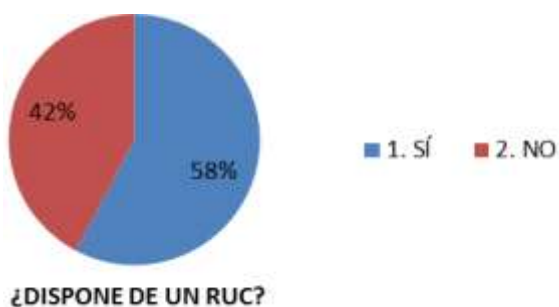
Pregunta 9: ¿Cuál es el sector económico al que pertenece?



Análisis:

Siendo Guayaquil una urbe porteña, su mayor actividad productiva es el comercio tal y como se evidencia en el gráfico representada por el 58%, y en menos magnitud la producción y los servicios con el 19% y 23% respectivamente

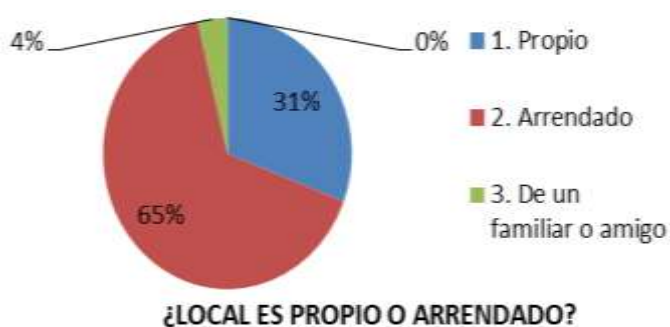
Pregunta 10: ¿Dispone usted de un RUC?



Análisis:

Los resultados proporcionados por la encuesta demuestran el 58% se registra como personas que poseen RUC frente a una minoría del 42 que no lo poseen.

Pregunta 11: ¿Su local es propio o arrendado?



Análisis:

El 65% refirió que alquilan un local para realizar sus funciones cotidianas, lo que resta de sus ganancias y hace que no puedan abrir más plazas de trabajo, seguidas por un 31% que dice tener local propio

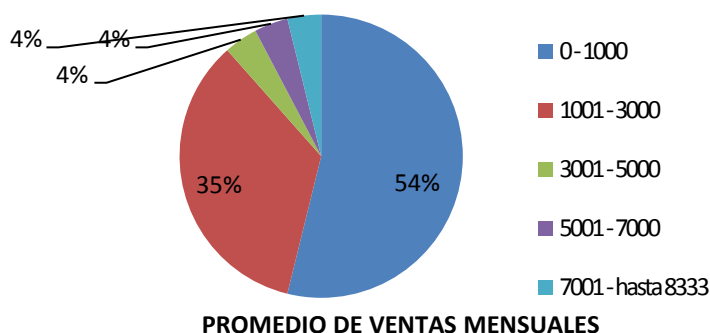
Pregunta 12: ¿Cuál es la afluencia diaria de clientes a su negocio?



Análisis:

Los resultados en cuanto a afluencia de personas arrojan que el 54% de encuestados recibe una afluencia media de visitas en su local, esto con estrategias de comercialización podría convertirse en un factor clave para la venta de sus productos sin embargo sin las decisiones adecuadas podría significar un declive para las ventas de los microempresarios. El 31% recibe una afluencia alta y el 15% una baja afluencia de visitantes al local.

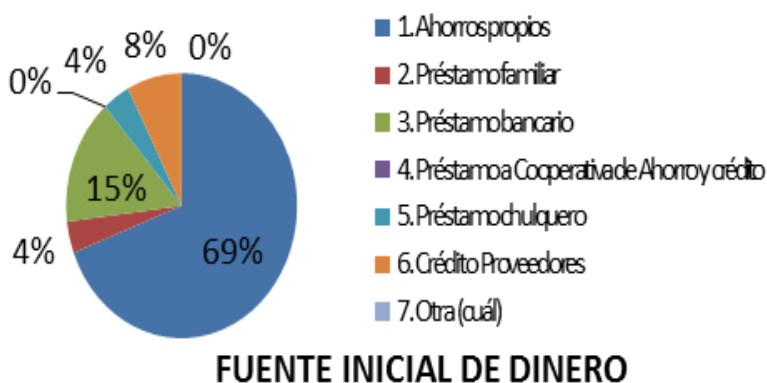
Pregunta 13: ¿Cuál es su promedio de ventas mensuales?



Análisis:

El 54% tiene un promedio de ventas mensuales hasta 1000 dólares, valores considerados bajos, ya que se consideran como la principal fuente de ingresos de la familia, es decir no tienen otro trabajo con qué equilibrar los ingresos del hogar.

Pregunta 14: ¿Cuál fue su fuente inicial de dinero?



Análisis:

Refiriéndose a la fuente de donde obtuvieron su inversión inicial, hay cuatro que sobresalen, entre ellas el 69% de ahorros propios debido a que la mayoría de estos locales tiene poca inversión y es más fácil ahorrar que obtener un crédito. El 15% hizo un préstamo bancario que resulta un poco complicado debido a la serie de requisitos que exigen las instituciones financieras y que en muchas ocasiones quienes aspiran a uno de ellos, no están en la capacidad de adquirirlo, el 8% opta por crédito a proveedores y el 4% se divide entre préstamo a algún familiar y existe la opción del chulco.

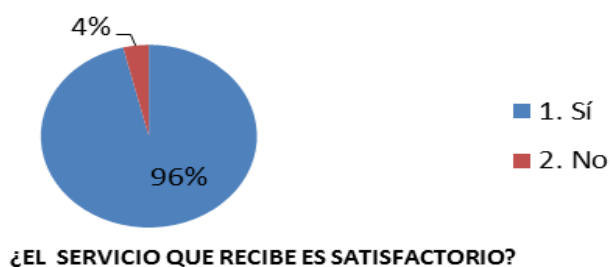
Pregunta 15: ¿Es miembro de alguna cooperativa de ahorro y crédito?



Análisis:

El 92% de encuestados aún no es miembro frente a un 8% que ya ha recibido los beneficios de ser socio de una cooperativa de ahorro y crédito, podría utilizarse campañas de captación de recursos para atraer a nuevos socios y ofrecer los servicios que ofrece Los Andes Latinos.

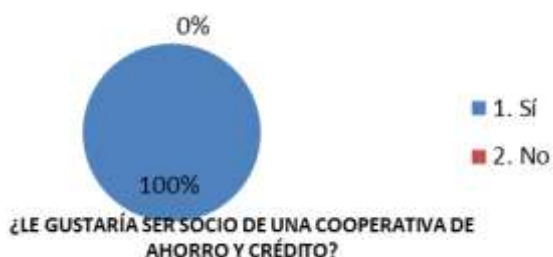
Pregunta 16: ¿El servicio recibido en la cooperativa de ahorro y crédito fue satisfactorio?



Análisis:

A nivel general existe un 96% y 58% de encuestados totalmente satisfechos al momento de solicitar un crédito respectivamente, mientras que el 4% de los solicitantes de microcrédito se sienten insatisfechos por un mal servicio recibido.

Pregunta 17: ¿Le gustaría ser socio de una cooperativa de ahorro y crédito?



Análisis:

El 100% de los encuestados aceptaría ser socio de una Cooperativa de Ahorro y Crédito porque perciben que los requisitos exigidos por la banca tradicional no son tan estrictos y que al momento de otorgar un crédito, los microempresarios son considerados como potenciales clientes para acceder a uno de ellos.

Pregunta 18: ¿Le gustaría tener cerca una cooperativa de ahorro y crédito?



Análisis:

El 73% de los encuestados prefiere tener cerca una cooperativa de ahorro y crédito por la facilidad al momento de los pagos, consultas y la misma obtención del crédito.

Análisis de Resultados:

El microempresario de la ciudad de Guayaquil en su mayoría es de género femenino, con una edad promedio de 20 a 30 años quienes han comenzado su microempresa por necesidad e independencia.

El 58% posee ruc así que la mayoría de ellos no se encuentran en la informalidad, el principal sector económico es el comercial y la estructura administrativa es baja porque el 15% de entrevistados aseguró administrar su negocio personalmente y como consecuencia estos pequeños negocios en muchas ocasiones no llegan a ser competitivos dentro de sus respectivos mercados.

El 69% aseguró haber implementado su negocio con ahorros propios demostrando que una gran cantidad de microempresarios aún no se arriesgan a hacer uso de un crédito en una entidad financiera por desconocimiento, miedo a no poder pagar las cuotas y perder toda su inversión o porque los trámites son bastante complicados.

Capítulo IV

Propuesta de metodología y políticas generales de crédito

Metodología General

Los préstamos se otorgarán a personas naturales y jurídicas para actividades lícitas dentro de los segmentos establecidos por la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera.

Los créditos podrán ser otorgados a los socios de la cooperativa de ahorro y crédito Los Andes Latinos de acuerdo a la capacidad de pago de estos misma que se comprobará con lineamientos especificados en los literales siguiente.

La colocación de crédito deberá evitar actividades susceptibles al riesgo de incumplimiento o a la concentración en pocos socios, o pocos sectores.

La gestión de cobranza deberá realizarse antes de las fechas de vencimiento evidenciado de alguna manera la gestión realizada en forma permanente, al menos mediante medios telefónicos o electrónicos.

Las tasas de los créditos que conceda la cooperativa no podrán superar los máximos establecidos para cada segmento por el Banco Central del Ecuador.

Los socios deberán garantizar el cumplimiento oportuno de la obligación adquirida basada en un análisis adecuado de la capacidad de pago del socio.

Todas las operaciones deberán estar garantizadas.

La metodología de crédito deberá estar disponible para el conocimiento de todo el personal de la cooperativa.

Esta metodología deberá dar cumplimiento obligatorio a los límites fijados por la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera, y a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Políticas específicas

A partir de la definición de políticas generales y de los resultados obtenidos a través de nuestra encuesta procedemos a la creación y propuesta metodológica específica para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes Latinos:

1. La cooperativa como institución de intermediación financiera, para la concesión de créditos, se guará por los siguientes principios:

La concesión de un crédito estará condicionado al uso racional que el solicitante declare dar al mismo, de manera que no se convierta en un gravoso peso financiero, en el momento del repago;

El crédito será igual para todos los socios. Ningún afiliado podrá tener privilegios en montos, plazo, intereses o cualquier otro aspecto del crédito; sin embargo, la aprobación y concesión de los montos respectivos se sustentará en la capacidad real de pago y estabilidad de la fuente de ingresos el destino de la inversión, la solvencia y respaldo patrimonial de las garantías, el comportamiento crediticio en el sistema financiero y la calificación interna de riesgo que se establezca para cada caso; y,

Por ningún concepto se asignará el monto, el plazo y las demás condiciones del crédito sin la aceptación y plena satisfacción del solicitante.

2. La concesión de un crédito, es facultad discrecional de la Cooperativa, por ningún motivo puede considerarse como derecho adquirido por la calidad del socio, directivo o trabajadores de la institución; sin embargo, la negación de un crédito deberá hallarse debidamente sustentada.

3. De comprobarse que el destino del crédito es distinto al declarado en la solicitud, no se tramitará el préstamo.

4. La cooperativa podrá cambiar sus políticas y procedimientos, en cualquier momento, dependiendo de las condiciones del entorno socioeconómico nacional y del comportamiento del mercado financiero, procurando en todo momento optimizar la gestión en beneficio de los usuarios de este servicio, sin detrimento de una eficiente y, garantizada recuperación y rentabilidad.

5. Los créditos con respaldo de garantía real serán tramitados y liquidados en las agencias que asigne el Comité ALCO, la aprobación se realizarán según los niveles definidos y en función del monto;

6. Los créditos para vinculados, trabajadores y sus cónyuges se tramitarán y liquidarán en todas las oficinas con Oficial de Crédito que el Gerente de Créditos designe y su aprobación será realizada por el Consejo de Administración.

7. Los gastos de inspección, movilización, avalúo, citaciones, demandas y más gastos generados en el servicio del crédito o su cobranza, correrán a cargo del deudor, codeudor o garantes, con sujeción a los instructivos pertinentes.

8. La colocación de crédito en las oficinas deberá realizarse en las zonas cercanas, salvo autorización escrita del Jefe de Crédito, podrán hacerlo en una zona o provincia distinta.

De los sujetos de crédito y su capacidad de pago

Esta sección tiene por objeto determinar si la persona que quiere acceder a un crédito podrá responder financieramente, al monto solicitado. Para lograr dicho objetivo se requiere una amplia gama de información cualitativa y cuantitativa que se determinará en los lineamientos posteriores:

9. La Cooperativa otorgará los créditos a sus socios, siempre y cuando éstos califiquen como sujetos de crédito, de acuerdo a las políticas establecidas por la Institución.

10. Para ser sujeto de crédito deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con una solicitud de crédito debidamente llena y firmada por el solicitante de crédito (*ANEXO # 8*).
- Verificar en toda operación la cédula de identidad original del solicitante, garante y sus cónyuges, si los tuviere.
- Para la evaluación de una solicitud de crédito se deberá contar con los datos actualizados de créditos vigentes y garantías.
- Comprobar los ingresos que el solicitante declara con todos los documentos originales de respaldo necesarios, los mismos que deberán ser confiables y encontrarse actualizados.
- En caso de créditos aprobados bajo condiciones especiales, debe contar con la constancia de la aprobación del Consejo de Administración.

- Contar con el reporte que demuestre el análisis realizado de la solicitud de crédito y las conclusiones acerca de su aprobación o rechazo.
- Para el otorgamiento del crédito es necesario que se haya realizado inspecciones y verificaciones sobre la actividad productiva o comercial del socio.
- Para grabar cualquier crédito (micro - consumo - vivienda) en el sistema de la Cooperativa, el socio debe tener el 7% del monto solicitado en la cuenta de Ahorro a la Vista, los mismos que estarán distribuidos de la siguiente manera:

| Monto | Valor de certificado |
|------------------------------|-------------------------|
| \$300.00 a \$1.000.00 | \$45.00-\$50.00 |
| Mayores a \$1500.00 | 3% del monto solicitado |

- Socios VIP con *certificados de aportación* no se solicitara encaje y se otorgara los créditos de acuerdo a la clasificación de sus aportes individuales, multiplicando 15 veces más sin sobrepasar el monto de \$40.000.00 en cualquiera de sus líneas.
11. No serán sujetos de crédito, por lo tanto están impedidos a calificarse como tales:
- Quienes hayan sido demandados por la Institución como deudores y el respectivo proceso haya superado la etapa de prueba; salvo autorización escrita del Gerente de Créditos;
 - Los socios cuyos créditos que por incumplimiento, hubiesen sido asumidos y cancelados total o parcialmente por sus garantes i terceras personas;
 - Los menores de Edad;
 - Las personas extranjeras radicadas en el país, salvo el caso de que presente cédula de identidad obtenida en el Ecuador y demuestre estabilidad comercial o laboral y domiciliaria mínima de 2 años;
 - Las personas naturales o jurídicas que mantengan créditos reestructurados, refinanciados en demanda o castigados en la Cooperativa o en el Sistema Financiera Nacional Regulado y no Regulado, y Sector Comercial; salvo autorización escrita de la Gerencia General;
 - Las personas que se encuentren sindicados en las listas nacionales o internacionales, o sentencia ejecutoriada por causas penales, salvo caso en el que presentare el certificado fehaciente;

- Las personas sobre las cuales se hubiere instaurado un juicio por presunción de insolvencia; y,
- Las personas jurídicas que no dispongan de Registro Único de Contribuyente (RUC).

12. Se podrán considerar a los peritos evaluadores, que prestan servicios a la Cooperativa, como sujetos de crédito, previa autorización escrita por el Organismo de Control.

Plazos y montos

Los siguientes artículos harán referencia al plazo y monto de crédito estipulado por las dos partes involucradas y el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

13. El plazo otorgado para microcrédito original, novado, refinanciado o reestructurado se aplicará en función del destino y monto del préstamo, así como de la capacidad de pago del socio, según *Anexo # 2 “plazos y montos”*;

14. El plazo de operaciones reestructuradas y refinanciadas se regirá según el *Anexo # 2 “Plazos de microcrédito en Función a Montos”*; y podrán incrementarse hasta en un 50% en cualquiera de los rangos sin autorización;

15. El plazo máximo para el prorrateo de los intereses reestructurados no podrán superar los 24 meses, salvo autorización del Comité de Crédito;

16. El Oficial de Crédito con autorización de la Gerencia de Créditos y/o Dirección de Créditos podrá, en casos excepcionales debidamente justificados, incrementar el plazo del crédito hasta en un 25% en cualquiera de los rangos.

Tasas de interés

Son las tasas referenciales para el cálculo de los préstamos externos del sector privado registrados en el Banco Central del Ecuador, establecidas en los numerales 2 y 3 del Artículo 13 de la Ley de Régimen Tributario Interno y a las que harán referencia los siguientes artículos.

17. Las tasas de interés serán propuestas por el Comité ALCO y aprobadas por el Consejo de Administración, en base a estudios técnicos levantados para cada caso y bajo las normas de los organismos de control. Esta resolución deberá ser comunicada a los

diferentes niveles para su difusión y aplicación. **Anexo # 3 “Tasas de crédito de interés Microcrédito”**

18. Cuando la tasa efectiva máxima fijada por el Banco Central del Ecuador, esté por debajo de la aprobada, la Gerencia General la aplicará automáticamente para el período que corresponda.
19. La tasa de interés contratada en una operación de crédito, podrá ser fija o variable, de acuerdo a lo dispuesto por el Comité ALCO.
20. La tasa de interés de mora será igual al 10% de recargo sobre la tasa de interés vigente del crédito, esta se aplicará sobre los saldos de capital vencidos desde el primer día de atraso hasta su cancelación.
21. Las tasas de interés siempre serán las vigentes a la fecha de la aprobación de la operación.
22. No se cobrarán intereses sobre intereses.
23. Los intereses se contabilizarán de acuerdo a las especificaciones del CUC de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (El CUC en mención se encuentra disponible en la página web <http://www.seps.gob.ec/>)
24. Para los créditos que incurran en mora, se deberá aplicar la tasa de interés por mora vigente publicada en la página del Banco Central del Ecuador.
25. La cooperativa informará a sus socios sobre la tasa nominal y efectiva anual que cobra en las operaciones de crédito, así como las tasas de interés por mora y otros costos o cargos adicionales.
26. No se realizará la eliminación de intereses moratorios, las excepciones solamente se harán con la aprobación del Consejo de Administración, siempre y cuando no se contraonga a la Ley.

Formas de pago

A continuación las políticas internas que hacen referencia a la forma de pago una vez que se ha otorgado el crédito solicitado.

27. Para los créditos de microcrédito en los cuales la fuente de repago de la obligación provenga de trabajo bajo la relación de dependencia o de un ingreso fijo recibido por el socio, el pago será mensual; para cuando la fuente de repago sea el negocio, el sistema de pagos será mensual, bimensual, trimestral o cualquier otra forma de pago, sin que exceda al semestral, según aplique. El sistema de amortización se establecerá al momento de la negociación del préstamo.

28. Las fechas de pago de los créditos se sujetarán al calendario establecido por la institución, con el fin de ajustar la fecha de pago de la primera cuota.

Acceso a un nuevo crédito

Se determinan los parámetros para un cliente que nunca antes ha accedido a un crédito o que tiene cancelado al menos el 50% de las cuotas de la operación vigente en la Cooperativa de Ahorros los Andes Latinos.

29. Se considera un crédito nuevo a aquellas operaciones en las que no exista una cancelación de un saldo de capital pendiente.

30. El socio en forma individual podrá acceder a otros créditos quirografarios, siempre que demuestre capacidad de pago y el monto acumulado no supere los \$20,000.00; para acceder a otra operación simultánea, deberá haber cancelado al menos el 50% de las cuotas de la obligación vigente; salvo autorización del Jefe de Aprobación.

31. Si el deudor desea acceder a un nuevo crédito paralelo a otra obligación de cualquier miembro del núcleo familiar, y cuya única fuente de repago sea la misma, se deberá solicitar autorización por escrito a la Jefatura de Aprobación, en donde sustente principalmente la capacidad de pago y demás razones que justifiquen el otorgamiento de este crédito.

32. El saldo del crédito anterior podrá consolidarse en una nueva operación, cuando el socio lo solicite.

33. Cada uno de los miembros de la sociedad conyugal podrán acceder a créditos quirografarios, hasta por el monto máximo, siempre que demuestren capacidad de pago, respaldo patrimonial y los garantes tengan solvencia comprobada.

34. Cuando un socio, cónyuge o miembros de la familia, que dependan de la misma actividad económica soliciten créditos con garantías entre sí, se permitirá como máximo un cruce de garantía adicional y se adjuntará un garante, independientemente del núcleo familiar, con otra fuente de repago y que no tenga relación con la actividad económica del mismo; cualquier excepción podrá ser autorizada por Gerencia General, en base a una justificación debidamente sustentada.

Novación de crédito

35. Se consideran créditos novados aquellas operaciones con las que se vaya a cancelar el saldo de un crédito vigente como deudor;

36. Toda novación deberá ser solicitada formalmente y por escrito por el deudor, independientemente de que la posibilidad de novación esté contemplada en el contrato original del crédito.

37. Para efectuar la novación de un crédito, se deberá sustentar con análisis la nueva capacidad de pago del deudor, según las políticas internas establecidas por cada producto y se podrá realizar cuando haya transcurrido el menos el cincuenta por ciento (50.00%) del plazo del crédito o se haya cancelado el cincuenta por ciento (50.00%) del monto del crédito en pagos recurrentes o periódicos. En casos excepcionales se podrá novar antes, con la recomendación del Gerente de Agencia, debidamente ingresada al sistema, la misma que deberá constar en el expediente de crédito.

38. Las líneas de crédito abiertas podrán ser novadas siempre y cuando el prestatario cumpla con las condiciones y políticas establecidas para la línea.

Créditos paralelos o simultáneos

39. El Socio en forma individual podrá acceder a créditos, siempre que demuestre capacidad de pago, y su promedio de atrasos no supere los 5 días en el/los crédito (s) vigente.

40. En la sociedad conyuga, El cónyuge con fuente de repago o administración diferente podrá acceder a créditos.

Refinanciamiento y reestructuración de crédito

En este segmento se tratará sobre el financiamiento y la reestructuración de la deuda para una mejor estructura financiera y mayor disponibilidad de recursos para que quienes han accedido a un crédito y por razones emergentes tienen un vencimiento en el pago de sus dividendos.

41. El Comité de Crédito es el responsable de analizar y autorizar la gestión de operaciones refinanciadas o reestructuradas, previo informe presentado por la Gerencia de Cobranzas.
42. El refinanciamiento o reestructuración de un crédito deberá entenderse como una medida excepcional para regularizar el comportamiento de pago de un deudor y por la misma razón, bajo ninguna circunstancia, podrá convertirse en una práctica recurrente en el proceso de recuperación de la cartera de créditos dentro de la Cooperativa.
43. El Consejo de Administración definirá las tasas de interés para los créditos refinanciados y reestructurados, pero en ningún caso la tasa fijada podrá ser mayor a la negociada en la operación original.
44. Los créditos refinanciados y reestructurados mantendrán la línea de crédito de la operación original; cuando se unifiquen deudas con diferentes líneas, se tomará la línea de crédito de la operación que tenga el monto mayor a pagar, respetando la tasa de interés negociada en esa operación.
45. El aumento de la deuda con operaciones refinanciadas o reestructuradas, podrá darse siempre y cuando la proyección de sus ingresos, a través de un flujo de caja, en un horizonte de tiempo correspondiente al ciclo económico de su actividad, demuestre que ha de producir utilidades o ingresos netos.
46. Los créditos otorgados a vinculados no podrán ser refinanciados ni reestructurados.
47. La reestructuración o refinanciamiento de créditos deberá ser tratado por el nivel de aprobación que le corresponda como máximo dentro de los 10 días posteriores a la presentación de la solicitud por parte del socio.

Refinanciamiento de crédito

48. El refinanciamiento de una operación de crédito, estará sujeto a las siguientes condiciones:

- Que el o los créditos vigentes que se van a cancelar con la operación refinanciada presenten un riesgo hasta B-2 en la entidad y en el sistema financiero a nivel nacional;
- Que el solicitante tenga capacidad de pago para las cuotas de la nueva operación, la misma que deberá estar debidamente sustentada;
- Que las operaciones a ser refinanciadas se encuentren al día, en el pago de intereses y otros rubros generados, excepto capital;
- Que se consoliden todas las obligaciones directas que mantenga en nuestra institución al momento de efectuar la operación, salvo operaciones que se estén atendiendo con normalidad y cuyos flujos de pago sean independientes de las otras, en las que no se advierta razonablemente su posible deterioro.
- Que las garantías para esta operación, se rijan de acuerdo a lo establecido en el presente Manual.

49. El aumento de endeudamiento o apalancamiento financiero del deudor con operaciones refinanciadas, podrá darse siempre y cuando la proyección de sus ingresos en un horizonte de tiempo correspondiente al ciclo económico de su actividad, demuestre que ha de producir utilidades o ingresos netos.

50. Todo refinanciamiento deberá solicitarse formalmente y por escrito por el deudor, deberá ser aprobado por el Comité de Crédito, cuando el nivel de aprobación hubiere sido de niveles inferiores al mismo, caso contrario será competencia del Consejo de Administración.

51. Para los créditos refinanciados no aplicará el incremento de los certificados de aportación; salvo el caso de aumento de endeudamiento, el incremento se aplicará sobre la diferencia del capital.

52. El socio que hubiere accedido al refinanciamiento de una operación crediticia, no podrá intervenir en nuevas operaciones, ya sea como deudor, codeudor y/o garante, hasta la cancelación total del crédito.

53. Las operaciones que hubiesen sido instrumentadas a través de una línea de crédito abierta en la Institución, al ser refinanciadas se deberá proceder a cerrar dicha línea.
54. Se podrá refinar nuevamente una operación de crédito cuando las condiciones del entorno de la actividad económica hayan cambiado, afectando el cumplimiento de la misma; el análisis y autorización de este tipo de operaciones será de responsabilidad del Comité de Crédito, previo informe presentado por la Gerencia de Cobranzas.
55. El incumplimiento de las condiciones pactadas en la operación o si se identificare un deterioro del perfil de riesgo, la operación podrá ser sujeta a reestructuración o declararse de plazo vencido.
56. Se deberá refinar un crédito cuando:
- Incumplimiento de las condiciones de la operación;
 - Atrasos recurrentes en las cuotas;
 - Capacidad de pago es nula o insuficiente, sin embargo el socio demuestra voluntad de pago; y,
 - Calificación de riesgo es de hasta B-2
57. Se deberá declarar el plazo vencido a una operación cuando se detecte una disminución de la capacidad de pago y falta de voluntad para honrar el crédito.
58. El seguimiento y control de estas operaciones será responsabilidad del Gerente de Créditos, quien deberá reportar al Comité de Crédito mensualmente su estado.

Reestructuración de crédito

59. La reestructuración de un crédito podrá darse cuando el deudor presenta fuertes debilidades financieras con un nivel de riesgo superior al potencial, capacidad de pago nula o insuficiente y se hubiera agotado otras alternativas de repago posibles. Será aplicable a deudores con voluntad de honrar el crédito y estará sujeto a las siguientes condiciones:
- Que un crédito vigente que se va a cancelar con la operación reestructurada presente una calificación inferior a B-2 en la entidad y en el sistema financiero a nivel nacional;
 - Se haya disminuido la capacidad de pago del socio,

- Que se consoliden todas las obligaciones directas que mantenga en nuestra institución al momento de efectuar la operación, salvo operaciones cuyos flujos de pago estén siendo atendidos con normalidad, sean independientes y no se advierta razonablemente su eventual deterioro, y,
- Que las garantías para esta operación, se rijan de acuerdo a lo establecido en el presente manual.

60. El aumento de endeudamiento o apalancamiento financiero del deudor con operaciones reestructuradas, podrá darse siempre y cuando la proyección de sus ingresos en un horizonte de tiempo correspondiente al ciclo económico de su actividad, demuestre que ha de producir utilidades o ingresos netos.

61. El crédito reestructurado mantendrá la categoría de riesgo que tuviere al momento de implementar dicha operación, el traslado de calificación a una categoría de menor riesgo procederá cuando el deudor haya efectuado el pago de por lo menos tres (3) cuotas o no haya presentado situaciones de falta de pago durante seis (6) meses, cualquiera sea menor.

62. la reestructuración consiste en la sustitución del deudor por otro del mismo grupo económico, se mantendrá la calificación otorgada al deudor original, si la sustitución es por un tercero, se deberá realizar el análisis del nuevo sujeto y asignar la calificación que le corresponda.

63. Se podrá prorratear el valor por concepto de intereses, según montos y plazos establecidos; no podrá aplicarse ningún tipo de recargo a los intereses reestructurados; igual procedimiento se podrá aplicar para los certificados de aportación diferidos que se encuentren pendientes de pago.

64. Las operaciones reestructuradas que hayan incumplido el pago de por lo menos tres (3) cuotas serán declaradas de plazo vencido, y se procederá a su castigo.

65. Toda reestructuración deberá solicitarse formalmente y por escrito por el deudor, y deberá ser aprobada, según las siguientes condiciones:

- Monto inferior al 2% de patrimonio técnico, por el Comité de Crédito, si la instancia de aprobación hubiere sido un nivel inferior, caso contrario será responsabilidad del Consejo de Administración; y,

- Monto igual o superior al 2%, por el Consejo de Administración y se deberá informar al Organismo de Control.

66. Para los créditos reestructurados no aplicará el incremento de los certificados de aportación; salvo el caso de aumento de endeudamiento, el incremento se aplicará sobre la diferencia del capital.

67. El socio que hubiere accedido a la reestructuración de una operación crediticia no podrá intervenir en nuevas operaciones, ya sea como deudor, codeudor y/o garante, hasta la cancelación total del crédito.

68. No podrá concederse más de una reestructuración para un mismo préstamo, salvo excepción autorizada por el Consejo de Administración, previo informe favorable presentado por la Unidad de Riesgos.

69. Las líneas de crédito abiertas de las operaciones que hayan sido reestructuradas quedarán insubsistentes.

70. El seguimiento y control de estas operaciones será responsabilidad del Gerente de Créditos, quien deberá reportar su estado a la Comisión CECA, de forma mensual.

Seguro de desgravamen

71. Todo crédito de una persona natural estará cubierto por un seguro de desgravamen, siempre y cuando concurra los requisitos establecidos en el “Reglamento para el pago de ayuda mortuoria y seguro de desgravamen”.

72. Para la cobertura del siniestro se procederá de acuerdo a las políticas establecidas en el antes citado reglamento.

Garantías

Tipos de garantías

73. Las garantías que se exigirán para los créditos que otorgue la Cooperativa, serán las siguientes:

- **Garantía quirografaria.-** Es cuando una o más personas asumen con su firma, de manera solidaria, la obligación contraída conjuntamente con el deudor;

- **Garantía real.-** Es aquella que está constituida por bienes e inmuebles. Existen dos tipos de garantías reales.
 - **Garantía Hipotecaria.-** Está constituida por una hipoteca que recae sobre bienes inmuebles (casas, departamento, terrenos, etc.); y,
 - **Garantía Prendaria.-** Es aquella que se constituye sobre determinados bienes muebles, cuyo dominio sobre la propiedad queda supeditado al cumplimiento de la obligación.
- **Garantía con Título de Valor.-** Es el Título valor que respalda la operación crediticia, mediante endoso a favor de la Cooperativa; y,
- **Garantía mixta.-** Se considera garantía mixta a la combinación entre cualquiera de las anteriores. La cooperativa podrá recibir y aceptar estas garantías precautelando los intereses institucionales.

74. Podrán ser garantes:

- Aquellas personas que presenten buen historial crediticio en la Cooperativa y se encuentren al día en sus obligaciones directas o indirectas;
- Aquellas personas cuyas garantías quirografarias en la Cooperativa y deudas directas no superen al valor de su patrimonio, salvo autorización emitida por el Jefe de Aprobación;
- Los socios que tengan un índice de atraso no superior al 12% en su última operación crediticia dentro de la Cooperativa; y,
- Cualquier persona de comprobada solvencia financiera y económica, que legalmente esté en capacidad para obligarse y contratar.

En todo caso, la Cooperativa, se reserva la discrecionalidad para calificar o no a una persona como garante de una operación crediticia.

75. No podrán ser garantes:

- Los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración, los miembros del Consejo de Vigilancia, los trabajadores de la Cooperativa, así como sus respectivos cónyuges o convivientes;
- Entre cónyuges o convivientes;
- Las personas extranjeras radicadas en el país, salvo el caso de que presente su cédula de identidad obtenida en el Ecuador y demuestre estabilidad comercial o laboral y domiciliaria mínima de 2 años;

- Las personas que se encuentren sindicado en las listas nacionales o internacionales, o con sentencia ejecutoriada por causales penales;
- Las personas que mantengan créditos reestructurados, refinanciados o castigados en la Cooperativo y/o Sistema Financiero Regulado;
- Los menores de edad y la personas que enfrenten procesos por presunción de insolvencia; y,
- Quienes tengan actividades económicas informales y los que estén sujetos a cambios obligatorios de domicilio por la naturaleza de su trabajo, no podrán ser garantes de personas de similar perfil.

No se aceptarán garantías cruzadas, salvo lo establecido en el **artículo 124** de las políticas de excepción del presente Manual.

76. El garante de un crédito en mora no podrá optar por un préstamo, solicitar certificación financiera, ni retirarse de la Cooperativa, con excepción de lo establecido en el artículo 23 del presente Manual. Al normalizarse el préstamo, el garante operará libremente.

77. Cualquier persona, socio o no, de la Cooperativa podrá ser garante en los créditos de la institución, hasta por dos ocasiones, siempre que demuestre solvencia financiera, patrimonial y que sea calificado como idónea. Excepcionalmente se aceptará más de dos garantías de una misma persona, cuando posea un bien inmueble que supere en un 200% las obligaciones y garantías dentro de la Cooperativa.

78. Para todo crédito quirografario se exigirán uno o más garantes, dependiendo de la solvencia del socio; sin embargo, previo análisis exhaustivo del oficial de Crédito y que la operación se sujete a los requisitos establecidos en el Capítulo IV. Políticas específicas por Tipo de Crédito, se podrá otorgar el crédito sin garantías solidarias.

79. La cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes Latinos aceptará las siguientes garantías: garantías hipotecarias, prendarias, auto-liquidables, personales o garantías solidarias, grupales.

Todos los créditos deberán estar garantizados al menos por el 100% de la obligación

Tabla 17**Micro Crédito:** Valores otorgados con bienes inmuebles para microempresarios

| | | Con 1 Garante | | | Garantía real Hipotecaria |
|--|-------------------------------|---------------|-------------------|-------------------|---------------------------|
| | | Sin garante | Sin bien inmueble | Con bien inmueble | |
| Deudor sin bien inmueble | Nuevo | \$ 1,000.00 | \$ 4,000.00 | \$ 8,000.00 | \$20,000.00 a \$30.000.00 |
| Con puesto principal (Credencial, Experiencia en el mismo negocio > a 1 año) | Nuevo con historial en el SFN | \$ 4,000.00 | \$ 8,000.00 | \$ 12,000.00 | \$20,000.00 a \$30.000.00 |
| | Antiguo | \$ 5,000.00 | \$ 10,000.00 | \$ 15,000.00 | \$20,000.00 a \$30.000.00 |

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes Latinos

Tabla 18**Micro Crédito:** Valores otorgados sin bienes inmuebles para microempresarios

| | | Con 1 Garante | | | Garantía real Hipotecaria |
|---|-------------------------------|---------------|-------------------|-------------------|---------------------------|
| | | Sin garante | Sin bien inmueble | Con bien inmueble | |
| Deudor con bien inmueble con puesto Principal (Credencial, Experiencia en el mismo negocio > a 1 año) | Nuevo | \$4,000.00 | \$8,000.00 | \$15,000.00 | \$20,000.00 a \$30.000.00 |
| | Nuevo con historial en el SFN | \$8,000.00 | \$12,000.00 | \$20,000.00 | \$20,000.00 a \$30.000.00 |
| | Antiguo | \$10,000.00 | \$15,000.00 | \$20,000.00 | \$20,000.00 a \$30.000.00 |

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes Latinos

Tabla 19
Consumo: Montos otorgados para créditos de consumo

| Ingresos percibidos mensuales | Estabilidad laboral en la misma empresa | Scoring de crédito dentro de los 2 últimos años | Sin garante | Con 1 Garante | | |
|-------------------------------|---|---|-------------|-------------------|-------------------|---------------------------|
| | | | | Sin bien inmueble | Con bien inmueble | Garantía real Hipotecaria |
| \$450.00 | \$600.00 | 2 AÑOS | 850 A 999 | \$1.000.00 | \$2500.00 | |
| \$700.00 | \$1.000.00 | 2 AÑOS | 850 A 999 | \$3.000.00 | \$4.000.00 | |
| \$1.000.00 | \$1500.00 | 2 AÑOS | 850 A 999 | \$5.000.00 | \$5.001.00 | \$10.000.00 |
| | | | | | | \$20.000.00 |
| MAYORES DE \$1500.00 | 3 AÑOS | 850 A 999 | \$8.000.00 | \$10.001.00 | \$20.000.00 | a |
| | | | | | | \$30.000.00 |

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes Latinos

Deudor con bienes muebles y AAA en los dos últimos años en el SFN aplican sin garante en los montos Arriba detallado.

¡Todo crédito de consumo y microcréditos de oficina aplican con garante!

- Los créditos con monto aprobado hasta USD 10,000.00 podrán otorgarse sin necesidad de constituir garantía, puesto que la experiencia con el socio, y la solidez de la nuestra tecnología crediticia utilizada en la institución se considera como respaldo para estos créditos y se ve reflejado en el comportamiento de cobro de la cartera.
- La tecnología crediticia que utiliza la cooperativa corresponde Al formato de Excel que determina la capacidad de pago, patrimonio, activos y pasivos (anexo)
- Se deberá tener en cuenta en todo momento la relación garantía/obligación del socio.
- Se deberán considerar el total de obligaciones directas e indirectas que el socio mantenga con la cooperativa.
- Los garantes deben ser personas mayores de edad, con ingresos y estabilidad laboral, preferentemente deberán poseer algún bien inmueble.
- El análisis de la capacidad de pago de los garantes también deberá encontrarse documentado, aplicando los mismos criterios que los deudores principales.
- Los niveles de aprobación podrán recomendar en función al análisis realizado, el tipo de garantía para una operación de crédito.

- Las garantías hipotecarias y prendarias deberán constituirse en forma abierta, conforme a las disposiciones legales pertinentes y respaldarán todos los préstamos del mismo socio, se tomará únicamente el Valor de Realización del Avalúo.
- Se podrá verificar el estado de los bienes constituidos como garantía, si se considera pertinente, y exigir la reposición de los mismos con otros bienes equivalentes, si se determina que estos se han deteriorado.

Valoración de las garantías

Todos los inmuebles que sean entregados en garantía o en dación en pago, serán valorados mediante un avalúo realizado por un perito evaluador, debidamente calificado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

El avalúo deberá contemplar valor de mercado, valor de reposición y valor de realización. El perito evaluador deberá presentar el informe de avalúo en el tiempo determinado y con la respectiva firma de responsabilidad.

No se podrá realizar trabajos de peritaje para un solicitante de crédito que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.

Microcrédito

80. El crédito será otorgado sobre la base de un análisis centrado en la capacidad real de pago del socio, el carácter (voluntad de pago) y la capacidad de generación de flujos de efectivo del negocio, que permitan recuperar el capital y los intereses en el plazo acordado; por tanto no se podrán considerar las garantías como factor clave de la operación.

81. Para el análisis del microcrédito se deberá considerar los ingresos y egresos conjuntos provenientes del negocio y el hogar. En caso de que el socio no presente los documentos (SRI) que justifiquen sus ingresos, se deberá elaborar de forma obligatoria el flujo de efectivo.

82. Se deberá realizar un seguimiento inmediato del microcrédito cuando este entre en mora.

83. Para acceder a un microcrédito, el socio deberá demostrar capacidad de pago y viabilidad financiera de la actividad económica.

84. El microempresario deberá demostrar estabilidad residencial (familiar y del negocio) y demostrar experiencia en la actividad en operación o la que se va a emprender.

85. El Oficial de Crédito deberá verificar obligatoriamente por lo menos con un proveedor, el carácter y cumplimiento de las obligaciones que tiene el socio, en caso de actividades de comercialización y producción, y si el caso lo amerita en las actividades por servicios.

86. Toda microempresa a la cual se destinen los fondos del crédito, deberá desarrollar su actividad económica o tener su residencia preferentemente dentro de las zonas de influencia en donde la Cooperativa mantiene sus oficinas.

87. El análisis crediticio realizado por el Oficial deberá incluir en las recomendaciones y observaciones del crédito lo siguiente:

- Comentario del negocio y/o unidad familiar. Explicación sobre los aspectos del negocio y grupo familiar, a fin de establecer la estabilidad del negocio, domicilio y familia;
- Comentario de la capacidad real de pago y la voluntad de pago (negocio y hogar);
- Análisis y evaluación de estados financieros e indicadores (según rangos establecidos); y,
- Se deberá emitir una recomendación final indicando en caso de aprobación el destino, fuente de repago de la obligación, así como el monto, plazo, forma de pago y garantía, en caso de negación, se deberá indicar las causales y argumentos que respaldan dicha decisión.

88. Si los ingresos netos familiares o del negocio, no demuestran que exista suficiente cobertura de las cuotas, el Oficial evaluará si un monto menor sería razonable y procederá a la negociación con el socio.

89. El Microcrédito financiará actividades en pequeña escala de producción, comercialización o servicios cuyo destino sea capital de trabajo y compra de activos fijos.

90. Para todo microcrédito, cuando el socio no pueda presentar documentación o registros formales que evidencien sus ingresos o la capacidad de pago, el Oficial deberá realizar obligatoriamente la inspección in situ de la fuente de repago, salvo excepción detallada en el **artículo 126**.

91. En todo microcrédito quirografario mayor a \$10,000.00, a más de verificar la existencia física del negocio o fuente de repago se verificará el bien inmueble y/o domicilio de deudor y/o garantes, si el caso lo amerita.
92. La aprobación de un microcrédito, estará respaldado por una verificación y análisis de la situación financiera del socio y de su cónyuge, si lo hubiere, en donde quede demostrado la capacidad real de pago y situación patrimonial, así como la situación
93. financiera de sus garantes y sus respectivos cónyuges, en caso de que hubieren.
94. El pago mensual del capital y sus intereses, no deberá comprometer más del cincuenta por ciento (50.00%) del ingreso neto mensual promedio percibido de la actividad económica del socio, y de ser el caso, del ingreso neto mensual promedio percibido por la sociedad conyugal; salvo casos en que el Oficial de Crédito determine conveniente, se podrá extender hasta un 7% del ingreso neto mensual promedio.

Políticas de excepción

95. Firma del cónyuge en el pagaré:
- En créditos solicitados de hasta USD 10.000.00
 - Cuando el deudor principal hipoteque o de en garantía un bien que no forme parte de la sociedad conyugal, siempre y cuando tenga personalmente suficiente capacidad de pago.
96. Déficit de cobertura: Se podrá excepcionar un déficit temporal de cobertura de garantías, siempre y cuando se encuentre en proceso la constitución de las mismas y que por razones especiales previamente justificadas no se efectuaron en el tiempo previsto. El plazo otorgado para la regularización no podrá superar los 60 DIAS.
97. Endeudamiento: Se podrá aprobar un exceso temporal de corto plazo en el cupo de crédito que un socio tenga en la cooperativa y mantenga un nivel de endeudamiento moderado en el sistema, pero que su capacidad de pago le permita hacer frente a una nueva obligación y no afecte su liquidez.
98. Se puede exceptuar la concesión de un crédito con antecedentes de morosidad por los siguientes motivos:

- Que haya transcurrido al menos 2 años de cancelado un crédito en el que un socio haya registrado un record crediticio negativo en la cooperativa, pero que su situación económica actual le permite atender oportunamente la obligación.
- Por mora en casas comerciales o en el sector no regulado, y servicios básicos cuyo valor no exceda los USD100.00
- Cuando en su historial crediticio se registre una calificación adversa máxima de USD 200.00 en otras entidades financieras. La excepción se dará para obligaciones en mora cuyos valores vencidos no sobrepasen los 60 días.

99. Se podrá aceptar avalúos de peritos calificados por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria que no se encuentren en el listado de aprobados por el Consejo de Administración, cuya fecha de elaboración no sea más antigua de 60 días.

Fortalecimiento del fondo irrepartible de reserva legal

La cooperativa requerirá a sus socios los siguientes porcentajes de los montos de crédito desembolsados para fortalecer el Fondo **Irrepartible de Reserva Legal a partir de 01 de Julio del 2017 de la siguiente manera:**

Tabla 20
Porcentaje de ahorro requerido a los socios

| Tipo de Crédito | Monto otorgado | | Porcentaje |
|-----------------|----------------|-------------|------------|
| | Desde | Hasta | |
| MICRO | \$300.00 | \$1.000.00 | 2% |
| | \$1500.00 | \$20.000.00 | 1% |
| CONSUMO | \$500.00 | \$20.000.00 | 1% |
| VIVIENDA | \$500.00 | \$30.000.00 | 1% |

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes Latinos

Sanciones

100. Si se detectare que un crédito concedido por un Oficial de Crédito o personal de crédito directamente vinculado en la aprobación y/o gestión ha sido otorgado a familiares o amigos, con preferencias o contraviniendo con las políticas del presente Manual, será considerado como falta grave y se procederá de acuerdo al Reglamento interno de Trabajo de la Cooperativa.

101. Ningún directivo o trabajador, podrá efectuar gestiones tendientes a obtener ventajas en la concesión de los créditos, para sí o para terceras personas; la inobservancia comprobada será causal de terminación de la relación laboral en el caso de los trabajadores y de inmediata sustitución en el caso de directivos.

102. Si se identifica que un crédito ha sido otorgado a un vinculado por administración, sin pasar por los niveles de aprobación correspondientes, será considerado como falta grave y se procederá de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo de la Cooperativa.

103. De comprobarse que un préstamo a un vinculado directo por administración, a un trabajador o su cónyuge, ha sido obtenido con la finalidad de dedicarlo a préstamos a terceros, se lo declarará de plazo vencido procediéndose al cobro inmediato, inclusive por la vía judicial. Este trabajador, se sujetará además a las sanciones contempladas en el Reglamento interno de Trabajo y el Código de Ética.

104. Ningún trabajador puede recibir regalos, agradados, favores o coimas, para tramitar, aprobar o mejorar la concesión de un crédito; la inobservancia comprobada, será causal para la desvinculación laboral.

105. En caso de que un trabajador o su cónyuge incumplieren el pago de sus obligaciones en una cuota, será considerado como falta grave y se procederá de acuerdo a lo que se establece en el Reglamento Interno de Trabajo.

106. De comprobarse que un trabajador que no ha cumplido con la confidencialidad de la información del presente Manual, o que ha hecho mal uso de la información del registro crediticio vigente, se considerará falta grave y se procederá de acuerdo a lo que se establece en el Reglamento Interno de Trabajo.

107. Los oficiales de Crédito que no cumplan las metas de colocación establecidas e indicadores de gestión, serán sancionados económicamente con el máximo que determina las leyes laborales, en caso de reincidencia consecutiva de tres meses o tres incumplimientos acumulados en los últimos 6 meses, se procederá a su desvinculación según informe presentado.

108. Los trabajadores o trabajadoras que contravengan las disposiciones del presente Manual, serán sancionados o sancionadas de conformidad con lo prescrito por las

disposiciones del Código de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo y el Código de Ética; ello sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que su conducta pueda ocasionar.

109. La responsabilidad de la colocación realizada por los Oficiales de Crédito se mantendrá hasta su recuperación total, para lo cual se evaluará mensualmente el índice de mora generado por este.

Recepción de solicitudes y requisitos

110. Todo socio que desee acceder a un crédito, deberá presentar la información y requisitos establecidos por la Institución (*ANEXO # 6*).

111. El trámite del crédito deberá ser realizado por el interesado personalmente, en ningún caso se aceptará la gestión de intermediarios o tramitadores. Sin embargo en los casos justificados, los trámites de entrega de documentación podrán ser realizados por un representante o apoderado. Si se comprobara que un socio realiza en la Cooperativa actividades de tramitador, se procederá de conformidad a la normativa interna correspondiente.

112. El Oficial de Crédito está en la obligación de ingresar inmediatamente al sistema la información mínima requerida de la solicitud de crédito (*ANEXO # 8*) para la elaboración del informe crediticio; el ingreso de la información restante es obligación de la persona responsable de la digitación. Estas solicitudes deberán permanecer registradas en el sistema un tiempo máximo de 15 días calendario. El monitoreo y control será responsabilidad del Jefe de Agencia.

Evaluación de solicitud de crédito

113. Para créditos iguales o mayores a \$10,000.00 y para el caso de vendedores ambulantes se deberá adicionar fotografías geo referenciales del domicilio del socio.

114. En la inspección de campo el Asesor de microcrédito, en función de la capacidad de pago, negociará el monto, fecha de pago, cuota y plazo con el socio.

El pago mensual del capital y sus intereses no deberá comprometerse de la liquidez disponible más del setenta por ciento (70.00%) y para operaciones reestructuradas y refinanciadas se podrá tomar hasta el 100% de la capacidad de pago del socio.

115. Para determinar la capacidad de pago del solicitando y de los garantes, el Oficial de Crédito deberá analizar las características que identifican la actividad económica principal que este desarrolla, los ingresos y egresos del deudor, garantes y sus respectivos cónyuges. Para determinar la voluntad de pago del solicitante y de los garantes, el Oficial de Crédito deberá revisar y analizar los historiales crediticios internos y la información del registro crediticio vigente, si tuviere. Para determinar las garantías del solicitante, si fuere necesario según la operación, el Oficial de Crédito deberá revisar, verificar y analizar la veracidad de la documentación presentada y que la misma cumpla con las condiciones establecidas para el crédito (*ANEXO # 9*).

116. Para determinar las condiciones del crédito, el Oficial de Crédito deberá analizar el destino de la operación y las condiciones del mercado en el cual se desarrolla la actividad económica principal del solicitante.

Del comité de crédito

121. El Comité de Crédito estará integrado por tres miembros, el Gerente General quien lo presidirá, y dos funcionarios, los cuales serán designados por el Consejo de Administración de entre los trabajadores de la entidad.

122. El Comité de Crédito evaluará y aprobará las operaciones crediticias de acuerdo al nivel de aprobación correspondiente.

123. En caso de ausencia por cualquier circunstancias de los integrantes del Comité de Crédito, deberán ser reemplazados por los miembros alternos designados por el Consejo de Administración, si se tratara del Presidente Comité, lo podrá reemplazar su delegado o el Gerente subrogante.

124. El Comité de Crédito para ejercer sus funciones, sesionará de manera ordinaria o extraordinaria cuantas veces se requiera, mediante la convocatoria de su respectivo presidente y harán quórum únicamente con la totalidad de sus miembros.

125. La unidad de Riesgos deberá emitir un informe sobre las operaciones del segmento comercial cuyo monto sea superior a los \$40,000.00, en el cual se deberá describir la evaluación de los términos y condiciones del crédito, calidad y cobertura de las garantías propuestas y su grado de realización, así como la definición del riesgo del sector al cual se dirigen los recursos.

Instrumentación y desembolso

126. El proceso de desembolso es parte del proceso de crédito, y consiste en la entrega del dinero a la cuenta del socio o en cheque de un banco local, después de pasar por el análisis y la aprobación del mismo. Para efectuar el desembolso se deberá:

- Verificar coincidencia de firmas con las cédulas de identidad.
- Verificar coincidencia en números y letras en el pagaré o en el contrato de crédito.
- Verificar la coincidencia de información del pagaré o contrato de crédito con información proporcionada en la solicitud de crédito.
- Verificar firmas en la tabla de amortización.
- Verificar consistencia de condiciones del crédito, entre la tabla de amortización y el contrato de crédito.
- Verificar las autorizaciones de débito, si aplica.
- Verificar firma de aceptación de cheque , cuando se liquida con bancos y no en efectivo
- Una vez verificada la información se procederá al desembolso de la operación, dinero que deberá ser acreditado en la cuenta del socio en caso de que se liquide en efectivo, caso contrario se entregara un cheque de un banco local. El proceso de desembolso termina con la entrega de la documentación del crédito al responsable de custodia de documentos y la firma de una bitácora para seguimiento y registro.

127. El desembolso de los créditos y el repago de los mismos se efectuarán en moneda de curso corriente, en las oficinas de la Cooperativa o mediante los mecanismos que formalmente se establecieron.

128. En el pagaré de deberá registrar obligatoriamente las formas de los deudores, codeudores y garantes, así como de sus respectivos cónyuges, de ser el caso.

129. Para la liquidación de un crédito del deudor, garantes y cónyuges, deberán presentar la cédula original de ciudadanía o identidad vigente.

130. Si transcurridos 15 días calendario, luego de que se le haya comunicado al socio la aprobación de su crédito, no se acercase a la Cooperativa para liquidar la operación, la solicitud será anulada, a excepción de los créditos hipotecarios los cuales se anularán

transcurridos 45 días, salvo expresa y escrita autorización emitida por la Gerencia de Créditos.

Del control y gestión de expedientes pagarés y garantías reales

131. Los expedientes, pagarés y garantías que respaldan cada operación crediticia conferida, tienen el carácter de información confidencial; estarán bajo la responsabilidad del Jefe de Agencia o del responsable de archivo general, documentación que podrá ser entregada a trabajadores de la Institución únicamente con la autorización del Jefe de Agencia, dejando constancia por escrito y con la firma del solicitante. Dicha información podrá ser remitida a terceros sólo previa disposición de la autoridad competente.

132. El pagaré que consigne la obligación adquirida en virtud a la operación crediticia podrá ser entregado a:

- Al socio deudor o prestatario, cuando este hubiere efectuado la cancelación de la obligación contenida;
- Al garante de la obligación si este hubiere sido quien dio cumplimiento de la misma;
- Al Departamento Jurídico cuando el endoso del mismo hubiese sido requerido; y,
- Al área de Cobranzas judiciales, cuando se requiere entablar una acción legal en procura del cumplimiento de la obligación.

El pagaré podrá ser entregado al cónyuge del socio deudor o prestatario siempre que él o ella hubieren suscrito también dicho documento.

134. Las garantías reales podrán ser entregadas a:

- Al oficial de crédito encargado del trámite de créditos con garantía real, cuando este estuviese gestionando una nueva operación crediticia.
- Al Departamento Jurídico cuando el socio requiera la cancelación del respectivo gravamen; y,
- Al Área de Cobranzas Judiciales, cuando sea necesaria el inicio de la acción judicial correspondiente.

Del seguimiento de créditos

Con garantía quirografaria

135. El seguimiento de los créditos con garantía quirografaria se realizará de acuerdo a las siguientes políticas:

- El seguimiento debe ser altamente dinámico y para ello deberán contar con un plan de recuperación establecido por el Gerente y Jefe de Crédito que incluya llamadas telefónicas, visitas específicas, utilización de correo electrónico, mensajes de texto, entre otros. Es importante anotar que el seguimiento tiene como propósito principal la recuperación de lo adeudado; sin embargo, es responsabilidad del funcionario del crédito verificar que el plan de inversión se haya ejecutado.
- Para el seguimiento se tomará una muestra de los créditos, en función de los perfiles definidos por la Unidad de riesgos y/o solicitudes o requerimientos del Gerente de Cobranzas, considerando todas las líneas de crédito; de ser necesario los montos de los créditos a dar seguimiento podrán ser establecidos por el Comité ALCO;
- El seguimiento se enfocará en los parámetros definidos por la Gerencia de Créditos, quien además determinará a las personas que deban cumplir con esa actividad de acuerdo al plan de seguimiento establecido; el seguimiento se realizará sobre la muestra seleccionada, según *Anexo # 4 Seguimiento de créditos*, dejando constancia de esta actividad en el archivo de crédito; y.
- Si de la revisión efectuada, se llegara a determinar que el dinero no se invirtió para el fin declarado y presenta retrasos en el pago de las cuotas, se podrá declarar el préstamo de plazo vencido e iniciar la gestión de cobranzas por la vía judicial, si a criterio del Gerente de Créditos se considere que el riesgo para la institución es alto.

La finalidad de estas gestiones realizadas es mantener un bajo nivel de morosidad que no afecte la calidad de la cartera. Si un crédito ha caído en mora, es necesario primero conocer la causa y dependiendo de la misma diseñar las estrategias más adecuadas para su recuperación.

Con garantía real

136. El seguimiento de los créditos con garantía real se realizará de acuerdo a las siguientes políticas:

- El seguimiento se enfoca a la evaluación de las condiciones económicas del socio y al estado de los bienes que respalda la operación crediticia, se deberá utilizar el **Anexo # 4 Seguimiento de créditos**, dejando constancia de esta actividad en el archivo de crédito;
- Para el seguimiento se tomará la totalidad de los créditos que presenten retrasos en sus pagos por más de 15 días, durante tres meses consecutivos;
- Estará bajo la responsabilidad del Oficial de Crédito designado por el Jefe de Crédito, el seguimiento se realizará cada seis meses debiendo presentar un informe de su gestión al Gerente de Créditos;
- El Gerente de Riesgos Integrales, será el responsable de entregar semestralmente, el listado de los créditos para su seguimiento;
- Si de la revisión efectuada, se llegara a determinar que el dinero no se invirtió para el fin declarado y presenta retrasos en el pago de la cuotas, se podrá declarar el préstamo de plazo vencido e iniciar la gestión de cobranzas por la vía judicial, si a criterio del Gerente de Créditos se considerare que el riesgo para la institución es alto, y
- El seguimiento de créditos comerciales con garantía real se realizará a más de lo establecido en los literales anteriores, según lo definido en el literal 1.13.3.

Comerciales

137. La calificación de los créditos comerciales se realizará con la periodicidad de 3 meses, en los cuales el Área de riesgos deberá evaluar el expediente crediticio validando al menos el comportamiento de pago y entorno económico, con el objetivo de medir periódicamente los factores evaluados en la concesión del crédito, para valorar la evolución de la empresa.

138. La actualización de expedientes de los créditos comerciales deberá realizarse de forma semestral.

- **Niveles de aprobación**

De los niveles de aprobación

139. Para agilizar las operaciones en la concesión de los créditos y al mismo tiempo precautelar los procesos y cumplir con la Ley, se establecen los siguientes niveles de aprobación:

Tabla 21

Niveles de Aprobación: (Micro crédito – Consumo - Vivienda)

| Niveles de aprobación | Monto de aprobación | |
|--|----------------------------|------------------|
| | Desde | Hasta |
| (Ejemplo: Oficial de crédito, Jefe de crédito, Gerente, Jefe de crédito y Gerente) | (USD xxx) | (USD xxx) |
| Comité de Crédito | \$ 300 | \$ 40.000 |

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito los Andes Latinos

Toda operación de crédito que exceda en monto de los límites definidos será presentada por el Gerente General para conocimiento del Consejo de Administración, instancia que aprobará o rechazará la solicitud de crédito.

140. Los diferentes niveles de aprobación conocerán y resolverán las solicitudes presentadas por los socios; no podrán dejar de pronunciarse sobre cada una de ellas aprobándolas, negándolas o dejándolas en estado pendiente.

141. Los registros correspondientes que evidencien la aprobación de los créditos emitidos por los niveles de aprobación, deberán contener la firma de respaldo y no presentar tachones, enmendaduras o alteraciones.

142. Cuando una solicitud de crédito fuere negada por no cumplir con las políticas de la Institución, se informará al socio sobre este particular y se dejará expresa constancia de las razones que motivaron tal negación, esta deberá tener la firma de responsabilidad de los Niveles de Aprobación, Oficial de Crédito y del socio.

Destinos del microcrédito

Debido a los pedidos del Banco Central del Ecuador juntos con la Superintendencia de Bancos y seguros es menester identificar de manera más específica el destino del microcrédito con el propósito de tener información más detallada sobre este.

Capital de trabajo

Crédito destinado para financiar aquellos recursos que requiere para llevar a cabo sus actividades comerciales, de servicio o productivas.

Activos fijos

Crédito destinado a financiar la adquisición, mejoramiento o reparación de bienes muebles e inmuebles.

Sustitución de pasivos

Crédito destinado para cancelación de deudas dentro y fuera del sistema financiero nacional.

Tipos de crédito

Se consideran criterios cuyo objetivo es obtener información acerca del crédito por rama de actividad económica.

Crédito de Consumo Ordinario

Es el otorgado a personas naturales destinado a la adquisición o comercialización de vehículos livianos de combustible fósil.

Crédito de Consumo Prioritario

Es el otorgado a personas naturales, destinado a la compra de bienes, servicios o gastos no relacionados con una actividad productiva, comercial y otras compras y gastos no incluidos en el segmento de consumo ordinario, incluidos los créditos prendarios de joyas.

Crédito Inmobiliario

Es el otorgado con garantía hipotecaria a personas naturales para la construcción, reparación, remodelación y mejora de inmuebles propios; para la adquisición de terrenos destinados a la construcción de vivienda propia; y, para la adquisición de vivienda terminada para uso del deudor y su familia no categorizada en el segmento de crédito Vivienda de Interés Público.

Microcrédito

Es el otorgado a una persona natural o jurídica con un nivel de ventas anuales inferior o igual a USD 100.000, o a un grupo de prestatarios con garantía solidaria, destinado a financiar actividades de producción y/o comercialización en pequeña escala, cuya fuente principal de pago la constituye el producto de las ventas o ingresos generados por dichas actividades, verificados adecuadamente por la entidad del Sistema Financiero Nacional.

Para el Microcrédito se establecen los siguientes sub-segmentos de crédito:

Microcrédito Minorista

Operaciones otorgadas a solicitantes de crédito cuyo saldo adeudado en microcréditos a la entidad del sistema financiero, sea menor o igual a USD 1.000, incluyendo el monto de la operación solicitada.

Microcrédito de Acumulación Simple

Operaciones otorgadas a solicitantes de crédito cuyo saldo adeudado en microcréditos a la entidad del sistema financiero sea superior a USD 1.000 y hasta USD 10.000, incluyendo el monto de la operación solicitada.

Microcrédito de Acumulación Ampliada

Operaciones otorgadas a solicitantes de crédito cuyo saldo adeudado en microcréditos a la entidad del sistema financiero sea superior a USD 10.000, incluyendo el monto de la operación solicitada.

Conclusiones

Conocer los productos y servicios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito los Andes Latinos desencadenó en una serie de interrogantes para sus directivos quienes determinaron la necesidad de reformular una metodología de crédito microempresarial adaptada a su sistema actual de otorgamiento de créditos para evitar que la solvencia financiera de la institución se vea seriamente afectada.

Existe un importante número de pobladores a quienes los bancos privados no han podido atender con montos pequeños, por las características propias de este segmento, por lo que requieren de una entidad que atiendan de manera urgente sus necesidades. La metodología propuesta permitirá mejorar los procesos, servicios y rentabilidad de la Cooperativa de Ahorros y Crédito Los Andes Latinos y de esta forma poder captar a los clientes desatendidos por la banca tradicional.

Con la aplicación de la encuesta se pudo determinar que existen varios sectores productivos con necesidades financiera insatisfechas respecto a la atención, exclusión y cobro de comisiones por servicios sin embargo, si se paga más por los depósitos y, los servicios cuestan menos en relación a otras cooperativas similares, el socio tendría la libertad de evaluar y optar por la alternativa que a sus intereses convenga, lo que conllevará en relación a estas decisiones al mejoramiento del spread financiero, utilizando como prioridad el otorgamiento de microcréditos.

Para la Cooperativa de Ahorro y Crédito los Andes Latinos, la implementación de una nueva política de microcrédito significará el incremento de número de clientes, como también su cartera de crédito. Una metodología incorrecta o la falta de ella conllevarían a enfrentarse a pérdidas y riesgos alarmantes que podrían afectar el buen funcionamiento y la imagen de la cooperativa de ahorro objeto de este análisis.

Recomendaciones

Capacitar a los empleados para incentivar a la creación e innovación de nuevos productos y servicios que vayan en beneficio de sus clientes. Que los microcréditos a otorgarse sean atendidos con la responsabilidad y eficiencia, considerando el nicho de mercado al que va principalmente dirigida esta propuesta, de esta manera se puede lograr la fidelidad y confianza de los clientes.

El estado debe coordinar estándares mínimos de participación de cuota de mercado a las instituciones financieras, por el total de las microempresas existentes en el país, para que las instituciones financieras homogenicen sus procesos y se vuelvan más eficientes en la asignación, comercialización, y recuperación de sus productos del activo.

Se deberá realizar la implementación de la metodología para microcréditos, misma que permitirá evaluar y analizar todos los aspectos de riesgo a los que se expone la cooperativa de ahorro y crédito Los Andes Latinos al momento de otorgar o negar un crédito y establecer nuevos mecanismos que le permitan a la cooperativa no solo mantenerse sino mejorar en la prestación de servicios de tal forma que sea considerada como excelente y la atención que brinde sea muy buena.

Para generar y fortalecer el producto microcrédito se necesita el respaldo del Sistema Financiero honesto y regulado. Las decisiones de soporte al socio, con el microcrédito por parte del sistema financiero, debe permanecer mejorarse e incrementarse, y por consiguiente, tienen que continuar, para emprender la creación de fuentes de trabajo para los habitantes del Ecuador. La Cooperativa Los Andes Latinos, debe empezar a trabajar en el desarrollo y aplicación de la metodología de microcrédito a fin de que reduzca su nivel de pérdidas por concepto de elevados niveles de mora en este producto y la baja participación del mismo en el mercado. La optimización de la rentabilidad del microcrédito, está relacionada directamente proporcional al volumen de la ubicación o recursos designados a éste producto; de esta forma, la Cooperativa, por medio de la implantación del sistema metodológico deberá lograr su meta de otorgar créditos, brindar ayuda a la sociedad y obtener rentabilidad, otorgando una atención adecuada y confianza al sector informal que se encuentra muchas veces desatendido por la banca tradicional.

El estado debe coordinar estándares mínimos de participación de cuota de mercado a las instituciones financieras, por el total de las microempresas existentes en el país, para que las instituciones financieras homogenicen sus procesos y se vuelvan más eficientes en la asignación, comercialización, y recuperación de sus productos del activo.

Bibliografía

Banco Central del Ecuador. (04 de 10 de 2015). <http://contenido.bce.fin.ec>. Obtenido de <http://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorMonFin/BoletinTasasInteres/ect201501.pdf>

Banco Central del Ecuador. (04 de 11 de 2015). www.contenido.bce.fin.ec. Obtenido de http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/2014/resol_JB-2014-3049.pdf

Cuasquer, H., & Maldonado, R. (Diciembre de 2014). Microfinanzas y microcrédito en Latinoamérica. Obtenido de Biblioteca Ebsco:
<http://web.a.ebscohost.com/ehost/detail?vid=5&sid=1067d03f-f0b34b50-9fa132a3f604c9cd%40sessionmgr4003&hid=4204&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1laG9zdC1saXZl#db=a9h&AN=75356959>

Groves, H. M. (2010, Págs.292-304). Finanzas Públicas.

INEC. (2013). Actividades económicas en el Ecuador. Obtenido de http://www.inec.gob.ec/archivos_temporales_descarga/AnuarioDES_AE_2013.pdf

Ministerio de Inclusión Económica y Social. (17 de 12 de 2015). Ley de Economía Popular y Solidaria. Ley de Economía Popular y Solidaria.

Murphy, J. (2011). Análisis Técnico de los Mercados Financieros. Barcelona: Ediciones Gestión.

Superintendencia de Bancos y Seguros. (04 de 10 de 2015). <http://www.sbs.gob.ec/>. Obtenido de http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/2011/resol_JB-2011-1897.pdf

Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador. (10 de 10 de 2015). www.sbs.gob.ec. Obtenido de http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/2012/resol_JB-2012-2217.pdf

Superintendencia de Compañías. (2012). Ecuador, Art. 6, Reglamento General a la Ley de Mercado de Valores. Quito.

UCEMA. (S.f.). Universidad del CEMA. Obtenido de ¿Porqué formarse y capacitarse?:
<http://www.ucema.edu.ar/posgrado/maestria-enfinanzas/testimonios>

Universidad Católica del Ecuador. (18 de 10 de 2015). www.puce.edu.ec. Obtenido de
<http://www.puce.edu.ec/economia/rcm/imgsectores/2015-Financiero-4.jpg>

Villegas, H. (2009, pág. 67.). Curso de finanzas, derecho financiero y tributario. Séptima edición. Buenos Aires: editorial Depalma.

<http://www.cooplosandeslatinos.com/nosotros/>

<http://www.ecuadorencifras.gob.ec/encuesta-exhaustiva/> Bases de Datos-Microempresa

<http://www.ecuadorencifras.gob.ec/encuesta-exhaustiva/> Tabulados-Microempresa

<http://www.ecuadorencifras.gob.ec/encuesta-exhaustiva/> Sintaxis-Microempresa

<http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web->

[inec/CENEC/Presentaciones_por_ciudades/Presentacion_Guayaquil.pdf](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/CENEC/Presentaciones_por_ciudades/Presentacion_Guayaquil.pdf)

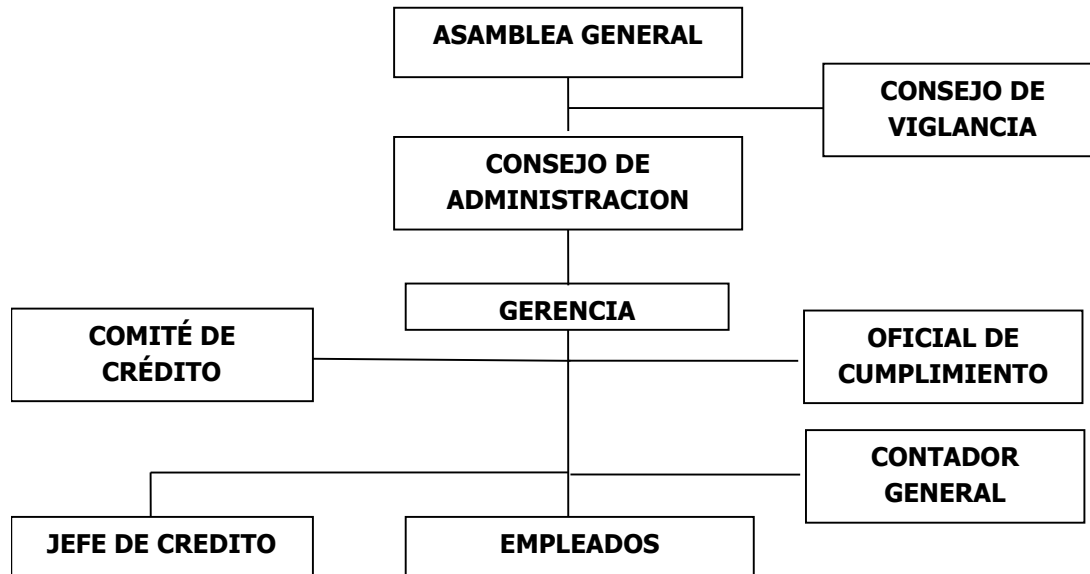
https://contenido.bce.fin.ec/home1/economia/tasas/Presentacion_Homologacion.pdf

Anexos

Sucursal de la cooperativa de ahorro y crédito los andes latinos en la ciudad de Guayaquil

Actualmente la Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes Latinos cuenta con una sucursal en la ciudad de Guayaquil, que se encuentra ubicada en la Av. Sucre y Esquina.

Organigrama de la cooperativa de Ahorro Y Crédito Los Andes Latinos.



- **ASAMBLEA DE SOCIOS.-** Máxima autoridad interna de la cooperativa, sus decisiones son obligatorias para todos los socios y organismos de administración y control. Constituida por un representante o delegado elegido por cada sus socios en asambleas sectoriales. Tiene la atribución de conocer y aprobar informes, planes operativos, así como las políticas y reglamentos de la cooperativa, se realizan dos asambleas al año, una al inicio del primer semestre y otra al inicio del segundo semestre.
- **CONSEJO DE ADMINISTRACION.-** Es el organismo directivo y está integrado por el Presidente, y nueve vocales entre principales y suplentes, que duran cuatro años en sus funciones, tiene atribuciones de crear políticas para la cooperativa normar las funciones operativas y administrativas, elaborar el presupuesto y plan operativo anual, analizan los balances cada mes, presentan el informe semestral a la asamblea de delegados, convoca asamblea de delegados cada dos años para sus elecciones respectivas, anualmente nombran los consejeros que cesan en sus funciones.

Convocan a reuniones extraordinarias para nombrar el Gerente, Presidente y Secretaria, califican a los socios mensualmente y aprueba solicitudes de ingresos y retiro voluntario. Nombra comisiones que son necesarias y las que no están en los estatutos (ejemplo comercialización, medio ambiente), vela por la buena marcha de la Cooperativa realizando visitas a las oficinas cada quince días, sesionan extraordinariamente. Mantienen reuniones amplias con la Gerente, con Consejos de Vigilancia, y Asesor de Crédito, estas reuniones pueden ser con todas las comisiones o individuales.

- **CONSEJO DE VIGILANCIA.-** Es el organismo fiscalizador del Consejo de Administración, de la Gerencia y demás funcionarios de la Cooperativa, está integrado por el Presidente y cinco vocales entre principales y suplentes, elegidos por la asamblea y duran cuatro años en sus funciones, las actividades que realizan son arqueos de caja, educación y mortuorio, revisión de comprobantes de ingresos y egresos diarios, inventarios y comercialización de electrodomésticos (facturas de créditos, etc.), verifica los créditos aprobados y vencidos, revisión de documentos de caja papeletas de depósito y retiros, se verifica los gastos operativos. Sesionan el último miércoles del mes para presentar el informe al Consejo de Administración y los miércoles de las otras semanas del mes realizan las sesiones ordinarias, Analizan si las resoluciones emitidas por el Consejo de Administración corresponden a las leyes y estatutos de la cooperativa. Cada fin de mes el presidente realiza su informe de labores.
- **GERENCIA:** Es el representante LEGAL de la Cooperativa, el mismo que representa judicial y extrajudicialmente a la Institución de conformidad con la Ley, propone al consejo de Administración las Políticas, reglamentos y procedimientos, presenta el plan estratégico, plan operativo, presupuesto, responde la marcha administrativa, operativa y financiera de la Cooperativa.
- **COMITÉ DE CRÉDITO:** El Comité de Crédito será el árbitro de todas las solicitudes de préstamos de los socios, con excepción de aquellos casos de consejeros o miembros del mismo comité que soliciten préstamos en exceso de sus aportaciones, En estos casos las solicitudes deberán ser aprobadas por una mayoría del Consejo de Administración para lo cual deberá revisar acta del consejo de administración con su respectiva resolución, El Comité de Crédito estará constituido por los oficiales de

Créditos y Gerente de la Institución. Las solicitudes de créditos se dirigirán a la oficina de la COOPERATIVA, donde se verificarán las informaciones puestas en dicha solicitud, luego se entregarán al Comité de Crédito para su procesamiento y análisis.

Una vez elegidos los miembros del Comité de Crédito, éstos se reunirán por separado y seleccionarán de entre los miembros un Director, un secretario (a) y un vocal e informarán a la asamblea de representantes sus funciones ejecutadas.

El Comité de Crédito se reunirá ordinariamente por lo menos una vez a la semana y de forma extraordinaria cuantas veces sea necesario.

- **OFICIAL DE CUMPLIMIENTO:** Entre sus funciones, el Oficial de Cumplimiento revisará, firmará y remitirá a la UAF los Reportes de Operaciones Sospechosas mensualmente, y revisará las bases de datos de clientes y socios transacciones del Sujeto Obligado, cuando existan actividades vinculadas al lavado de dinero recibirá y entregara información de las transacciones que supere el umbral permitido por la UAF, vigilar y reportar la aplicación de las normas legales y reglamentarias, políticas, procedimientos, regulaciones y demás normativas establecidas por la entidad y organismos de control, respecto a la detección, prevención y erradicación de lavado de activos y financiamiento de otros delitos.
- **FUNCIONES DEL CARGO:** Monitoreo y análisis de cuentas de acuerdo a nivel de riesgo, perfiles, segmentos, y otras variables. Identificar y reportar a la UAF operaciones, transacciones y otro tipo de actividades, mismas que por los análisis realizados y por sus características pueden ser consideradas inusuales. Verificar y validar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en el manual de control interno de prevención de lavado de activos y normativa emitida por el organismo de control.
- **JEFE DE CRÉDITO :** Coordina y supervisa el proceso de recuperación de cuentas por cobrar de los créditos entregados tanto como de consumo y microcrédito, también propone estrategias y diseña controles administrativos para la recuperación de la cartera para que permitan reducir la morosidad, Supervisa y valida las solicitudes emitidos por los oficiales de créditos, efectúa investigaciones de campo a los solicitantes y levanta información requerida conjuntamente con el oficial de crédito, también coordina y controla a los cobradores

- **EMPLEADOS:** son personas conformadas por cajeras, guardia, servicio al socio, contabilidad y Cobradores.

PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES LA COAC CUENTA CON:

- Gerente General.
- Contador General
- Oficial de Cumplimiento
- Jefe de Cartera.
- Oficiales Crédito y Cobranzas
- Oficiales de Recaudaciones
- Servicio al Socio - Inversiones
- Cajera
- Guardia

Alcance

Esta política será aplicada para la concesión de créditos a socios microempresarios que se ajusten a las características del segmento de subsistencia, acumulación simple y acumulación ampliada, y va desde promoción, requisitos, negociación, asesoría, otorgamiento, hasta su recuperación total.

Responsabilidades Del consejo de Administración

- a. Aprobar las operaciones de crédito y contingentes con personas naturales o jurídicas vinculadas.
- b. Reportar al consejo de vigilancia las operaciones de crédito y contingentes con personas vinculadas, el estado de los mismos y el cumplimiento del cupo establecido.
- c. Aprobar refinanciamientos y reestructuraciones.
- d. Aprobar las operaciones de crédito por sobre los límites establecidos para la administración.
- e. Conocer el informe de gestión de crédito presentado por el área de crédito.
- f. Aprobar el manual de crédito.
- g. Definir los límites de endeudamiento sobre la capacidad de pago de los empleados de la entidad.
- h. Conocer y disponer la implementación de las observaciones y recomendaciones emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- i. Las demás establecidas en los estatutos de la entidad.

Del Gerente General

- a. Proponer las tasas de interés de los créditos que otorgue la cooperativa, en función a un análisis técnico realizado; con la frecuencia que defina el Consejo de Administración, considerando a la publicación del Banco Central del Ecuador <http://www.bce.fin.ec>)
- b. Velar por el cumplimiento normativo de las tasas de interés en los créditos vigentes y nuevos de la cooperativa.
- c. Vigilar la adecuada administración de la cartera de crédito y la gestión de cobranza.
- d. Velar porque los documentos de crédito estén actualizados, cumplan con la normativa legal vigente y las políticas de la cooperativa.
- e. Autorizar las excepciones que el Consejo de Administración le permita y vigilar su regularización en un plazo prudencial.
- f. Recomendar al Consejo de Administración la actualización y ajustes del manual de crédito, los procedimientos y las políticas de crédito.
- g. Velar para que los funcionarios de crédito cuenten con los medios suficientes para cumplir con el seguimiento y recuperación de la cartera.
- h. Vigilar que el proceso de avalúo se realice de forma adecuada, cumpliendo con las condiciones establecidas en la normativa legal vigente y dentro de los plazos previstos.

Comité de crédito

- a. Evaluar las solicitudes de crédito y aprobar, suspender o negar aquellas dentro de su cupo asignado.
- b. Administrar adecuadamente la cartera y gestionar con su equipo la cobranza, con el fin de mantener un bajo nivel de morosidad.
- c. Llevar un control de las posibles excepciones y los plazos en que deben ser regularizadas, sin prórroga.
- d. Velar para que los funcionarios de crédito ejecuten todas las acciones pertinentes y oportunas para cumplir con el seguimiento y recuperación de la cartera.
- e. Establecer un sistema permanente de análisis de su cartera, bajo conocimiento del Gerente, con el fin de determinar potenciales riesgos e implementar correctivos inmediatos que permitan limitar la exposición de riesgo de la cartera.
- f. Analizar y proponer ajustes al manual de crédito, los procedimientos y las políticas de crédito

Oficial de crédito

- a. Analizar las solicitudes de crédito y el entorno, con el objetivo de asegurar la recuperación oportuna y determinar los posibles riesgos.
- b. Demostrar la capacidad de pago del solicitante de crédito y de sus garantes si los tuviere.
- c. Analizar el destino de crédito, de acuerdo a la política y segmento de atención de la Cooperativa.
- d. Respalda cada operación con la documentación completa.
- e. Recomendar la aprobación, suspensión o negación de las operaciones, sustentando técnicamente su recomendación.

Todos los niveles de aprobación

- a. Son responsabilidades de todos los niveles de aprobación, sin perjuicio de las disposiciones legales y estatutarias:
- b. Cumplir y hacer cumplir los requisitos reglamentarios y legales, en el proceso de aprobación de créditos.
- c. Aprobar o negar las solicitudes de crédito de acuerdo a los montos asignados por el Consejo de Administración y a la normativa legal vigente.
- d. Respetar y mantener el carácter confidencial de la información.
- e. Mantener la objetividad en su análisis.
- f. Mantener las actas de aprobación por fecha de las operaciones aprobadas y mantener actualizado el archivo de las mismas.

Requisitos para legalizar el funcionamiento como una microempresa en la ciudad de Guayaquil

Los negocios en Guayaquil para que se encuentren legalmente registrados necesitan obtener una serie de requisitos, sin embargo hay que considerar la actividad del negocio y hay trámites que sólo realizan las personas naturales y otras las personas jurídicas.

- Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE)¹ (SRi).

¹ No tener ingresos superiores a 60,000 al año Ser persona natural, o si se encuentra bajo relación de dependencia el ingreso por este concepto no supere la fracción básica del Impuesto a la Renta gravada con tarifa cero por ciento (0%) para cada año. No dedicarse a alguna de las actividades excluidas. No haber sido agente de retención durante los últimos 3 años. (SRI-NAC—DGECCGC10-00013 206 03-06-2010 25-05-210)

- Aprobación del nombre de la compañía (Superintendencia de Compañías).
- Solicitud de matrícula de comercio (de acuerdo al estado).
- Afiliación a la cámara de comercio.
- Pago de tasa de matrícula de comercio.
- Certificado de documentos
- Inscripción en el registro civil.
- Certificado de seguridad emitido por el cuerpo de bomberos (una vez realizada la inspección).
- Certificado de uso de suelo.
- Certificado de desechos sólidos.
- Obtención de patente de comerciante: todo comerciante debe obtener un permiso del municipio en el cual va a ejercer sus actividades.
- Permiso de funcionamiento o tasa de habilitación: este documento faculta al comerciante a instalarse en un determinado sector de la ciudad.
- Permiso del Ministerio de Turismo.
- Permiso de turismo del Municipio de Guayaquil.
- Tasa del Ministerio de Salud Pública.
- Trampa de grasa (Interagua)
- Contratación de un abogado debidamente registrado en el colegio de abogados.
- Aprobación de denominación por la Superintendencia de compañías.
- Aporte en la cuenta de integración de capital en el banco de la localidad
- Elaboración de la escritura pública.
- Afiliación a una de las cámaras de la producción que se relacione con la actividad que desarrollara la compañía.
- Ingreso de la escritura pública a la superintendencia de compañías.
- Aprobación de la escritura de constitución.
- Anotaciones marginadas protocolizadas con el notario que dio fe de la escritura pública
- Publicación de un diario para dar a conocer la creación de la nueva compañía.
- Inscripción del trámite de constitución en el registro mercantil
- Pago de la tasa de nombramiento de los representantes legales de la compañía
- Inscripción de nombramiento en el registro mercantil.

- Obtención número de expediente.
- Obtención de RUC.
- Registro de inversión extranjera en el Banco Central, si se trata de capital extranjero

Productos

Ahorro Fácil

REQUISISTOS

- Copia de cédula, papeleta de votación actualizada a color.
- Planilla de cualquier servicio básico actual del domicilio.
- referencias de familiares o vecinos con teléfonos convencionales.

Ahorro programado

REQUISISTOS

- Tener cuenta en la cooperativa

Crédito de consumo

REQUISISTOS

- Copia de cédula + papeleta de votación a color solicitante y cónyuge.
- Planilla de servicio básico del domicilio.
- referencias de familiares o vecinos con teléfonos convencionales.
- Croquis de ubicación de domicilio y trabajo.
- Certificado laboral detallando fecha de ingreso y cargo (3 últimos roles).
- Encaje (depositar una vez aprobado el crédito).
- Garante.

Microcrédito de desarrollo

REQUISISTOS

- Copia de cédula + papeleta de votación a color del solicitante y cónyuge.
- Planilla de servicio básico del domicilio.
- referencias de familiares o vecinos con teléfonos convencionales.
- Croquis de ubicación del domicilio.
- Justificación de ingresos RUC, RISE, facturas de compra.
- Encaje (depositar una vez aprobado el crédito).

- Garante.

Glosario de términos

- **Administradores:** Los miembros del consejo de administración, sus representantes legales y los responsables de las áreas involucradas en el proceso de crédito, serán considerados administradores.
- **Cartera por vencer:** Es el saldo total neto de la cartera de crédito que se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones de una entidad a una fecha de corte.
- **Cartera vencida:** Es la parte del saldo del capital de la cartera de crédito que reporta atrasos en el cumplimiento de sus obligaciones de pago.
- **Cartera que no devenga intereses:** Es la diferencia entre el saldo del capital pendiente de pago y la cartera vencida.
- **Cartera improductiva:** Es el resultado de sumar la cartera que no devenga intereses más la cartera vencida.
- **Crédito:** Corresponde a un activo de la cooperativa generado por la colocación de recursos, siendo responsabilidad de la entidad velar por la recuperación de los mismos.
- **Estrategia de gestión de riesgos de crédito:** Es el conjunto de acciones concretas que se implementarán en la administración del riesgo de crédito de la entidad, con el objetivo de lograr el fin propuesto.
- **Exposición al riesgo de crédito:** Corresponde al saldo total de operaciones de crédito y contingentes comprometidos con el deudor.
- **Contrato de crédito:** Instrumento por el cual la entidad se compromete a entregar una suma de dinero al cliente y éste se obliga a devolverla en los términos y condiciones pactados.
- **Excepciones:** Condiciones del otorgamiento del crédito cuyo perfeccionamiento posterior a la aprobación y desembolso no representan riesgo para la cooperativa, y no afectan al cumplimiento oportuno del pago de la obligación.
- **Garantía:** Es cualquier obligación que se contrae para la seguridad de otra obligación propia o ajena. Se constituyen para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el deudor.
- **Garantías Adecuadas:** Para aplicación de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Orgánico Monetario y Financiero, son las siguientes:
- **Garantías auto-liquidables:** Constituyen la pignoración sobre depósitos de dinero en efectivo u otras inversiones financieras, efectuadas en la misma entidad, así como bonos

del estado, certificados de depósito de otras entidades financieras entregados en garantías y títulos valores que cuenten con la calificación de riesgo otorgadas por empresas inscritas en el Catastro de Mercado de Valores;

- **Garantía personal:** Es la obligación contraída por una persona natural o jurídica para responder por una obligación de un tercero.
- **Garantía solidaria:** Es aquella en la que se puede exigir a uno, a varios o a todos los garantes el pago total de la deuda.
- **Garantía de grupo:** Es aquella constituida por los miembros de los consejos, gerencia, los empleados que tienen decisión o participación en operaciones de crédito e inversiones, sus cónyuges o convivientes y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Esta garantía será solidaria.
- **Garantía hipotecaria:** Es aquella constituida a favor del acreedor sobre bienes inmuebles, para respaldar las obligaciones contraídas por el deudor.
- **Garantía prendaria:** Es aquella constituida a favor del acreedor sobre bienes muebles, para respaldar las obligaciones contraídas por el deudor.
- **Incumplimiento:** No cumplir la obligación dentro del plazo estipulado; o hacerlo después de dicho plazo o en condiciones diferentes a las pactadas.
- **Línea de crédito:** Cupo de crédito aprobado a un socio, por un monto determinado que puede ser utilizado dentro de un plazo establecido, mediante desembolsos parciales o totales.
- **Manual de crédito:** Documento que contiene procedimientos y políticas que se debe considerar en la colocación de recursos, para mantener una adecuada Gestión de Crédito en la Cooperativa de Ahorro y Crédito.
- **Mercado objetivo:** Sector al cual la cooperativa se enfoca para colocar sus recursos y ofrecer sus servicios financieros.
- **Nivel de aprobación:** Corresponde a una instancia que aprueba o rechaza las solicitudes de crédito de acuerdo a la información recibida y al cupo que se le haya asignado.
- **Pagaré:** Título valor que contiene una promesa incondicional de pago.
- **Plazo crediticio:** Es el tiempo establecido para la recuperación de un crédito, que inicia desde el desembolso del efectivo en la cuenta del solicitante hasta el pago del último dividendo.
- **Proceso de crédito:** Comprende las etapas de otorgamiento; seguimiento y recuperación. La etapa de otorgamiento incluye la evaluación, estructuración donde se

establecen las condiciones de concesión de la operación, aprobación, instrumentación y desembolso. La etapa de seguimiento comprende el monitoreo de los niveles de morosidad, castigos, refinanciamientos, reestructuraciones y actualización de la documentación. La etapa de recuperación incluye los procesos de recuperación normal, extrajudicial o recaudación judicial, las mismas que deben estar descritas en su respectivo manual para cumplimiento obligatorio de las personas involucradas en el proceso.

- **Riesgo de crédito:** Es la probabilidad de pérdida que asume la entidad como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la contraparte. (*Anexo # 1*)
- **Riesgo normal:** Corresponde a las operaciones con calificación A1, A2 o A3.
- **Riesgo potencial:** Corresponde a las operaciones con calificación B1 o B2.
- **Riesgo deficiente:** Corresponde a las operaciones con calificación C1 o C2.
- **Riesgo dudoso recaudo:** Corresponde a las operaciones con calificación D.
- **Riesgo pérdida:** Corresponde a las operaciones con calificación E.
- **Sustitución de deudor:** Cuando se traspasa las obligaciones de un crédito de un determinado deudor a una tercera persona que desee adquirirle, quien evidenciará capacidad de pago y presentará garantías de ser el caso, en condiciones no inferiores a las pactadas en el crédito original.
- **Tasa de interés:** Es el costo del dinero resultante de una operación crediticia, se expresa en porcentaje respecto al capital que lo produce.
- **Tecnología crediticia:** Es la combinación de recursos humanos, factores tecnológicos, procedimientos y metodologías que intervienen en el proceso de crédito.

REQUISITOS

Requisitos generales

ARTÍCULO 113. Los requisitos generales que se solicitarán para el expediente de un crédito son:

Requisitos para la justificación de ingresos

| SUJETO DE CRÉDITO | DOCUMENTOS |
|----------------------|---|
| REQUISITOS GENERALES | <ul style="list-style-type: none">• Solicitud de crédito, que contiene información actualizada y veraz del sujeto de crédito.• Informe del Oficial de crédito conjuntamente con la evaluación de activos, pasivos y patrimonio y capacidad de pago en el cual constará: monto solicitado, monto aprobado, nivel de aprobación, fecha de concesión, fecha de vencimiento, destino del crédito, plazo, tasa, factor de ajuste de tasa, información de la garantía, ventas anuales y porcentajes de utilidad obtenidas, como también la capacidad de pago.• El acta del comité de crédito deberá estar suscrito por quienes aprobaron la operación de crédito, en caso de existir una línea de crédito deberá considerar el monto total de línea aprobada, su utilización, y monto disponible.• Copia del documento de identificación del deudor, garante, titular y sus respectivos cónyuges de ser el caso.• Copia del Registro Único de Contribuyentes o RISE, de ser el caso.• Copia de Credencial con el último pago al municipio• Copia de Rolles de pago o Certificado Laboral• Croquis de Ubicación de deudores y garantes• En caso de personas jurídicas, copia del nombramiento vigente del representante legal.• Copias actualizadas de documentos que certifiquen la situación financiera del socio y garantes.• Copias de documentos de respaldo legal de las garantías constituidas o bitácora original firmada por el responsable de la custodia de los documentos. |

a. Para todo microcrédito se requiere:

1. El levantamiento de información económica – financiera, según ficha de microempresario; y,

2. Fotografías geo referenciales del negocio, salvo para aquellos casos en los que por la naturaleza de su negocio no se pueda demostrar.
- b. Para la justificación de ingresos se requiere:
1. Cualquier documento que justifique los ingresos de la actividad económica o la existencia del negocio; y,
 2. En caso de personas que no puedan justificar sus ingresos o el negocio, lo que tomará en cuenta para la aprobación y análisis, será la Ficha de Microempresario y fotos del negocio, siempre que el monto del crédito solicitado sea menor a USD 2,000.00; además deberá tener la recomendación del Gerente de Agencia ingresada en el sistema.
- c. Para el caso de garantes que posean una actividad micro empresarial, será obligatorio la inspección en campo de domicilio y/o negocio cuando el crédito sea igual o mayor a USD 10,000.00, debiendo adjuntar fotografías geo referenciales.
- Para todos los casos en los que el garante posea una actividad micro empresarial, independientemente del monto, se deberá levantar la Ficha de Microempresario. Cuando el deudor tenga más de una actividad micro empresarial se deberá llenar la información económica en otra Ficha de Microempresario, datos que deberán pasar la ficha principal, también deberán constar las fotografías geo referenciales de cada uno de sus negocios y de los inventarios.

Requisitos para justificación de patrimonio

Para la justificación del patrimonio, se presentará cualquiera de la siguiente documentación:

- a. Predio municipal del año en curso o como máximo del año anterior;
- b. Escritura inscrita en el registro de la propiedad;
- c. Matrícula de vehículo o contrato de compra venta notariada;
- d. Certificado de inversión sólo de capital, libreta de ahorros, certificado de cuenta corriente;
- e. Facturas de maquinaria o títulos de propiedad;
- f. Adjudicación de bienes; y/o
- g. Cualquier otro documento que justifique patrimonio.

Requisitos para constitución de garantía real

Para la constitución de hipotecas:

- a. Copia de cédulas y certificado de votación a color de deudor y cónyuge;
- b. Copia del Impuesto predial Urbano/Rústico del año actual;
- c. Copia de la escritura del bien a hipotecar;
- d. Certificado original de gravamen del Registrado de la Propiedad del bien a hipotecar; y,
- e. Avalúo del bien a hipotecar realizado por un perito designado por la institución.

Para la constitución de prendas:

- a. Copia de cédulas y certificado de votación a color de deudor y cónyuge;
- b. Factura original de la prenda;
- c. Copia de la matrícula de la prenda (si aplica)
- d. Certificado original del gravamen del bien a preñar emitido por el Registro Mercantil, se excepciona cuando se financie la compra de un bien nuevo; y.
- e. Avalúo del bien a preñar realizado por un perito designado por la institución, cuando se trate de un bien usado.

Requisitos para un bien inmueble que sea propiedad horizontal:

- a. Declaratoria de propiedad horizontal y reglamento de Propiedad Horizontal;
- b. Cuadro de áreas y linderos; y,
- c. Cuadro de alcuotas y certificado de estar al día en los pagos.

Requisitos para casos especiales

- a. En caso de personas con disolución conyugal, deberán presentar la copia de la partida de matrimonio debidamente marginada.
- b. En caso de socios con condición analfabeta y que no puedan firmar, o de socios imposibilitados de firmar por incapacidad física, se deberá adjuntar poder elevado a escritura pública autorizando el contraer obligaciones del crédito.
- c. En caso de personas cuyos cónyuges se encuentren fuera del país, se deberá solicitar un poder en el cual autorice el contraer obligaciones de crédito.

- d. En caso de personas que se encuentren separada de su cónyuge se deberá requerir una declaración juramentada otorgada ante Notario Público, en este caso se contemplará el 50% del patrimonio; y
- e. Todos los poderes que no tengan fecha de vigencia, y cuya emisión supere los tres años, deberán contar con la correspondiente razón de no haber sido revocados. De ser el caso de poderes que tengan fecha de vigencia, será válido si la fecha de vigencia es posterior al otorgamiento del crédito, caso contrario tendrá que requerir un nuevo poder.

Requisitos servicios empresariales

- Carta de Intención.
- Copia de RUC.
- Nombramiento actualizado.
- Acta de constitución.
- Copia de estatutos.
- Copia de cédula + papeleta de votación de los directivos.
- Planilla de servicio básico de residencia.
- últimas declaraciones del impuesto a la renta.
- Costo de apertura \$ 60.00

Anexo # 1: Plazos y montos

Microcrédito

| MONTO | | PLAZO MÁXIMO | |
|------------------|--------------|------------------------|--|
| DE | HASTA | Capital trabajo | Activo Fijo o Sustitución pasivos |
| 300 | 1,000.00 | 12 | 24 |
| 1,001.00 | 3,000.00 | 18 | 36 |
| 3,001.00 | 7,000.00 | 24 | 60 |
| 7,001.00 | 10,000.00 | 36 | 72 |
| 10,001.00 | 20,000.00 | 48 | 96 |
| 20,001.00 | 40,000.00 | 60 | |

Créditos de consumo

| MONTO | | Plazo Máximo | |
|-----------|-----------|--------------|--|
| DE | HASTA | Consumo | Activo Fijo o Sustitución pasivos |
| 300 | 1,000.00 | 18 | 24 |
| 1,001.00 | 3,000.00 | 24 | 36 |
| 3,001.00 | 7,000.00 | 36 | 48 |
| 7,001.00 | 10,000.00 | 48 | 60 |
| 10,001.00 | 20,000.00 | 60 | 72 |
| 20,001.00 | 40,000.00 | 72 | 96 |

Créditos de vivienda popular (conafips)

| MONTO | | Plazo Máximo | |
|----------|-----------|-----------------------------|--------------------------------|
| DE | HASTA | Mejoramiento de Vivienda | Compra de Vivienda Nueva |
| 5,000.00 | 30,000.00 | 48 | 180 |

Nota: Ningún crédito podrá superar los plazos establecidos, salvo en excepciones debidamente justificadas con la aprobación del Consejo de Administración.

Anexo # 2: Tasas e intereses

Activas



TASAS DE INTERES ACTIVOS

RESOLUCION Nº 154-2015F

| TASA EFECTIVA ANUAL PERMITIDO POR LA JUNTA DE REGULACION MONETARIA 30.50% | | | | | |
|---|-------|------------------|-----------------------|------------------|-------------------------------------|
| MICROCREDITO MINORISTA DESDE \$300.00 A \$1.000.00 | | | | | |
| MONTO | PLAZO | CARGA FINANCIERA | CUOTA MENSUAL VARIADO | TASA COOPERATIVA | TASA PERMITIDA POR EL BANCO CENTRAL |
| \$ 1.000,00 | 12 | \$ 145,21 | \$ 96,00 | 25,50% | 30,47% |

| TASA EFECTIVA ANUAL PERMITIDO POR LA JUNTA DE REGULACION MONETARIA 27.50% | | | | | |
|---|-------|------------------|-----------------------|------------------|-------------------------------------|
| MICROCREDITO ACUMULACION SIMPLE DESDE \$1001.00 HASTA \$10.000.00 | | | | | |
| MONTO | PLAZO | CARGA FINANCIERA | CUOTA MENSUAL VARIADO | TASA COOPERATIVA | TASA PERMITIDA POR EL BANCO CENTRAL |
| \$ 1.500,00 | 12 | \$ 191,34 | \$ 141,27 | 23,00% | 27,46% |
| \$ 2.500,00 | 12 | \$ 326,23 | \$ 236,01 | 23,00% | 27,46% |
| \$ 3.000,00 | 12 | \$ 391,49 | \$ 283,21 | 23,00% | 27,46% |
| \$ 10.000,00 | 12 | \$ 1.304,94 | \$ 943,32 | 23,00% | 27,46% |

| TASA EFECTIVA ANUAL PERMITIDO POR LA JUNTA DE REGULACION MONETARIA 25.50% | | | | | |
|---|-------|------------------|-----------------------|------------------|-------------------------------------|
| MICROCREDITO ACUMULACION AMPLIADA DESDE \$10.001.00 HASTA \$20.000.00 | | | | | |
| MONTO | PLAZO | CARGA FINANCIERA | CUOTA MENSUAL VARIADO | TASA COOPERATIVA | TASA PERMITIDA POR EL BANCO CENTRAL |
| \$ 11.000,00 | 12 | \$ 1.338,89 | \$ 1.030,15 | 21,50% | 25,48% |
| \$ 15.000,00 | 12 | \$ 1.825,75 | \$ 1.404,76 | 21,50% | 25,48% |
| \$ 20.000,00 | 12 | \$ 2.434,34 | \$ 1.873,00 | 21,50% | 25,48% |

| TASA EFECTIVA ANUAL PERMITIDO POR LA JUNTA DE REGULACION MONETARIA 17.90% | | | | | |
|---|-------|------------------|-----------------------|------------------|-------------------------------------|
| CONSUMO | | | | | |
| MONTO | PLAZO | CARGA FINANCIERA | CUOTA MENSUAL VARIADO | TASA COOPERATIVA | TASA PERMITIDA POR EL BANCO CENTRAL |
| \$ 1.000,00 | 12 | \$ 87,67 | \$ 91,35 | 15,70% | 17,32% |

| TASA EFECTIVA ANUAL PERMITIDO POR LA CONAFIPS 22.00% | | | | | |
|--|-------|------------------|-----------------------|------------------|--------------------------------|
| MICROCREDITO ACUMULACION AMPLIADA DESDE \$1001.00 HASTA \$3.000.00 | | | | | |
| MONTO | PLAZO | CARGA FINANCIERA | CUOTA MENSUAL VARIADO | TASA COOPERATIVA | TASA PERMITIDA POR LA CONAFIPS |
| \$ 1.000,00 | 12 | \$ 108,38 | \$ 93,15 | 19,30% | 21,66% |

| TASA EFECTIVA ANUAL PERMITIDO POR LA CONAFIPS PARA VIVIENDA POPULAR 11.33% | | | | | |
|--|-------|------------------|-----------------------|------------------|--------------------------------|
| VIVIENDA DESDE \$10.000.00 HASTA \$30.000.00 | | | | | |
| MONTO | PLAZO | CARGA FINANCIERA | CUOTA MENSUAL VARIADO | TASA COOPERATIVA | TASA PERMITIDA POR LA CONAFIPS |
| \$ 20.000,00 | 120 | \$ 12.013,00 | \$ 273,85 | 10,10% | 11,29% |

PASIVAS



TASAS PASIVAS

| TASAS POR SEGMENTO | % ANUAL |
|---------------------------|----------------|
| Ahorro fácil | 1,00% |
| Ahorro Mi Automóvil | 5,00% |
| Ahorro Mi Educación | 5,00% |
| Ahorro Mi Salud | 5,00% |
| Ahorro Mis Vacaciones | 5,00% |

| DPF (DEPOSITO A PLAZO FIJO) | |
|-------------------------------------|------------------------|
| DIAS | INTERES A PAGAR |
| 30 - 59 DIAS | |
| 60 - 89 DIAS | |
| 90 - 179 DIAS | |
| 180 - 269 DIAS | |
| 270 - 365 DIAS | |
| MAYORES DE 450 | |

SERVICIOS ADICIONALES



SERVICIOS ADICIONALES

RESOLUCION N°- 305-2016-F

| SERVICIOS DE RETIROS | COSTOS | |
|---|--------|------|
| Retiro en ventanillas de la entidad | \$ | - |
| Retiro de efectivos en corresponsales no bancarios de la entidad (RM) | \$ | 0,31 |

| SERVICIOS DE REFERENCIAS | COSTOS | |
|--|--------|------|
| Emisión de Referencias Bancarias | \$ | 2,37 |
| corte impreso de movimientos de cuenta para cualquier tipo de cuenta y entregado en oficinas de la entidad por solicitud expresa del cliente | \$ | 1,63 |

| SERVICIOS DE COPIAS | COSTOS | |
|--------------------------------|--------|------|
| Copia de documentos personales | \$ | 0,45 |
| Copia de Estado de cuenta | \$ | 0,45 |

| SERVICIOS DE TRANSFERENCIAS | COSTOS | |
|--|--------|------|
| Trasferencias Interbancarias SPI enviadas | \$ | 1,92 |
| Transferencias Interbancarias SPI recibidas | \$ | 0,27 |
| Transferencias Interbancarias SCI enviadas-oficina | \$ | 1,72 |
| Transferencias Nacionales otras entidades -oficina | \$ | 1,79 |

| SERVICIOS DE REPOSICION | COSTOS | |
|--------------------------------|--------|------|
| Reposición de Libreta | \$ | 0,89 |
| Reposición de Cartola | \$ | 0,89 |
| Reposición de Estado de Cuenta | \$ | 0,89 |

| SERVICIOS DE PAGOS CON TERCEROS | COSTOS | |
|--|--------|------|
| Cobro de servicios básicos | \$ | 0,60 |
| Cobros del impuesto del SRI-RISE | \$ | 0,60 |
| Cobro del impuesto del SRI - matriculación vehicular | \$ | 0,60 |
| Cobro del impuesto del SRI - otras formas de pago | \$ | 0,60 |

DEPÓSITOS A PLAZO




| DEPÓSITOS A PLAZO FIJO | | | | | | |
|------------------------|-------|-------|-------|--------|--------|---------------|
| MONTOS | DIAS | | | | | |
| | 90 | 120 | 180 | 270 | 365 | MAYORES A 365 |
| \$500 A \$5.000 | 5,50% | 6,00% | 6,50% | 7,00% | 7,50% | 8,00% |
| \$5001 A \$20.000 | 6,50% | 7,00% | 7,50% | 8,00% | 8,50% | 9,00% |
| \$20.001 A \$50.000 | 7,50% | 8,00% | 8,50% | 9,00% | 9,50% | 10,00% |
| \$50.001 > | | | 9,00% | 10,00% | 10,50% | 11,00% |

Considera la heredad y la compra, y con sus propias manos planta una viña.

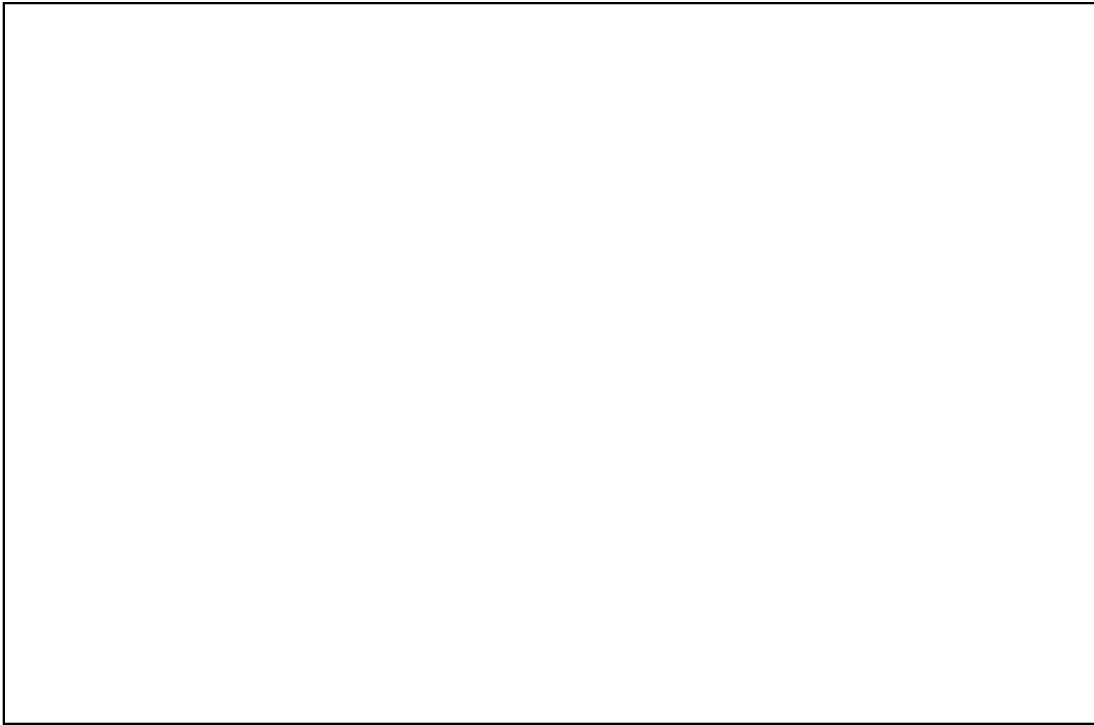
Proverbios 31.16

Para crecer económicamente no solo hace falta invertir sino también reinvertir parte de lo que genera nuestra inversión.

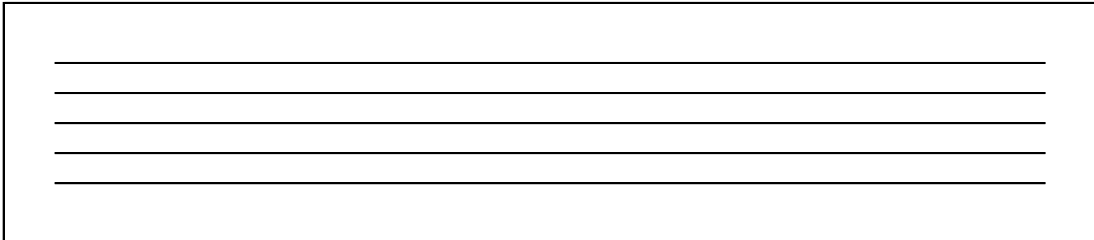
Anexo # 3: Seguimiento de créditos

| SEGUIMIENTO DE CRÉDITOS | | |
|---|---|-------------------------------------|
|  | FECHA: _____ | |
| | AGENCIA: _____ | |
| | NOMBRE DE ASESOR: _____ | |
| | NOMBRE DE SOCIO: _____ | |
| | ACTIVIDAD: _____ | |
| | CUOTAS CANCELADAS: _____ CUOTAS PENDIENTES: _____ | |
| | CUOTAS VENCIDAS: _____ DÍAS DE ATRASO: _____ | |
| INDICAR EL MOTIVO DEL ATRASO Y FECHA DE COMPROMISO DE PAGO: | | |
| _____ | | |
| _____ | | |
| INDICAR EL DESTINO DE CRÉDITO PARA EL QUE PIDIÓ EL SOCIO EN SOLICITUD: | | |
| _____ | | |
| SOCIO UTILIZÓ FONDOS PARA LO QUE PIDIÓ? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | | |
| EN CASO QUE LA RESPUESTA ANTERIOR ES "NO", INDICAR EN QUÉ INVIRTIÓ? | | |
| _____ | | |
| LAS VENTAS O EL INGRESO CON RESPECTO AL ANÁLISIS ANTERIOR: | | |
| HAN INCREMENTADO <input type="checkbox"/> | SE MANTIENEN <input type="checkbox"/> | HAN BAJADO <input type="checkbox"/> |
| SU CAPACIDAD CON RESPECTO AL ANÁLISIS ANTERIOR: | | |
| A INCREMENTADO <input type="checkbox"/> | SE MANTIENE <input type="checkbox"/> | ABAJADO <input type="checkbox"/> |
| EN CRÉDITOS CON OTRAS INSTITUCIONES, COMO ESTÁ EL COMPORTAMIENTO DE PAGO | | |
| _____ | | |
| SI EL CRÉDITO VIGENTE ES CON RESPALDO DE GARANTÍA REAL, INDIQUE COMO ESTÁ EL BIEN | | |
| MEJORÓ <input type="checkbox"/> | SE HA MANTENIDO <input type="checkbox"/> | EMPEORÓ <input type="checkbox"/> |
| OBSERVACIONES DEL BIEN: | | |
| _____ | | |
| _____ | | |
| _____ | | |

ESPACIO PARA FOTO DEL BIEN:



OBSERVACIONES GENERALES DE LA VISITA:




Firma de asesor que realizó la visita

Anexo # 5: Check list

| No. | REQUISITOS | TITULAR | GARANTE |
|-----|---|---------|---------|
| 1 | Solicitud de crédito | | |
| 2 | informe de deudo (garante) | | |
| 3 | Reporte de visita | | |
| 4 | Cédula | | |
| 5 | Papeleta de votación | | |
| 6 | Impuesto predial Act. | | |
| 7 | Derecho de posesión | | |
| 8 | Planilla de servicios básicos (3 últimos meses) | | |
| 9 | Croquis de ubicación (domicilio/trabajo) | | |
| 10 | Referencias personales | | |
| 11 | Tasa de municipio | | |
| 12 | Credencial del puesto | | |
| 13 | Certificado laboral | | |
| 14 | 3 últimos roles de pago | | |
| 15 | Copia de matrícula de vehículo (moto) | | |
| 16 | Ruc | | |
| 17 | Declaración de impuesto a la renta | | |
| 18 | Rise | | |
| 19 | Declaraciones de IVA | | |
| 20 | Facturas/Referencias Comerciales | | |
| 21 | Tres últimos estados de cuenta | | |
| 22 | Análisis Micro - Empresarial | | |
| 23 | Buró de crédito | | |
| 24 | Anexos: | | |
| | Tabla de amortización | | |
| | Autorización del certificado de aportación | | |
| | Copia del pagaré | | |
| 25 | Encaje | | |

Anexo # 6: Solicitud de productos

| SOLICITUD DE PRODUCTOS | | | | | |  LOS ANDES LATINOS <small>COMERCIO DE BIENES Y SERVICIOS</small> | |
|--|--|---|-----------------------|---|----------------------|---|-------------------------------|
| MICROCRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/> AHORRO FÁCIL <input type="checkbox"/> CONSUMO <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/> | | TITULAR <input checked="" type="checkbox"/> GARANTE <input type="checkbox"/> | | | | | |
| DATOS DE SOLICITUD | | | | | | | |
| FECHA DE SOLICITUD | Corte 13/05/2017 | | | NÚMERO DE CUENTA | 272 | | |
| MONTO SOLICITADO | \$1000 | PLAZO | 12M | Nº. CRÉDITO | 1 | RUTA | Nesca |
| DESTINO DE CRÉDITO | | | | | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO <input checked="" type="checkbox"/> | COMPRA DE ACTIVOS FIJOS <input type="checkbox"/> | | | OTROS <input type="checkbox"/> | | 600105001663 | |
| PROGRAMA SU PAGO | | | | | | | |
| 15 DE CADA MES <input type="checkbox"/> | | 18 DE CADA MES <input type="checkbox"/> | | OTROS DE CADA MES <input type="checkbox"/> | | | |
| DATOS PERSONALES DEL SOCIO SOLICITANTE - GARANTE | | | | | | | |
| APELLIDOS | Mariana Viquez | | | NACIONALIDAD | Ecuatoriana | | |
| NOMBRES | Hector Pardo | | | CÉDULA O PASAPORTE | 06013277337 | | |
| ESTADO CIVIL | | | | FECHA/NACIMIENTO | | NIVEL DE EDUCACIÓN | |
| SOLTERO <input type="checkbox"/> CASADO <input checked="" type="checkbox"/> DIVORCIADO <input type="checkbox"/> VIUDO <input type="checkbox"/> O LIBRE <input type="checkbox"/> | | AÑO | | MES | DÍA | PRIMARIO <input checked="" type="checkbox"/> SECUNDARIO <input type="checkbox"/> TÉCNICO <input type="checkbox"/> UNIVERSITARIO <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/> | |
| NÚMERO/DEPENDIENTES | | 177 | | 10 | | 24 | |
| PROFESIÓN - OCUPACIÓN | | Cocinero | | CORREO ELECTRÓNICO | | GÉNERO <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M | |
| DIRECCIÓN DOMICILIARIA | | | | | | | |
| PROVINCIA | CAYÓN / CIUDAD | | PARROQUIA | | BARRIO | | |
| Cayapas | Corte | | | | Batacudo x la 21 | | |
| DIRECCIÓN EXACTA DEL DOMICILIO | | | | REFERENCIA DE UBICACIÓN | | | |
| Calle 20 y la A | | | | Batacudo x la 21 | | | |
| TELÉFONO - MÓVIL | 09167746348 | | | TELÉFONO Fijo DEL ARRENDADOR | FUG | | |
| TIPO DE VIVIENDA | | | | | | | |
| PROPIA <input type="checkbox"/> | ACQUILADA <input checked="" type="checkbox"/> | | NOMBRE DEL ARRENDADOR | | TIEMPO DE RESIDENCIA | | TELÉFONO MÓVIL DEL ARRENDADOR |
| FAMILIARES <input type="checkbox"/> | | | | 16 | | | |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA | | | | | | | |
| COMERCIANTE <input checked="" type="checkbox"/> | | EMPLEADO PÚBLICO <input type="checkbox"/> | | EMPLEADO PRIVADO <input type="checkbox"/> | | JUBILADO/MONTEPIO <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/> | |
| NOMBRE DE LA EMPRESA | | ACTIVIDAD DE LA EMPRESA | | TELÉFONO DE LA EMPRESA | | INGRESO MENSUAL | |
| CARGO QUE DESEMPEÑA | | FECHA DE INGRESO | | DIRECCIÓN DE LA EMPRESA | | REFERENCIA DE UBICACIÓN | |
| NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO | | | | | | | |
| DATOS DEL NEGOCIO | | | | | | | |
| NOMBRE DEL NEGOCIO O MERCADO | | San Vicente Ruiz | | RUC DEL NEGOCIO N° DE PUESTO | | REFERENCIA DE UBICACIÓN | |
| DIRECCIÓN DEL NEGOCIO | | 21 y la C - Utaumbes | | NOMBRE DEL ARRENDADOR | | TELÉFONO DEL ARRENDADOR | |
| PROPIA <input type="checkbox"/> | | ARRENDADA <input checked="" type="checkbox"/> | | MUNICIPAL <input checked="" type="checkbox"/> | | PRINCIPAL <input type="checkbox"/> | |
| FAMILIARES <input type="checkbox"/> | | HIPOTECADO <input type="checkbox"/> | | ANTIGÜEDAD | | ALTERNO <input type="checkbox"/> | |
| | | 20 | | | | HORARIO DE ATENCIÓN | |
| | | | | | | FUG | |
| | | | | | | MÓVIL | |
| | | | | | | 09167746348 | |
| DATOS DEL CÓNYUGE | | | | | | | |
| APELLIDOS | Olivando Gaudin | | | CÉDULA O PASAPORTE | 0601284862 | | |
| NOMBRES | Pablo | | | NACIONALIDAD | Ecuatoriana | | |
| FECHA/NACIMIENTO | | | | NIVEL DE EDUCACIÓN | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | | AÑO | | MES | DÍA | PRIMARIO <input checked="" type="checkbox"/> SECUNDARIO <input type="checkbox"/> TÉCNICO <input type="checkbox"/> UNIVERSITARIO <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/> | |
| TELÉFONO-CELULAR | | 1989 | | 01 | | 08 | |
| DATOS DEL NEGOCIO DEL CÓNYUGE | | | | | | | |
| NOMBRE DEL NEGOCIO O MERCADO | | DIRECCIÓN DEL NEGOCIO | | RUC DEL NEGOCIO N° DE PUESTO | | REFERENCIA DE UBICACIÓN | |
| | | 21 y la C con la esposa | | | | | |
| PROPIA <input type="checkbox"/> | | ARRENDADA <input type="checkbox"/> | | MUNICIPAL <input type="checkbox"/> | | PRINCIPAL <input type="checkbox"/> | |
| FAMILIARES <input type="checkbox"/> | | HIPOTECADO <input type="checkbox"/> | | ANTIGÜEDAD | | ALTERNO <input type="checkbox"/> | |
| | | | | | | TELÉFONO DEL ARRENDADOR | |
| | | | | | | HORARIO DE ATENCIÓN | |
| | | | | | | FUG | |
| | | | | | | MÓVIL | |

DATOS BAJO RELACION DE DEPENDENCIA CÓNYUGE

Table with 4 columns: NOMBRE DE LA EMPRESA, CARGO QUE DESEMPEÑA, FECHA DE INGRESO, NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO, ACTIVIDAD DE LA EMPRESA, TELÉFONO DE LA EMPRESA, DIRECCIÓN DE LA EMPRESA, REFERENCIA DE UBICACIÓN, and INGRESO MENSUAL.

REFERENCIAS PERSONALES (QUE NO VIVAN CON LOS SOLICITANTES - GARANTES)

Table for personal references with columns for names, parentesco, celular, dirección domiciliaria, and teléfono fijo. Includes handwritten entries for 'Marjela Osqui' and 'Elsa Obando'.

ESTADOS ECONÓMICOS

Financial statement table with three main sections: 'FLUJO MENSUAL PARA TODO PRODUCTO' (Ingresos vs Gastos), 'ACTIVOS (PROPIEDADES)', and 'PASIVOS (DEUDAS)'. Includes handwritten data for monthly income, expenses, assets like 'Vivienda' and 'Terreno', and liabilities like 'Ctas. por pagar'.

Origen de otros ingresos: Descripción de Otros Activos:

REFERENCIAS COMERCIALES

Table for commercial references with columns for Casa Comercial, Valor, Antigüedad, Crédito, Contado, and Teléfono.

REFERENCIAS BANCARIAS

Table for banking references with columns for Banco, Tipo, Cta. Ah., Cta. Cie., Número, and Apertura.

AUTORIZACIÓN PARA VERIFICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE DATOS

Declaro fehacientemente y me hago responsable (responsabilidades) de que toda la información contenida en el presente documento es correcta y que los datos e ingresos declarados provienen de las actividades señaladas y no de actividades ilícitas.

Declaro permito que conozca que la información de mis ingresos, créditos y los datos de crédito y especialmente a Credit Report S.A. con los datos de dicho crédito para el plazo señalado en las leyes vigentes y para que los bancos puedan realizar sus propios créditos.

En caso de que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes Latinos ceda o transfiera la cartera administrada por mí, autorizo al comprador o adquirente de la cartera que el cliente acepte expresamente facultado para realizar las mismas actividades establecidas en el presente documento.

Anexo (programa) que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes Latinos presta los servicios financieros a la población de los departamentos administrados que realiza unido con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes Latinos, tales servicios de análisis, gestión, gestión de fondos, planes de seguro, gestión de préstamos, gestión del registro e inscripción de garantías, redes de bancos miembros, para lo cual se comprometo a pagar los valores correspondientes.

Autorizo digitalmente a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes Latinos a que intervenga de la empresa de cobranza designada, a través de sus canales electrónicos de correo electrónico, vía telefónica, celular, o personalmente registrada en el presente documento, información relevante sobre mis obligaciones de crédito, tales como fechas recordatorias y/o fechas de pago, vencimientos, intereses, y cancelación entre otros.

Declaro fehacientemente haber sido informado y como consentimiento sobre los datos de crédito aplicables a las mismas operaciones específicas que se refieren anteriormente con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes Latinos, declaro además que los datos utilizados en esta transacción tienen un origen y un destino que de ninguna manera están relacionados con crédito, préstamos, fianzas, o inversiones, independientemente de cualquier otra actividad, sea, incluida el financiamiento del comercio, financiado y otorgado cualquier otro activo legal tanto en el ámbito civil como en el penal contra la Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes Latinos.

OTRAS AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES

AUTORIZO (AUTORO) de forma expresa y voluntaria la TRANSFERENCIA de mis cuentas de DEPÓSITO A LA VISTA a mi cuenta de CERTIFICADOS DE APORTACIÓN, en virtud de conformidad de acuerdo al POLITICA REGULATORIO Y ACTOS emanados por la institución.

Yo declaro en cumplimiento de las Ley de ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, ART. 24, 25, 26 Y 27 DE SU REGLAMENTO DE LA LEY DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA como también cumpliendo el ART. 17 del REGLAMENTO INTERNO de la institución y del Art. 1.3.8 DEL ENCAJE Y CERTIFICADOS DE APORTACIÓN del reglamento de crédito aprobado mediante acto N° 218 del C.A. Autorizo a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes Latinos para que en caso de otros datos y/o omisión de los mismos que a favor del (del) deudor (del) prestatario (del) y del (del) garante (del), estén en la (en) cuenta (del) de ahorro a la vista, ahorro programado, plazo fijo y certificado que están en la (en) Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes Latinos, para su debido gestión de crédito, e impulsar tales valores al pago total o parcial del interés por mora, interés, capital, o otros gastos, así que por tanto, la Cooperativa debe de estar en recibir tales autorizaciones.

Todos los datos y expresiones hechos en cualquier otro documento, serán armonizados en el presente, tanto para el deudor como para el garante, de la misma manera, si el deudor o garante es una persona jurídica, las declaraciones se entienden hechas por el representante legal autorizado de ella, y esta se obliga personal y solidariamente con el presente documento por la que suscribe.

DÉBITO AUTOMÁTICO

Autorizo (autorizo) el débito automático de manera mensual para el pago de los dividendos de la siguiente cuenta:

Table with columns for 'Ahorros Fácil', 'Ahorros Programados', and 'Otros'.

FIRMAS DE ACEPTACIÓN

Table for signatures with columns for 'SOLICITANTE O GARANTE', 'COOPERATIVA', and 'OTROS'.

Anexo # 7: Rutero diario asesor de crédito

| COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO | | | | | | | | | | |
|---|------------------------------------|--------------------------|---|---|-------------------------------|----------------|---------------------------------------|----------|-----------------------------|---------------------------------------|
| HOJA DE RUTA PARA INSPECCION DE CAMPO / COBRANZAS / PROMOCION DE CREDITOS | | | | | | | | | | |
| FECHA: | | HORARIO 1 | | | HORARIO 2 | | | | | |
| [] [] [] [] [] [] | | HORA DE SALIDA: | | | [] [] | | HORA DE SALIDA: | | | [] [] |
| [] [] [] [] [] [] | | HORA DE RETORNO: | | | [] [] | | HORA DE RETORNO: | | | [] [] |
| RUTA PARA INSPECCION DE CAMPO | | | | | | | | | | |
| # | CODIGO/ CEDULA | NOMBRE DEL SOCIO/CLIENTE | TELEFONO DEL SOCIO/CLIENTE | DIRECCION DEL SOCIO/CLIENTE NEGOCIO (NU/DOMICILIO (D) | N | D | HORA INICIO | HORA FIN | OBSERVACIONES GERENTE A / Z | |
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | |
| RUTA PARA COBRANZAS | | | | | | | | | | |
| # | CODIGO | NOMBRE DEL SOCIO | DIAS VENCIDOS | VALOR A COBRAR | DIRECCION DOMICILIO O NEGOCIO | deudor | garante | CONTACTO | COMPROMISO DE PASO | OBSERVACIONES GERENTE AGENCIA / ZONAL |
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | |
| RUTA PARA PROMOCION DE CREDITOS | | | | | | | | | | |
| # | NOMBRE DEL SOCIO / POTENCIAL SOCIO | DIRECCION DEL NEGOCIO | ACTIVIDAD DEL NEGOCIO: Ejem: Comercio-Tienda de abarrotes | TELEFONOS DE CONTACTO | SE MUESTRA INTERESADO?? | PROXIMA VISITA | OBSERVACIONES GERENTE AGENCIA / ZONAL | | | |
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | | | |

Firma del Asesor Responsable

Firma del Gerente de Agencia / Gerente Zonal

Observaciones Gerente de Agencia / Zonal

.....

.....

.....

Anexo #8: Reporte de visitas



REPORTE DE VISITA

NOMBRE DEL CLIENTE: **MASALEMA YUQUILEMA MARIA ROSA**
FECHA DE VISITA: 16 DE MAYO
OFICIAL DE CAPTACION: NELSON GUAMAN
MERCADO: SAN VICENTE PAUL

Actividad Económica del Negocio: VENTA DE LEGUMBRES

ANTECEDENTES DEL SOCIO.-

Se realizó la visita de la señora **MASALEMA YUQUILEMA MARIA ROSA** ya que se encuentra solicitando un crédito con la institución de \$ 2000

La señora reactivó la cta. me envía \$5 diario, Vende legumbres y los fines de semana vende chuzo alitas maduro con queso.

La señora trabaja muchos años en ese mercado, Si vende bien en la mañana tiene más mercaderías al de medio que llevo esas horas ya no hay mucho movimiento



Anexo # 9 Formato de control de créditos

| CONTROL DE CALIDAD DE COLOCACION A MICROEMPRESAS | |
|--|--|
| FECHA: | _____ AGENCIA: _____ |
| NOMBRE DE AUDITOR QUE REALIZA EL CONTROL: | _____ |
| NOMBRE DE ASESOR QUE REALIZÓ EL LEVANTAMIENTO: | _____ |
| NOMBRE DE SOCIO: | _____ |
| DIRECCIÓN NEGOCIO: | _____ |
| DIRECCIÓN DOMICILIO: | _____ |
| ACTIVIDAD NEGOCIO: | _____ |
| Asesor le visitó en el negocio? | si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> _____ <i>Comentario</i> |
| Asesor le visitó en su domicilio? | si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> _____ <i>Comentario</i> |
| Cómo califica el servicio del asesor de crédito? | Excelente <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/> |
| Que recomienda usted a nuestra institución para mejorar el servicio? | |

| | |
|--|--|
| Con respecto a los datos proporcionados por el asesor, indique: | |
| Socio tiene negocio? | si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> _____ <i>Indique a qué se dedica?</i> |
| La actividad es la misma? | si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> _____ <i>Indique la actividad correcta</i> |
| La dirección es la misma? | si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> _____ <i>Indique la dirección correcta</i> |
| La referencia de ubicación es la misma? | si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> _____ <i>Indique la referencia correcta</i> |
| El tiempo de experiencia es el mismo? | si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> _____ <i>Indique el tiempo correcto</i> |
| El tiempo de estabilidad es el mismo? | si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> _____ <i>Indique el tiempo correcto</i> |
| Socio invirtió el dinero para lo declarado en la ficha? | si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> aún no <input type="checkbox"/> |
| <i>(Adjuntar fotografías del destino final de crédito)</i> | |
| De ser "NO" la respuesta anterior, indique en qué utilizó?; de ser "AÚN NO" indique un comentario del por qué no invierte todavía? | |

El número de empleados es el mismo de la ficha de inspección si no _____
Indique el número correcto

El número de cargas familiares es el mismo de la solicitud si no _____
Indique el número correcto

Si el crédito es con garantía real, a su criterio indique el valor de avalúo del bien

Referencia verificada favorable si no _____
Comentario

Califique los siguientes elementos:

¿El Asesor cumple políticas? Sí

¿El levantamiento de información económica se encuentra en rangos permitidos? Sí

¿Los datos que constan en la solicitud están acorde a lo verificado? Sí

¿El monto otorgado fue acorde a la necesidad de socio? Sí

COMENTARIOS DE LA VERIFICACION:

Nombre de la persona que brinda la información _____ Deudor Cónyuge

Firma del Auditor de crédito

Anexo # 10: Formato de encuesta

| ENCUESTA PARA PÚBLICO EN GENERAL | |
|---|--|
| Objetivo: Actualizar información respecto a la oferta y demanda de servicios micro financieros en la ciudad de Guayaquil | |
| <p>1 ¿Cuál es su estado Civil?</p> <p>1. Soltero (a) 2. Casado (a) 3. Viudo (a) 4. Unión Libre</p> <hr/> | <p>2 Genero</p> <p>1. Masculino 2. Femenino</p> <hr/> |
| <p>3 Intervalo de edad</p> <p>1. Entre 20 y 30 2. Entre 30 y 40 3. Entre 40 y 50 4. Hasta 60</p> <hr/> | <p>4 Sector donde Vive</p> <p>1. Urbano 2. Rural</p> <hr/> |
| <p>5 Tipo de vivienda en la que habita?</p> <p>1. Casa 2. Apartamento 3. Finca 4. Otra (Especifique)</p> <hr/> | <p>7 ¿La vivienda donde usted habita es?</p> <p>1. Propia 2. Arrendada 3. De un familiar o amigo 4. Otra (especifique)</p> <hr/> |
| <p>8 ¿Cuál es el tiempo del negocio en marcha? En el mismo lugar?</p> <hr/> | <p>9 Número de empleados que laboran actualmente con usted</p> <hr/> |
| <p>10 ¿Cuál es el sector económico al que pertenece?</p> <p>1. Comercio 2. Producción 3. Servicio</p> <hr/> | <p>11 ¿Cuál es su actividad comercial actual?</p> <hr/> <p>¿Dispone usted de RUC? Contestar si o no</p> <hr/> |
| <p>12 ¿El local en el que actualmente desarrolla su actividad económica es?</p> <p>1. Propio 2. Arrendado 3. De un familiar o amigo 4. Otro (especifique)</p> <hr/> | <p>13 ¿Actualmente cuál es su afluencia diaria de clientes?</p> <p>1. Alta 2. Media 3. Baja</p> <hr/> |
| <p>14 ¿Cuál es el promedio de ventas mensuales que tiene en su negocio?</p> <p>1. 0 - 1000 2. 1001 - 3000 3. 3001 - 5000 4. 5001 - 7000 5. 7001 - hasta 8333</p> <hr/> | <p>15 ¿Cuál fue su fuente inicial de dinero para comenzar su negocio?</p> <p>1. Ahorros propios 2. Préstamo familiar 3. Préstamo bancario 4. Préstamo a Cooperativa de Ahorro y crédito 5. Préstamo chulqueño 6. Crédito Proveedores 7. Otra (cuál)</p> <hr/> |
| <p>16 Es socio o miembro de alguna Cooperativa de Ahorro y Crédito</p> <p>1. SI 2. NO</p> <hr/> | <p>17 El servicio que recibe es satisfactorio</p> <p>1. SI 2. NO</p> <hr/> |
| * Si la respuesta es sí, continúe con la siguiente pregunta | |
| <p>Le gustaría ser socio o parte de una Cooperativa de Ahorro y crédito para la obtención de créditos y desarrollo de su pequeño negocio</p> <p>1. SI 2. NO</p> <hr/> | <p>¿Le gustaría que una Cooperativa de ahorro y crédito esté ubicada cerca de la zona donde usted vive o tiene su lugar de comercio?</p> <p>1. SI 2. NO</p> <hr/> |



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, José Alfredo Pilataxi Yuquilema, con C.C: # 0603531187 autor del trabajo de titulación: *“Diseño de metodologías y políticas para la concesión de microcréditos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito los Andes Latinos de la ciudad de Guayaquil”*, previo a la obtención del grado de **MAGISTER EN FINANZAS Y ECONOMÍA EMPRESARIAL** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 23 de abril del 2018

f. _____

José Alfredo Pilataxi Yuquilema

C.C: 0603531187

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE GRADUACIÓN

| | | | |
|--|--|------------------------|-----|
| TÍTULO Y SUBTÍTULO: | Diseño de metodologías y políticas para la concesión de microcréditos en la cooperativa de ahorro y crédito los Andes Latinos de la ciudad de Guayaquil. | | |
| AUTOR(ES) (apellidos/nombres): | José Alfredo Pilataxi Yuquilema | | |
| REVISOR(ES)/TUTOR(ES) (apellidos/nombres): | Econ. Uriel Castillo Nazareno, Ph.D. / CPA. Cecilia Vélez Barros, Mgs. / Econ. Juan Gabriel López, Mgs | | |
| INSTITUCIÓN: | Universidad Católica de Santiago de Guayaquil | | |
| UNIDAD/FACULTAD: | Sistema de Posgrado | | |
| MAESTRÍA/ESPECIALIDAD: | Maestría en Finanzas y Economía Empresarial | | |
| GRADO OBTENIDO: | Magister en Finanzas y Economía Empresarial | | |
| FECHA DE PUBLICACIÓN: | 23 de abril del 2018 | No. DE PÁGINAS: | 111 |
| ÁREAS TEMÁTICAS: | Crédito, Riesgos, Economía, Finanzas, Administración. | | |
| PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS: | Metodología, Políticas, Servicio, Microfinanzas, Microempresario, Microcrédito. | | |

RESUMEN/ABSTRACT:

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes Latinos es una institución que nació a finales del año 2004 en la ciudad de Guayaquil con el propósito de fortalecer y apoyar económicamente a las personas que deseen establecer negocios y crear un capital monetario siguiendo un cumplimiento estricto a las Normas, Leyes y Regulaciones del sistema Económico Popular y Solidario del país. Con el presente trabajo se propone un manual de metodología y políticas con el propósito de promover el desarrollo a las personas que no pueden acceder a un financiamiento en la banca tradicional facilitando el proceso para el acceso a recursos monetarios que incrementen su actividad económica en el sector micro empresarial y demostrar que su implementación ayudará a mejorar la calidad de atención al cliente y tiempos de respuestas al momento de otorgar un crédito.

Es importante analizar el gran logro que va desarrollando el sector de la Economía Popular y Solidaria como uno de los pilares del sistema económico social ecuatoriano reconocido en el Art. 283 de la Constitución aprobada en el año 2008, donde resalta a esta nueva economía como un conjunto de emprendimientos unipersonales y familiares que se ejecutan de manera organizada, en la cual sus integrantes crean y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento, consumo de bienes y servicios para satisfacer necesidades y generar ingresos para la subsistencia de quienes practican estas actividades.

| | | |
|-------------------------------------|---|-------------------------------------|
| ADJUNTO PDF: | <input checked="" type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO |
| CONTACTO CON AUTOR/ES: | Teléfono: | E-mail: losandeslatinos@hotmail.com |
| CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN: | Nombre: Econ. Ma. Teresa Alcívar, PhD | |
| | Teléfono: +593-4-3804600 ext. 5065 | |
| | E-mail: maria.alcivar10@cu.ucsg.edu.ec | |